



Consortio Educativo Oxford

División de Estudios de Posgrado y Licenciaturas

Propuesta de Formación para el trabajo en el área de contenidos publicitarios

Tesis para obtener el grado de: Maestría en Psicopedagogía

Presenta:

Lic. Ana María Luna Peña

Asesor:

Dra. Leticia Oyervides Rodríguez

Monterrey, Nuevo León

Septiembre de 2017

Agradecimientos

Primeramente,
al Consorcio Educativo Oxford,
al Instituto Noreste, al INIEAM,
y a su directora, la Dra. Leticia Oyervides Rodríguez.

A mis maestros,
en especial al Dr. Rubén García Lozano
y a la Mtra. Diana Ávila del Ángel.

A mis compañeros de Maestría:
Ricardo García (el primero y mejor de todos ♥),
a Alejandra Escareño, Karen Vázquez, Rocío Mancilla,
Tomás Pérez y Miriam Rueda.

Y muy especialmente a mis padres,

Sergio Luna y Martha Peña,

a quienes adoro;

y a mis hermanos,

Sergio, Mayra y José.

¡Muchas gracias a todos ustedes!

Índice de contenidos

Agradecimientos.....	ii
Índice de contenidos.....	iii
Índice de tablas.....	vi
Índice de figuras.....	vii
Introducción.....	1
Capítulo 1	
Planteamiento del problema.....	3
1.1 Planteamiento del problema.....	3
1.2 Justificación.....	7
1.3 Objetivos.....	9
1.3.1 Objetivo general.....	9
1.3.2 Objetivos específicos.....	9
1.4 Hipótesis.....	9
1.5 Pregunta de investigación.....	10
1.6 Marco contextual.....	10
1.6.1 Marco institucional.....	11
1.6.2 Impacto de la propuesta en el desarrollo institucional.....	12
Capítulo 2	
Marco teórico.....	14
2.1 Investigaciones anteriores sobre el tema.....	14
2.2 Didáctica.....	17
2.3 Currículum.....	19
2.4 El Sistema Educativo Mexicano.....	23
2.4.1 Una historia de los niveles de la educación en México.....	23
2.4.1.1 Niveles obligatorios.....	23
2.4.1.2 Niveles no obligatorios.....	27

2.4.2 Educación pública y educación privada en México.....	31
2.4.3 Legislación educativa: los Acuerdos Secretariales y el RVOE.....	34
2.4.4 La formación para el trabajo (Acuerdo 10).....	39
2.5 El diseño curricular.....	44
2.5.1 Elementos del diseño curricular.....	46
2.5.2 Actores involucrados en el diseño curricular.....	48
2.5.2.1 La institución.....	48
2.5.2.2 El docente.....	49
2.5.2.3 El alumno.....	50
2.6 La instrumentación y aplicación del currículo.....	53
2.7 La evaluación del currículo.....	55
2.8 El desarrollo curricular y la mercadotecnia.....	57
2.9 Modelo teórico.....	58
Capítulo 3	
Metodología.....	61
3.1 Tipo de investigación.....	61
3.2 Universo de estudio.....	61
3.3 Instrumentos de recolección de datos.....	62
3.4 Cronograma de actividades de la tesis.....	63
Capítulo 4	
Propuesta.....	64
4.1 Calendario de actividades de la propuesta.....	64
4.2 Descripción de actividades de la propuesta.....	65
4.2.1 Diseño del currículo según la metodología de Arnaz.....	65
4.2.1.1 Formulación de los objetivos curriculares.....	65
4.2.1.2 Diseño del Plan de estudios.....	67
4.2.1.3 Diseño de los Programas de estudios.....	69
4.2.1.4 Diseño del sistema de evaluación.....	71
4.2.2 Recopilación y elaboración de documentos requeridos por el Acuerdo 10	72

4.3 Resultado de la propuesta.....	73
4.4 Factores que favorecieron la propuesta.....	73
4.5 Factores que obstaculizaron la propuesta.....	74
4.6 Conclusiones.....	74
4.7 Recomendaciones.....	75
Referencias.....	77
Anexos	
Anexo A. Convocatoria para la incorporación de Planes y Programas a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.....	85
Anexo B. Empleos similares para mercadólogos y egresados de Letras.....	88
Anexo C. Análisis del perfil de egreso del Licenciado en Letras.....	91
Anexo D. Análisis del perfil de egreso del Licenciado en Mercadotecnia.....	94
Anexo E. Artículo 45° de la Ley General de Educación (sobre la Formación para el trabajo).....	97
Anexo F. Metodología para el desarrollo del currículo.....	99
Anexo G. Lista de cotejo.....	100
Anexo H. Carpeta SENL.....	102
Anexo I. RVOE.....	128

Índice de tablas

Tabla 1. Escuelas en General Escobedo con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Formación para el trabajo.....	13
Tabla 2. Definiciones de Didáctica.....	17
Tabla 3. Definiciones de Currículum.....	20
Tabla 4. Modelos teóricos en la conceptualización del currículo.....	22
Tabla 5. Niveles de la educación en México.....	30
Tabla 6. Acuerdos de incorporación de instituciones particulares a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.....	36
Tabla 7. Matrícula en distintos niveles del sistema educativo mexicano, incluyendo el de la formación para el trabajo.....	42
Tabla 8. Definiciones de Diseño curricular.....	44
Tabla 9. Elementos del diseño curricular.....	46
Tabla 10. Competencias genéricas, básicas y específicas.....	52
Tabla 11. Cronograma de actividades de la tesis.....	63
Tabla 12. Calendario de actividades de la propuesta.....	64
Tabla 13. Objetivos particulares del curso “Comunicación profesional y corporativa”	69
Tabla 14. Objetivos particulares del curso “Retórica del discurso publicitario”.....	70
Tabla 15. Objetivos particulares del curso “Corrección de estilo en medios digitales”	70

Índice de figuras

Figura 1. Taxonomía de las instituciones particulares de educación superior.....	33
Figura 2. Composición del sistema educativo mexicano.....	37
Figura 3. Modelo teórico.....	60

Introducción

El presente documento, denominado *Propuesta de formación para el trabajo en el área de contenidos publicitarios*, reúne los resultados de una investigación en Diseño curricular y Didáctica comprendida entre enero y septiembre de 2017.

Sus propósitos fueron, en primer lugar, diseñar el plan y programas de estudios de un curso del área de contenidos publicitarios siguiendo la metodología descrita por José A. Arnaz (1990) en su libro *La planeación curricular*. Posteriormente, se buscó cumplir con los requisitos que ordena la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a un programa de Formación para el trabajo, según se estipula en el Acuerdo 10 (2012). La solicitud y anexos fueron admitidos en las oficinas de dicha Secretaría en la fecha del 16 de marzo de 2017, según consta en el oficio DACCE/3231/2016-2017 firmado por el Lic. Ricardo Eugenio García Villarreal, Director de Acreditación, Certificación y Control Escolar de la Secretaría del Estado.

Los resultados del proceso de investigación previa, diseño del curso y trámite ante la Secretaría se describen en los capítulos y anexos que componen el presente documento.

El capítulo 1 contiene el planteamiento del problema, la justificación de la investigación, sus hipótesis, objetivos y un marco contextual, entre otras secciones.

El capítulo 2 comprende la síntesis de los enunciados y argumentos teóricos y legales que fundamentan las propuestas de diseño curricular.

El capítulo 3 describe la metodología empleada para el desarrollo de la investigación.

El capítulo 4 describe las actividades para realizar el plan y los programas de estudios del Curso de Generación Profesional de Contenidos Publicitarios, y realiza las recomendaciones y sugerencias para otras investigaciones afines.

Finalmente, en los anexos están incorporados documentos, figuras y demás material relacionado con la investigación.

La principal aportación del presente documento radica en la descripción general que hace de los procesos indispensables a seguirse para diseñar un curso de formación para el trabajo y para obtener su Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios ante las dependencias a cargo.

Capítulo 1

Planteamiento del problema

1.1 Planteamiento del problema

La educación es una de las actividades más importantes en la vida de los seres humanos. Es un proceso que abarca toda su vida y les permite adquirir los conocimientos, habilidades y valores necesarios para su desarrollo personal y social.

Específicamente, la educación formal, considerada como el “proceso educativo que está organizado institucionalmente” (Arnaz, 1990, p. 68), pretende formar al individuo con conocimientos y competencias que respondan a necesidades reales, de la persona y de la sociedad, fundamentadas desde puntos de vista psicológicos y pedagógicos. Estas competencias no sólo le permitirán realizar actividades cotidianas del día a día, como hacer las cuentas de las compras, poniendo como ejemplo una habilidad matemática básica, sino que también le permitirán contribuir a su comunidad con productos científicos, artísticos o tecnológicos, como serían los planos de construcción de un edificio o un nuevo diseño curricular, poniendo como ejemplo actividades específicas de la Arquitectura y de la Pedagogía; no sólo eso, además, la educación formal pretende que al ser humano se le facilite seguir aprendiendo fuera de la institución (Bigge y Hunt, 1970, p. 523), aun sin la intervención de un agente que explícitamente efectúe la acción de enseñar.

El diseño de actividades de enseñanza y selección de los contenidos de aprendizaje con base en teorías psicopedagógicas es una actividad que ha preocupado a múltiples profesores, filósofos y demás teóricos a lo largo de la historia humana. Las preguntas y las respuestas que han brotado de estos cuestionamientos integran el dominio de la Didáctica,

siendo los sistemas educativos, como el que Comenio perfiló a mediados del siglo XVII (Piobetta, 1959), uno de sus resultados ejemplares.

Los sistemas educativos en la actualidad tienen como uno de sus elementos primordiales a los planes y programas de estudios, los cuales son planes generales para la conducción ordenada de los procesos de enseñanza-aprendizaje (Arnaz, 1990). Estos dos elementos surgen, en particular, como resultado de teorías curriculares, nacidas desde la raíz del pensamiento y reflexión didácticos.

De acuerdo con Ángel Díaz Barriga (1997), el currículum es “una expresión de la teoría educativa del siglo XX” (p. 11). De hecho, es en el transcurso de esta época cuando se han normalizado (tanto a nivel nacional como internacional) numerosas reglas sobre el trabajo docente y se han instituido numerosos organismos que regulan la aplicación y seguimiento de estas reglas. En México, por ejemplo, el organismo que regula los asuntos educativos, tanto públicos como privados, es la Secretaría de Educación Pública, la cual nació en el año de 1921, con José Vasconcelos a la cabeza (Solana, Cardiel Reyes y Bolaños, 2001, p. 173).

Esta Secretaría no sólo se encarga de cuidar la cobertura e infraestructura de la educación a nivel nacional, al inaugurar y mantener en los estados múltiples escuelas y centros educativos; y de cuidar la calidad de dicha educación, al vigilar la conducción del alumno hacia la consecución de sus necesidades, a través del diseño de libros y materiales, de la formación de docentes y de la inspección de la administración escolar; sino que también participa de la cobertura de las necesidades sociales, al buscar ampliar la oferta educativa a través de la aprobación de nuevos programas y carreras diseñados por las

escuelas públicas y privadas. No sólo hoy: desde su origen, las anteriores han sido sus propuestas más importantes (SEP, 2013).

La Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León lanza una convocatoria por año en la que invita a los responsables de las instituciones particulares a incorporarse y registrar sus planes y programas de estudios para poder impartirlos con el Reconocimiento Oficial (Anexo A). La convocatoria está basada en los acuerdos oficiales del Gobierno del Estado. Y, si bien muchos de los requisitos solicitados a las instituciones para poder incorporar sus estudios están relacionados con su infraestructura, uno de los requisitos primarios de cualquier desarrollo curricular es que la institución evalúe y atienda necesidades sociales reales. Estas necesidades se pueden cubrir con los perfiles de egreso, los cuales deben relacionarse con los perfiles de los profesionistas; por ejemplo, el perfil de egreso de una Licenciatura en Docencia debería ser equivalente al perfil de un docente.

Entre las múltiples profesiones en las que se puede desempeñar una persona en estos días resalta la del mercadólogo. Según Philip Kotler y Gary Armstrong (1998), “la mercadotecnia es un terreno muy vasto, con una variedad de tareas que implican el análisis, la planificación y el control” (p. A9). De hecho, según estos mismos autores, “casi la tercera parte de los estadounidenses está empleada en puestos relacionados con la mercadotecnia” (p. A9).

Pero la mercadotecnia no es necesaria únicamente en los países extranjeros. Según la página oficial del estado de Nuevo León (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2016a), en nuestro estado existen 39 licenciaturas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios relacionadas con la mercadotecnia, lo cual refleja la importancia de esta profesión. Y esto es así por la proliferación en las últimas décadas de empresas, negocios o instituciones públicas o

privadas que ofertan sus productos o servicios, y que requieren de un personal capacitado no solo en ventas y compras, sino específicamente en relaciones públicas, en análisis del mercado, en atención al cliente o en publicidad, por mencionar algunas áreas.

De hecho, una de las tareas más importantes de la mercadotecnia es la publicidad. “La publicidad es una importante actividad de negocios, que requiere habilidad en la planificación, recopilación de hechos y creatividad” (Kotler y Armstrong, 1998, p. A10).

Sin embargo, en México, las agencias de publicidad suelen contratar por igual a mercadólogos y a profesionistas graduados de Letras (Anexo B), pues saben que un personal con fuertes hábitos de lectura y redacción puede llevar a cabo las tareas necesarias para una eficaz campaña publicitaria. No obstante, la realidad es que no tienen los conocimientos administrativos adecuados; además, cuentan con otros conocimientos que no son imprescindibles para el puesto, como el conocimiento de lenguas clásicas y análisis literarios. (Ver un análisis del perfil de egreso del Licenciado en Letras en el Anexo C.)

Por otra parte, para cubrir estos puestos de redactores de publicidad no se requiere de todos los conocimientos que un Licenciado en Mercadotecnia obtiene al egresar o estudiar, por lo que los mercadólogos, por su sobrecalificación, bien podrían estar haciendo trabajos ejecutivos o gerenciales. (Ver un análisis del perfil de egreso del Licenciado en Mercadotecnia en el Anexo D.)

Entonces nos encontramos ante un problema: que si bien los profesionistas Letras cubren parte del perfil deseado para un redactor de publicidad, no cuentan con los conocimientos de mercadotecnia elementales, y que los Licenciados en Mercadotecnia, por otra parte, aunque no cuentan con todos los conocimientos de lingüística, retórica y análisis

del discurso que tiene un estudiante de Letras, están sobrecalificados para ocupar puestos de redacción de publicidad.

Lo anterior nos llevó a diseñar un curso que cubriera de forma precisa y exacta el perfil necesario para capacitar a un redactor de textos publicitarios: conocimiento de redacción, formal y creativa, conocimiento de los procesos de comunicación organizacional, de estudios de mercado y de herramientas para la generación y edición de contenidos de mercadotecnia.

1.2 Justificación

La importancia del diseño curricular radica en que produce un aumento en la cantidad y calidad de oferta educativa. Sobretudo resultan importantes los diseños curriculares que producen programas de especialización, del Nivel Superior o de Formación para el trabajo, que educan al ser humano para que cubra las habilidades, conocimientos, actitudes y aptitudes necesarias para desempeñarse en el mundo laboral. Es decir, sólo con una oferta específica se cubren las demandas de perfiles específicos.

La constante evolución de los sistemas tecnológicos y económicos se ha convertido, en la actualidad, en uno de los principales motores de la educación, especialmente de la educación formal, pues las instituciones educativas saben que los seres humanos están en un constante proceso de actualización de saberes, tanto teóricos como técnicos. Así lo explica María Elena Saldaña Zamora (2012): “La formación de los profesionistas está interrelacionada con las demandas específicas de los vaivenes de la economía, de las políticas internacionales marcadas por organismos internacionales y de los avances disciplinarios y tecnológicos” (p. 30).

La educación debe formar al estudiante en capacidades, aptitudes, conocimientos y valores que lo capaciten para la resolución de problemas en el mundo real, especialmente en el mundo laboral. Esta idea la comparte Javier Salazar Velasco (2015), quien, en su libro *Principios rectores de la educación*, escribe:

Ya se ha dicho que existe una correlación entre la educación y el trabajo, puesto que no se puede concebir el uno sin la otra, y es evidente que el trabajo o servicio que se presta requiere, para ser eficaz y eficiente, que el trabajador cuente con una preparación formativa adecuada, que le permita desempeñarse con responsabilidad y honestidad. (p. 51).

En la actualidad, resulta especialmente necesario e importante formar profesionistas de la publicidad, la cual constituye uno de los campos de empleo de la mercadotecnia. Pero como la mercadotecnia tiene más campos de empleo, entre los que se destacan atención y servicio a clientes, comercialización y negocios, desarrollo de productos y estrategias de marca, investigación de mercado, logística, planeación de medios y relaciones públicas (Kotler y Armstrong, 1998), resulta necesario el diseño de un plan de estudios que específicamente se ocupe de cubrir el perfil para el campo de empleo de un publicista, no de un mercadólogo.

Debido a que los planes de estudios del nivel licenciatura aportan a los estudiantes, por su duración y profundidad, una mayor cantidad de conocimientos, optamos por el diseño de un programa de Formación para el trabajo.

Los periodos de recepción de solicitudes de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el nivel de Formación para el trabajo son de enero a marzo de cada año, según consta en la convocatoria para la incorporación de Planes y Programas a la

Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León. La convocatoria tiene carácter estatal, es decir, que abarca a todos los municipios del estado de Nuevo León.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general.

- Elaborar un diseño curricular en Formación para el trabajo especializado en creación de contenidos publicitarios siguiendo la metodología descrita por José A. Arnaz (1990) y, al mismo tiempo, cubriendo las disposiciones requeridas por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (Acuerdo 10, 2012).

1.3.2 Objetivos específicos.

- Formular los objetivos curriculares (diagnosticar las necesidades que se atenderán y definir el perfil del egresado).
- Elaborar el plan de estudios para formar en el estudiante los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas deseados por las empresas para llenar los puestos de creador de contenidos.
- Elaborar los programas de estudios (cartas descriptivas) de las asignaturas incluidas en dicho plan.
- Cumplir los requisitos de la Secretaría de Educación para obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios como programa de Formación para el trabajo.

1.4 Hipótesis

- En la actualidad, el currículo sirve para atender y mejorar la calidad de los programas educativos para que cubran necesidades sociales y de valor.

1.5 Pregunta de investigación

- ¿Cuál es el valor del Currículum y del Desarrollo curricular en el mejoramiento de la calidad de las instituciones y de los programas educativos que pretendan cubrir necesidades sociales y de valor?

1.6 Marco contextual

De acuerdo con la última Encuesta Intercensal realizada en México por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2015), el estado de Nuevo León tiene una población total de 5 millones 119 mil 504 habitantes, lo que la convierte en una de las ocho entidades federativas con mayor población del país. Del total de esta población, la edad mediana está en los 28 años, es decir, en una edad de juventud o de adultez joven.

Cabe resaltar, en cuanto al nivel educativo de la población de Nuevo León, que sólo el 47% de las personas mayores a 15 años cuenta con la educación media superior; además, sólo el 44% de la población de entre 15 y 24 años asiste a la escuela. A diferencia del Distrito Federal, por ejemplo, donde hasta el 58.7% de las personas mayores a 15 años cuenta con la educación media superior y el 56.3% de la población de entre 15 y 24 años asiste a la escuela (INEGI, 2015).

Nuevo León está subdividido en 51 municipios, uno de los cuales es el de General Escobedo. Por su ubicación, población y nivel de desarrollo, este municipio pertenece a la zona metropolitana del estado. General Escobedo tiene una población total de 425 mil 148 habitantes (Gobierno Municipal de Escobedo, s.f.), cantidad que representa el 8.3% del total de la población de la entidad.

De acuerdo con el *Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018* de General Escobedo, 5 mil 949 estudiantes recibieron los servicios de educación media superior en este

municipio durante el ciclo escolar 2014-2015 y 3 mil 686 estudiantes recibieron los servicios de educación superior durante el mismo ciclo escolar (Gobierno Municipal de Escobedo, s.f.).

Dichas cantidades simbolizan un reto en materia de educación, tanto a nivel local y estatal como nacional.

1.6.1 Marco institucional.

El Instituto Internacional de Estudios Avanzados de Monterrey [INIEAM] es una asociación civil establecida en febrero de 2010, cuyo objetivo primordial, según consta en su Acta Constitutiva, es el de establecer instituciones de enseñanza (Notaría Pública 61, 2010, p. 1). Con este fin en mente, en el año 2015, fundó en General Escobedo el Instituto Noreste —con Clave de Centro de Trabajo 19PSU0231B—, una escuela de sostenimiento particular y de reciente creación que presta el servicio de Educación Superior en el edificio con domicilio en Francisco Villa Núm. 207, Colonia Los Elizondo, en el municipio General Escobedo de Nuevo León, México.

Los programas que la escuela imparte con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios son: las Licenciaturas en Psicología, en Pedagogía Aplicada a la Docencia y en Administración de Empresas; una Maestría en Psicopedagogía y Capacitación; los Doctorados en Desarrollo Humano y Capacitación y en Psicopedagogía e Inclusión a las Necesidades Educativas Especiales. Además, busca impartir con el Reconocimiento de Validez Oficial el Bachillerato General, el Curso de Inglés Básico y el Curso de Generación Profesional de Contenidos Publicitarios (motivo del presente trabajo).

El Instituto Noreste tiene como Misión:

Promover la organización y el mejoramiento de redes de comunicación entre grupos de alumnos, profesores y especialistas para la generación y divulgación del conocimiento, la experiencia y el saber; ofreciendo espacios de formación superior y de desarrollo cultural con un énfasis en la aplicación de procesos de enseñanza-aprendizaje adecuados para cada persona y contexto. (Instituto Noreste, 2017, párr. 8).

Y como Visión: “Ser una institución intercultural consolidada por su excelencia educativa y pertinencia social, que enriquece los procesos de enseñanza-aprendizaje con coherencia y ética profesional, al servicio de la comunidad de Gral. Escobedo, Nuevo León” (Instituto Noreste, 2017, párr. 9).

Cabe destacar que la Misión y Visión del Instituto son congruentes con la búsqueda de la ampliación de su oferta educativa, incluyendo la apertura de cursos de Formación para el trabajo, pues por medio de ésta se puede llegar a lograr un desarrollo cultural con pertinencia social, tanto en el municipio como en el Estado.

1.6.2 Impacto de la propuesta en el desarrollo institucional.

De acuerdo con el informe de la Secretaría de Educación de Escuelas Incorporadas, en General Escobedo sólo hay tres escuelas que ofertan cursos de Formación para el trabajo con Reconocimiento de Validez Oficial (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2016b; véase la Tabla 1).

Tabla 1

Escuelas en General Escobedo con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Formación para el trabajo (Elaboración propia, con información del Gobierno del Estado de Nuevo León, 2016b)

Escuela	Cursos
Academia de Belleza Ocampo	1. Cultura de Belleza
Instituto de Belleza Mujer Latina	2. Cultura de Belleza
Oxford School of English	1. Curso de Negocios 2. Curso Diseño General 3. Curso Mecatrónica

Lo anterior significa que el Instituto Noreste representa una oportunidad significativa en oferta educativa para los residentes del municipio y que la presente propuesta de investigación puede aportar a su desarrollo institucional y mejorar su posicionamiento en el mercado.

Capítulo 2

Marco teórico

2.1 Investigaciones anteriores sobre el tema

En la tesis denominada *Una propuesta para elaborar un diseño curricular para las carreras de comunicación: Teoría y ejemplificación*, María Elena Saldaña Zamora (2012), de la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], expone los resultados de una investigación realizada “a raíz de la colaboración de la autora como profesora adjunta en el seminario de Elaboración de planes y programas de estudio” (p. 7). El objetivo de su investigación fue señalar y describir los términos elementales que se emplean en la elaboración de “la justificación, el mapa curricular, el plan de estudios y los programas de estudio de las carreras de comunicación” (p. 7) y ejemplificarlos.

En primera instancia, la investigación mencionada hace un breve estudio de la teoría curricular y da cuenta de algunos autores que, a lo largo de la historia de la disciplina, se han convertido en sus referentes básicos, como Ralph Tyler o Ángel Díaz Barriga; seguidamente describe sus conceptos clave: entre otros, currículo, plan de estudios, perfil de ingreso, perfil de egreso, objetivos de enseñanza, flexibilidad curricular y competencias; finalmente, la investigación se encarga de la definición y ejemplificación detallada de los principales elementos presentes en los programas de estudios utilizados en un diseño curricular, como son las horas por docente, las horas de estudio independiente, las unidades, los contenidos y los créditos.

De acuerdo con la autora de la investigación ya mencionada:

La principal aportación de este trabajo es que proporciona una guía detallada sobre los conceptos propios del diseño curricular y las etapas de elaboración de un plan de

estudios [...] Otro de los aportes se encuentra en la ejemplificación de la propuesta de diseño curricular en tres casos concretos. (Saldaña Zamora, 2012, p. 8).

Si bien la tesis anteriormente descrita no propone la apertura de una nueva carrera o curso, es muy interesante y útil la descripción que hace del proceso de diseño curricular y su ejemplificación en casos ya existentes en carreras de Comunicación de la UNAM. Se pudo comprobar que el proceso y los formatos para diseñar un programa educativo son similares, aunque pertenezcan a dos instituciones de diferentes estados del país.

Por otra parte, también se consultó la tesis llamada *Creación de la Licenciatura en Arte y Diseño de la ENAP: Fundamentos y derivaciones formativas de su oferta curricular*, de Jesús Macías Hernández (2014), la cual documenta y fundamenta los procesos que se siguieron durante el diseño de las 79 asignaturas (71 obligatorias y ocho optativas) que componen el plan de estudios de la Licenciatura en Arte y Diseño, ofertada por primera vez en agosto de 2013 en tres planteles incorporados a la UNAM: Xochimilco, Taxco y Morelia. Según consta en dicho escrito, “el plan de estudios de la Licenciatura en Arte y Diseño fue también un producto del trabajo colectivo de más de 60 académicos de la E[scuela] N[acional de] A[artes] P[lásticas]” (p. 48), lo cual evidencia la magnitud del proyecto.

De acuerdo con Macías Hernández (2014):

La investigación se orientó a explorar desde dentro y realizar un registro sistemático de los procesos de producción de nuevo conocimiento implicados en la creación de una nueva licenciatura surgida de la evolución conceptual y creadora de los académicos, alumnos y egresados de la ahora Facultad de Artes y Diseño. (p. 34).

La lectura de dicha investigación permite conocer los fundamentos metodológicos y algunas técnicas comunes empleadas durante un proceso de diseño curricular, por ejemplo,

entrevistas individuales a docentes o empleadores, grupos focales con público de interés (estudiantes, docentes, egresados), reuniones plenarios con otros miembros del instituto e investigaciones documentales sobre el tema, algunos de los cuales se usaron durante el transcurso de la presente investigación.

Sin embargo, los objetivos del estudio citado tampoco se pueden equiparar con los de la investigación que se defiende aquí, debido a que, por ser autónoma, la Universidad Nacional Autónoma de México no requiere aprobación de la Secretaría de Educación para ofertar un nuevo plan de estudios, como sí lo requiere el Instituto que auspicia la presente propuesta.

Finalmente, se consultó el documento titulado *Propuesta académica de estudios en comunicación publicitaria: Nueva tecnicatura superior para la Facultad de Periodismo y Comunicación Social*, de Pauloni Silvina Mariel (2011), cuyo objetivo fue el de “diseñar un proyecto curricular de nivel universitario en el área de la Comunicación Publicitaria como propuesta formativa posible de ser desarrollada en el ámbito de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social” (p. 5). La autora del estudio citado demuestra que, como en su país —Argentina— hay muy pocas opciones para estudiar una carrera en publicidad, resulta pertinente la apertura de un nuevo programa para cubrir esta brecha. La justifica abogando por la necesidad de un perfil dotado “de una capacidad y desarrollo de la creatividad para la producción de mensajes, poder comprender las realidades locales y globales, con habilidades para distintos conocimientos técnicos e instrumentales” (p. 35).

El programa propuesto se compone de 23 asignaturas, distribuidas a lo largo de un plan de estudios con duración de seis cuatrimestres. El programa tiene una duración menor que la de una licenciatura, pero mayor que el de un curso de Formación para el trabajo. Sin embargo, a pesar de las diferencias entre la investigación citada y la sustentada en el

presente documento, su lectura permitió reforzar la hipótesis que se pretende demostrar: “En la actualidad, el currículo sirve para atender y mejorar la calidad de los programas educativos que cubran necesidades sociales y de valor”.

Las investigaciones descritas en esta sección comprueban la importancia del Currículum, en tanto permite abrir nuevos espacios de estudio y reflexión para avanzar como sociedad en un mundo en constante cambio. Pero el origen del Currículum se encuentra en la Didáctica, por lo que se hace necesario analizar, así mismo, las características y fundamentos de esta disciplina.

2.2 Didáctica

Una gran variedad de autores, entre ellos Abbagnano y Visalberghi (1964), Díaz Barriga (1997) y Pansza (2005), han definido a la Didáctica como una disciplina científica surgida en el siglo XVII como una técnica o como un conjunto de técnicas para abordar y, en mejor caso, solucionar los problemas de enseñanza que emergen de la práctica educativa, sobre todo en la relación profesor-alumno (ver Tabla 2).

Tabla 2

Definiciones de Didáctica (Elaboración propia, con información de Abbagnano y Visalberghi, 1964; Díaz Barriga, 1997; y Pansza, 2005)

Autor	Definición
Abbagnano y Visalberghi (1964)	“Técnica o conjunto de técnicas que emergen de la práctica educativa misma” (p. 15).
Díaz Barriga (1997)	“Disciplina que surgió en el siglo XVII para abordar los problemas de la enseñanza en relación maestro-alumno” (p. 37).
Pansza (2005)	“Disciplina científica que se aboca al estudio de los problemas de la enseñanza” (p. 12).

Uno de los pilares más importantes de la Didáctica se encuentra en la *Didáctica magna* de Jan Amos Comenio (2006), publicada por primera vez en 1657, la cual constituyó un verdadero parteaguas en cuanto a la sistematización de un método de enseñanza que combatiera la ineficacia de otros métodos y técnicas anteriores —tortuosos e ineficaces—, y que dotara al docente de nuevos principios, reglas, técnicas y estrategias para realizar su labor.

Una de las principales reglas para Comenio (2006) era que “en las escuelas hay que enseñar todo a todos” (p. 33). Ningún hombre o mujer, pobre o rico, debía carecer de una educación que tendiera a la erudición, a la virtud y a la piedad; pues, según él, Dios había puesto en el ser humano el germen del entendimiento, la voluntad y la conciencia, por lo que sólo requería de “un ligerísimo impulso y una prudente dirección” (p. 43), proporcionados, a falta de tiempo y habilidad de los padres en el hogar, por un profesor que le enseñara y en una escuela donde aprendiera.

Es decir, que para la Didáctica los actores imprescindibles son el alumno, el profesor y la escuela, y al centro de estos se encuentran los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Para Comenio (2006), la enseñanza en las escuelas debía:

- darse en todos los niños y jóvenes, preferentemente antes de llegar a la adultez;
- para volverlos sabios, justos y santos;
- estar orientada a la práctica, no a la retención de información en la memoria; y
- procurarse sin castigos, fácilmente, de un modo natural y no fatigoso (p. 41).

En la actualidad, la importancia de la Didáctica recae en que le da al profesor la posibilidad de encontrar estrategias específicas para atender a la diversidad de alumnos que se le presenten en su práctica docente; así mismo, le da a la escuela la posibilidad de

encontrar métodos y sistemas específicos para responder a las necesidades de la sociedad en una época y lugar determinados.

La Didáctica debe conjugar reflexión y práctica, necesariamente, las que se constituyen sobre la base del trabajo cotidiano del docente en el aula (Díaz Barriga, 1997).

Una de las aplicaciones de la Didáctica está en el Currículum. El Currículum permite ordenar la práctica docente de un modo específico: por competencias, por módulos de aprendizaje, en línea, presencial, etc. Una práctica docente ordenada es casi siempre garantía de que será exitosa. “Siempre ateniéndose al principio del orden, Comenio cree que la naturaleza va de lo general a lo particular y de ello deduce la característica esencial de su método pedagógico: la progresión sintética de la enseñanza” (Piobetta, 1959, p. 121).

2.3 Currículum

Una de las piedras angulares de cualquier sistema educativo —no sólo del de Comenio— es el orden. Ordenar la práctica educativa puede obedecer a múltiples causas, tales como acoplarla a los procesos de Desarrollo Humano, promover una eficaz inserción laboral de los estudiantes o simplemente evitar el desperdicio de recursos económicos, materiales o humanos de las instituciones educativas. Y es para todos los objetivos anteriores que existe el Currículum.

A manera de síntesis de las definiciones que aportan Arnaz (1990), Meza Morales (2012), Pansza (2005) y Saldaña Zamora (2012), podemos decir que el Currículum es un proyecto educativo o plan, que sintetiza una serie de métodos, técnicas, instrumentos, infraestructura, programas de estudios y otros elementos didácticos y psicosociales, orientados todos a conducir un proceso estructurado de enseñanza-aprendizaje (ver Tabla 3).

Tabla 3

Definiciones de Currículum (Elaboración propia, con información de Arnaz, 1990; Meza Morales, 2012; Pansza, 2005; y Saldaña Zamora, 2012)

Autor	Definición
Arnaz (1990)	“Plan con el que se conduce y norma, explícitamente, un proceso concreto y determinado de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en una institución educativa” (p. 67).
Meza Morales (2012)	“Distribución de las materias del plan de estudios; al fundamento y desarrollo general de dicho plan de estudios, incluyendo los fines y los métodos didácticos, además de las bases psicosociales para elaborarlo” (p. 69).
Pansza (2005)	“Serie estructurada de experiencias de aprendizaje que en forma intencional son articuladas con una finalidad concreta, el producir los aprendizajes deseados” (p. 16).
Saldaña Zamora (2012)	“El currículum como proyecto educativo se enfoca a la elaboración de planes y programas de estudio, entendida como una serie de intenciones articuladas en actividades y experiencias que producen el aprendizaje” (p. 24).

Es decir, que para el Currículum, así como para la Didáctica, el objetivo primordial son los procesos de enseñanza-aprendizaje. Pero el Currículum, a diferencia de su disciplina madre, tiene otras características: mientras que la Didáctica puede aplicarse a cualquier situación en la que haya un enseñante y un aprendiente, sin importar si es educación informal o formal, el Currículum no existe si no es dentro de esta última.

Cabe hacer un paréntesis para definir estos dos conceptos.

La educación formal, como ya se definió, está considerada como el “proceso educativo que está organizado institucionalmente” (Arnaz, 1990, p. 68); por otra parte, según este mismo autor, la educación informal es el “proceso educativo que experimenta una persona durante toda su vida, derivado de las experiencias que resultan de su interacción con el medio ambiente social y natural que le rodea” (p. 68). Es decir, que la educación formal es la que se da en la escuela y la educación informal es la que se da fuera de ella.

Pues, bien, el Currículum está en indisoluble relación con las instituciones educativas donde se imparte la educación formal (la escuela) y, a su vez, con el sistema educativo y el sistema social (Pansza, 2005, p. 22). De hecho, de acuerdo con esta misma autora, “la institución básica de la educación formal, como aparato ideológico de estado, es la escuela, y la concretización de la acción de esta son los currículos” (p. 37).

Estas ideas son compartidas por Meza Morales (2012), quien expresa:

Otro de los componentes del currículo es el que se refiere a la educación formal, la que se imparte y recibe dentro de las distintas instituciones escolares, porque es en este componente donde se vinculan las teorías del aprendizaje y la cultura. Aquí es donde se articula el currículum como un todo diseñado para que el docente pueda insertar a los individuos a un proceso culturalmente organizado y éstos a su vez puedan devolver la cultura asimilada en acciones de vida, enriquecidas con conocimientos, habilidades y actitudes como producto del acto educativo. (p. 15).

Por ejemplo, cuando hablamos de Currículum podemos hablar del Currículum del preescolar mexicano, que se compone de todos los lineamientos expedidos por las autoridades para orientar la acción del docente en este nivel. El Currículum de preescolar es un plan elaborado por un equipo interdisciplinario de expertos que han puesto en igual consideración las teorías psicopedagógicas, los métodos didácticos y las necesidades de la cultura mexicana, con el fin de promover en el niño un proceso de enseñanza-aprendizaje, un desarrollo integral y unos aprendizajes esperados a lograrse dentro de la escuela preescolar.

De acuerdo con Pansza (2005), existen tres tipos de currículos: los tradicionales, los tecnocráticos y los críticos, los cuales serán descritos a continuación en la Tabla 4.

Tabla 4

Modelos teóricos en la conceptualización del currículo (Elaboración propia, con información de Pansza, 2005, pp. 13-23)

Tipos de currículos	Descripción	Corriente epistemológica que los sustenta	Manifestación educativa	Fundamentación en el aspecto psicológico
Currículos tradicionales	Hacen un mayor énfasis en la conservación y transmisión de los contenidos como algo estático. Descuidan las relaciones sociedad-escuela.	Idealismo	El enciclopedismo, o sea la tendencia a sobrecargar a los alumnos de contenidos, que suelen ser memorizados.	Teoría de la disciplina mental.
Currículos tecnocráticos	“El currículo no es más que una serie de procedimientos técnicos, que aseguran que se logre el aprendizaje. Por su carácter ahistórico se considera que un buen diseño curricular dará magníficos resultados sin importar el contexto socioeconómico en que se use” (p. 13)	Empirismo	Pragmatismo pedagógico; por ejemplo, el de Dewey.	Conductismo
Currículos críticos	“Las visiones críticas del currículo toman conceptos que habían sido cautelosamente evadidos como el autoritarismo y el poder y declaran que el problema básico de la educación, no es técnico sino político” (p. 13)	Materialismo	Currículo oculto.	Psicología cognoscitivista, Psicoanálisis y Psicología genética

¿Pero cómo se concretiza la teoría curricular? ¿Cuál es el elemento en donde convergen sus teorías y principios? La respuesta es el programa de estudios, el cual, de acuerdo con Díaz Barriga (1997), se encuentra en centro mismo del binomio Didáctica-Currículum.

Pero antes de estudiar qué es el programa de estudios y cómo se diseña, hemos de estudiar qué es un sistema educativo, pues ya hemos visto que es parte imprescindible del Currículum. Específicamente, hemos de estudiar el sistema educativo mexicano.

2.4 El Sistema Educativo Mexicano

El programa de estudios existe en todos los niveles de la educación formal de México: existe en la educación inicial, en la educación básica (preescolar, primaria, secundaria) e indígena, en la educación media superior (bachillerato y equivalentes) y en la educación superior (licenciaturas, maestrías, doctorados). También existe en la formación para el trabajo, en la educación especial y en la educación para adultos. Estos niveles pueden ser impartidos por instituciones públicas del Estado, instituciones de particulares o instituciones autónomas en las modalidades escolar, no escolarizada y mixta (Ley General de Educación, 1993).

En la actualidad, los niveles obligatorios del sistema educativo mexicano son la educación básica y la media superior. Los demás niveles no son obligatorios, pero aun así forman parte de él (Decreto, 2012).

2.4.1 Una historia de los niveles de la educación en México.

2.4.1.1 Niveles obligatorios.

En México, la educación de los más pequeños ha quedado delegada al hogar materno en muchos momentos de su historia. Dorothy Tanck de Estrada (2010) relata que los niños prehispánicos permanecían con sus padres o ayos hasta que cumplían los 10 o 12 años, cuando ingresaban al *telpochcalli* o al *calmécac* (p. 15). En la época novohispana, los infantes de tres años (sobre todo niñas) podían ingresar a una escuela “Amiga”, a la cual los niños abandonaban a los siete años y las mujeres a los doce; a cargo de instructoras a veces analfabetas, los estudiantes de la “Amiga” no aprendían las letras, pero sí tenían clases de

catecismo (p. 64). Los primeros jardines de niños no aparecieron en México sino hasta el Porfiriato y sólo se consolidaron en la ciudad a partir de 1904 (Solana, Cardiel Reyes y Bolaños, 2001, p. 152). En 2002, casi cien años después de esa fecha, el nivel preescolar se volvió obligatorio para todos los niños y niñas mexicanos (Decreto, 2002).

Por su parte, el nivel de educación primaria ha sufrido muchos cambios a lo largo de la historia de México. Para empezar, el concepto no existía en los pueblos prehispánicos, pues el *telpochcalli* y el *calmécac* eran escuelas que formaban hombres guerreros y sacerdotes, el cual era un concepto más parecido a nuestra formación secundaria o formación para el trabajo actual. En la Nueva España, las primeras letras se enseñaron en colegios jesuitas, en colegios de otras órdenes religiosas o incluso a cargo de maestros laicos que cobraban lo que podían (Tanck de Estrada, 2010, p. 60). Posteriormente, a partir de 1842, y durante algunas décadas, la escuela lancasteriana estuvo a cargo de la educación primaria de todo México (p. 105). Presidentes y gobernantes sucesivamente pretendieron hacer valer la obligatoriedad de la educación primaria. Pero fue Justo Sierra quien aumentó la duración de la educación obligatoria de cuatro a seis años: es decir, hasta los doce años (p. 139). La educación primaria porfirista era integral, laica, nacional, moral, intelectual, física y estética (p. 141). Algunos de estos valores se vieron reflejados en el artículo tercero de la Constitución Política de 1917, el cual se cita a continuación en su totalidad:

Art. 3o.— La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, p. 149).

Algunos años después, la Secretaría de Educación Pública, nacida en 1921, tuvo a su cargo una “Dirección de Educación Primaria y Normal; [a cargo de] todas las escuelas oficiales, primarias, secundarias y jardines de niños del Distrito Federal y Territorios sostenidos por la Federación” (Decreto estableciendo una Secretaría, 1921, p. 470). Labor que aún sostiene.

A pesar de que la Constitución de 1917 sí establece la gratuidad de la educación primaria, no establece de manera explícita su obligatoriedad. Lo cual sí sucede a partir de la reforma al artículo 3° de 1934 (Decreto, 1934).

El siguiente nivel educativo, es decir la educación secundaria, se menciona en reiteradas ocasiones de la historia de México en un lugar contiguo al de la educación superior (Tanck de Estrada, 2010), pues la educación secundaria tuvo durante mucho tiempo un papel de preparación para una carrera profesional. Por ejemplo, a cargo del emperador Maximiliano existían Liceos a los que los alumnos asistían hasta los 14 años, en preparación para entrar a una carrera literaria, una tecnológica, agrícola, comercial o militar (p. 120). Aún más revelador es, por ejemplo, que la Secundaria para Niñas, en 1890, “que impartía materias aisladas, artes y oficios, idiomas y pedagogía, se convirtió en la Normal de Maestras” (p. 134).

La educación del adolescente con frecuencia había tenido características indistintas y no específicas, pues la misma etapa de la adolescencia no se había definido teórica o científicamente. Dicen Papalia, Feldman y Martorell (2012) que “recién en el siglo XX la adolescencia fue definida como una etapa diferenciada de la vida en el mundo occidental” (p. 354). Esto se confirma con el hecho de que el Departamento de Escuelas Secundarias fuera establecido en 1926, dentro de la nueva Secretaría de Educación Pública (Solana et al., 2001, p. 226), con Moisés Sáenz como uno de sus fundadores. La educación secundaria debía promover valores y el desarrollo sano de la personalidad e identidad del adolescente. El 5 de marzo de 1993 se declara la obligatoriedad de la educación secundaria (Decreto, 1993, p. 2).

Finalmente, el último nivel de educación obligatorio está constituido por los Bachilleratos o Preparatorias. Los primeros grados de bachiller fueron otorgados en México por la Real y Pontificia Universidad de México, en los primeros años de la época novohispana (Tanck de Estrada, 2010, p. 53). La Escuela Nacional Preparatoria, por su parte, se creó en 1867 (p. 123), aunque en la época del Porfiriato los alumnos que ingresaban a la preparatoria sólo habían cursado cuatro años de primaria elemental y dos de primaria superior (Solana et al., 2001, p. 67); la educación preparatoria de esta época debía ser uniforme en todo México y durar seis años (p. 74). Fue hasta después de creada la institución secundaria cuando la preparatoria adquirió los tintes que al día de hoy tiene. Durante la segunda mitad del siglo XX se crearon algunas instituciones notables de este nivel: por ejemplo, el Colegio de Bachilleres, que fue fundado en la década de los setentas (p. 424). También surgieron en esta época los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos, con bachilleratos de tres años divididos en seis semestres (p. 513). La educación media superior se declaró obligatoria a nivel nacional el 9 de febrero de 2012 (Decreto, 2012, p. 2).

2.4.1.2 Niveles no obligatorios.

Sabemos que el proceso de desarrollo del ser humano está estructurado en etapas (Papalia et al., 2012) y también sabemos que un buen Currículo debe tomarlas en cuenta para la organización del proceso educativo. Quizás es por esta razón que la proliferación, después de los años ochenta del siglo XX, de investigaciones acerca del desarrollo en los primeros años de la vida fue crucial para el reconocimiento de la importancia y el sentido de la educación inicial (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2017a). Como en esta etapa de su vida los bebés se encuentran en una etapa sensoriomotriz (Papalia et al., 2012, p. 144), la educación inicial tiene como objetivo desarrollar los sentidos y los procesos motrices. La SEP (2017a) establece que la educación inicial, a pesar de no formar parte de la educación obligatoria, “sí es un buen comienzo que ofrece cimientos sólidos” a ésta (p. 55).

Por su parte, aunque no sea un nivel obligatorio, el nivel de educación superior ha sido de gran importancia en todo México y a lo largo de su historia. Este nivel se imparte en las Universidades y comprende los títulos de Licenciatura, así como los grados de Maestría y Doctorado. La Educación Normal también forma parte del nivel de educación superior.

La Universidad como institución es, sin duda alguna, una herencia europea adoptada en la Nueva España durante el Virreinato. Fue así cuando en 1553 se fundó en la capital novohispana la Real Universidad de México (Tanck de Estrada, 2010, p. 37). En esta universidad se impartían cursos menores y mayores. Los menores correspondían a las Humanidades, mientras que en los mayores se podían obtener títulos y grados de las Facultades de Teología, Leyes, Cánones, Medicina y Artes (p. 51). Las clases se podían tomar gratuitamente, aunque había que pagar los exámenes. Después de conseguir el título de Licenciado, un estudiante podía conseguir el grado de Doctor, siempre y cuando contara con

suficiente prestigio dentro de la Universidad y realizara obsequios a los otros maestros (p. 53). En el periodo posterior a la Guerra de Independencia de México, esta Universidad sufrió algunos altibajos, tras los cuales fue cerrada y vuelta a abrir de manera intermitente hasta 1865, cuando sucedió su cierre definitivo (Solana et al., 2001, pp. 631-632). Afortunadamente nuevas Universidades se abrían su camino. En 1910, la Escuela Nacional de Altos Estudios fue creada (p. 433), la cual, años más tarde, pasó a formar parte de la Universidad Nacional que fue fundada también en 1910 (p. 563). En Nuevo León, la Universidad se creó en 1933 (p. 634). Durante los siglos XX y XXI el auge e importancia de la Universidad ha ido en aumento.

La educación especial, por su parte, está dirigida a “las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes” (Decreto en materia de Educación Inclusiva, 2016, p. 54). Este nivel de educación, al igual que el nivel de educación inicial, se ha visto favorecido con la investigación psicológica y pedagógica. Uno de sus objetivos es la inclusión. De acuerdo con el libro *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial* (SEP, 2006), la educación especial está organizada “en servicios escolarizados, servicios de apoyo y servicios de orientación” (p. 36).

En México, la educación para adultos es aquella “destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica y comprende, entre otras, la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo” (Ley General de Educación, 1993, p. 48). Precisamente es la alfabetización de la población uno de sus pilares principales y así ha sido durante la historia de nuestro país. Los clérigos y frailes novohispanos propugnaron por alfabetizar a los adultos indígenas, enseñarles la lengua castellana y el catecismo (Tanck de Estrada, 2010). En el México del

Porfiriato, a pesar de las muchas propuestas educativas, había hasta 10 millones 445 mil 620 analfabetos, lo cual equivalía al 82% de la población (Solana et al., 2001, p. 80). En tiempos actuales, “para enfrentar el analfabetismo urbano se promulgó en 1979 la Ley Nacional de Educación para Adultos, y al año siguiente se fundó el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)” (Tanck de Estrada, 2010, p. 225).

Finalmente, la educación indígena también queda incluida dentro del sistema educativo y se fundamenta en la legislación educativa mexicana. El artículo 38° de la Ley General de Educación dice: “La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios” (Ley General de Educación, 1993, p. 48). Es importante reconocer que México es un país pluricultural y que son los pueblos indígenas mexicanos el eslabón más antiguo y legítimo en la historia de nuestro mestizaje.

A continuación, en la Tabla 5 se muestra una descripción de cada uno de los niveles educativos en México.

Tabla 5

Niveles de la educación en México (Elaboración propia, con información del Decreto en materia de Educación Inclusiva, 2016, p. 54; Ley General de Educación, 1993, p. 48; Modelo educativo para la educación obligatoria, 2017, pp. 77-78)

Niveles de la educación en México	
Educación inicial	Tiene como propósito favorecer el desarrollo motor, físico, cognitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos.
Educación preescolar	Es el primer nivel de la educación básica. Busca el desarrollo integral y equilibrado que facilita la relación de los niños con sus pares y con adultos. Promueve la socialización y la afectividad, las capacidades de comunicación, el pensamiento matemático, el conocimiento de los entornos natural y social, el desarrollo y enriquecimiento físico y psicomotriz, y la expresión artística.
Educación primaria	Es el segundo nivel del tipo de educación básica. Su objetivo es sentar las bases en áreas fundamentales para la adquisición de conocimientos posteriores, esto es el dominio de la lectoescritura, el conocimiento matemático aritmético y geométrico, el conocimiento básico de las ciencias naturales y sociales, el conocimiento del cuerpo, las posibilidades motrices y las emociones, las artes y las relaciones interpersonales.
Educación secundaria	Es el tercer nivel del tipo de educación básica. Su objetivo es ofrecer conocimientos y habilidades avanzados que consoliden los procesos iniciados en los niveles anteriores y que sienten bases para las áreas especializadas que se estudian en la Educación Media Superior.
Educación media superior	Es un tipo educativo que comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, y la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.
Educación superior	Comprende el título de Licenciatura, los grados de Especialidad, Maestría y Doctorado, así como todas las opciones terminales previas a la licenciatura y la educación Normal en todos sus niveles y especialidades. Su objetivo es ofrecer formación profesional que permita al individuo incorporarse al campo laboral.
Educación especial	Tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes.
Educación para adultos	Está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica y comprende, entre otras, la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población.
Formación para el trabajo	Procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.
Educación indígena	Comprende la educación básica, en sus tres niveles, con las adaptaciones para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país.

Por su parte, el nivel de formación para el trabajo será analizado más adelante.

2.4.2 Educación pública y educación privada en México.

Si bien es cierto que en el México prehispánico y novohispano la educación de sus habitantes era tema de preocupación de los gobernantes en turno, de acuerdo con Solana et al. (2001) la verdadera educación pública mexicana nació con la promulgación en 1833 de las leyes liberales de Gómez Farías (p. 1), que fomentaban una instrucción elemental y libre para niños, niñas, hombres y mujeres (p. 21).

Las dependencias gubernamentales encargadas de la educación pública en México han sido las siguientes:

- Secretaría del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos (1821-1841)
- Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (1841-1843)
- Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria (1843-1861)
- Secretaría de Justicia e Instrucción Pública (1861-1905)
- Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (1905-1917)
- Secretaría de Educación Pública (1921-actualidad). (p. 606).

La educación pública se sustenta en la obligación del Estado mexicano de proveer servicios educativos a su población, referida en el artículo 3º constitucional: “El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior” (Decreto, 2012, p. 2).

Es relevante mencionar que la ley puede conferir autonomía a instituciones públicas destacadas de nuestro país.

La educación privada —o de las instituciones particulares—, por su parte, ha sido permitida por los distintos gobiernos mexicanos, desde los novohispanos hasta los actuales y se ha ido expandiendo cada vez más. Ese tipo de educación también se sustenta en el artículo 3° constitucional, el cual dice: “Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares” (Decreto, 1993, p. 2).

Para Narodowski y Martínez Bloom (2016), la educación privada es un elemento que favorece y complementa a la educación pública. Lo ejemplifican con el siguiente caso:

Imaginemos, por ejemplo, qué ocurriría si todas las familias de clases medias que mandan a sus hijos a escuelas privadas decidieran inscribirlos en una escuela pública haciendo uso del derecho que les garantiza el ordenamiento jurídico. No caben dudas que no pocos sistemas educativos colapsarían de inmediato por falta de recursos: edificios, vacantes, dinero para pagar los salarios de los nuevos docentes, etc. (p. 22).

Por otra parte, para Vega-Tato (2009), las instituciones particulares “cumplen la función de atender a buena parte de los miles de jóvenes rechazados cada año en todo el país y de aquellos que forman parte del rezago no atendido” (p. 38).

De acuerdo con este mismo autor, las instituciones privadas se clasifican en:

- Emergentes (es decir, que están transitando por su etapa fundacional, de estabilización o de posicionamiento en el mercado);
- En transición (es decir, que estén en expansión, en construcción de comunidades de práctica o en construcción de su imagen pública);
- Legitimadas (en su etapa de fortalecimiento o de colegiación); o

- Consolidadas (en etapa de internacionalización o de productividad).

En la Figura 1 se muestra un diagrama de la ruta que siguen muchas instituciones particulares durante el proceso de su desarrollo.

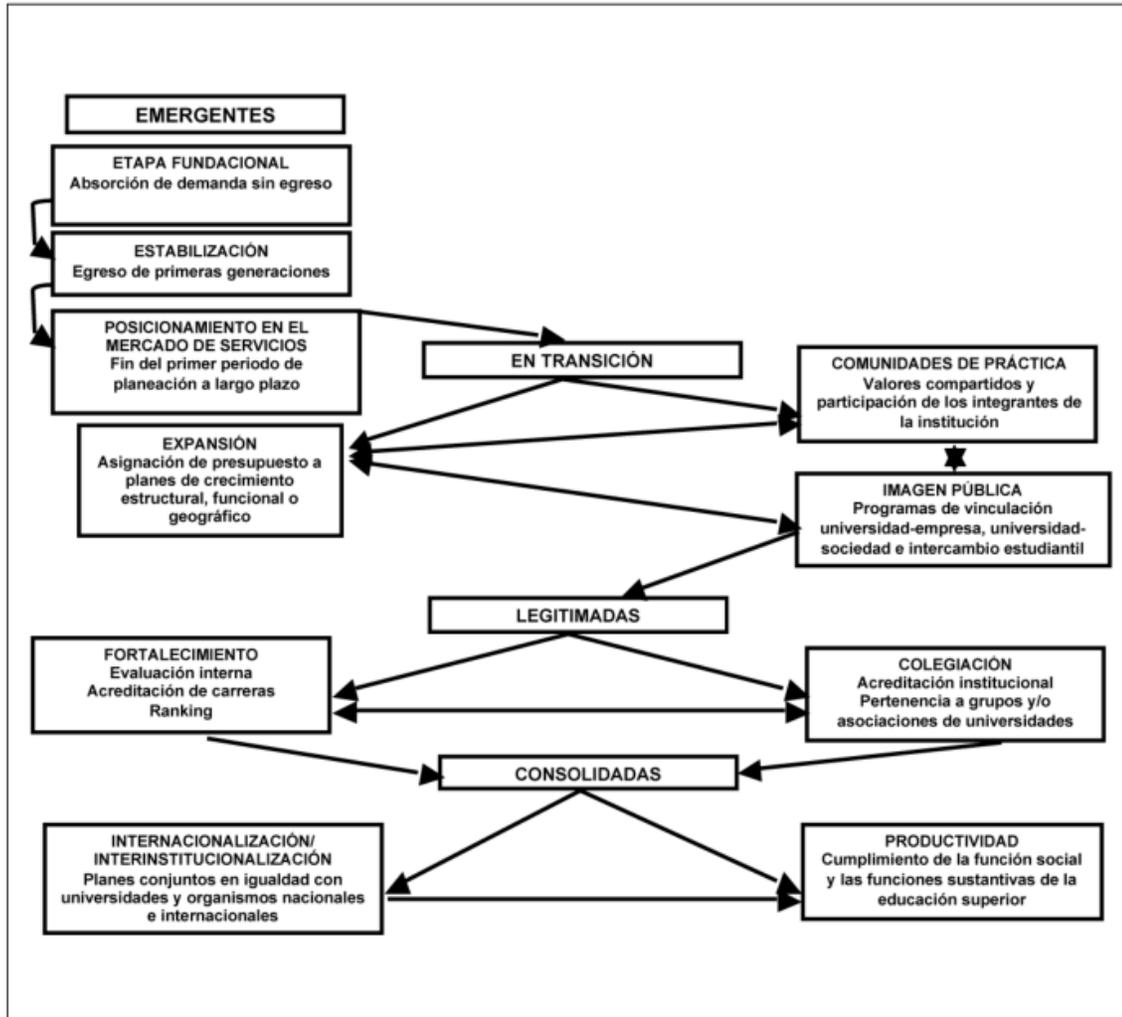


Figura 1. Taxonomía de las instituciones particulares de educación superior (Vega-Tato, 2009, p. 53).

Reconocer el papel de las escuelas privadas es importante para entender nuestro sistema educativo mexicano. Solemos creer que una escuela privada no es más que un negocio para su dueño, sin embargo, ése no es el papel que cumplen en realidad. Su papel es aumentar la oferta educativa, pues en ocasiones la demanda de la población sobrepasa

las capacidades de las instituciones públicas. Precisamente en esta investigación se buscó colaborar con la institución particular denominada Instituto Noreste para aumentar su oferta educativa en el nivel de formación para el trabajo, al obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el Curso de Generación Profesional de Contenidos Publicitarios por parte de la Secretaría de Educación de Nuevo León.

Anteriormente ya se mencionó que el Instituto Noreste es una institución particular de reciente creación, fundada tan solo en el año 2015, lo cual la posiciona como una institución emergente en el campo de las instituciones particulares de educación superior

2.4.3 Legislación educativa: los Acuerdos Secretariales y el RVOE.

De acuerdo con Reyes Mendoza (2012), nuestro sistema jurídico tiene una estructura escalonada. La mayor jerarquía jurídica la tiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y va disminuyendo la jerarquía conforme se reduce el alcance de la ley: siguen las Constituciones estatales, los Reglamentos municipales, los Contratos, etcétera.

En cuanto a la legislación educativa mexicana se refiere, los niveles de educación, modalidades y actores se fundamentan en el artículo 3° constitucional, en la Ley General de Educación y en los principios internacionales de la UNESCO (los cuatro pilares); además, en las Constituciones estatales, en las Leyes estatales de Educación y en todos los Acuerdos Secretariales, nacionales o estatales, publicados en el Diario Oficial de la Federación o en el Periódico Oficial de cada Estado.

Si bien en años anteriores la tendencia era el federalismo, a partir de la expedición del *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica* en 1992 se inició un proceso de descentralización educativa (Convenio, 1992). Esto no quiere decir que se altera la estructura del sistema jurídico, sino que le da a las Secretarías de los Estados la

oportunidad y derecho de reorganizar su sistema escolar o de expedir sus propias normas y acuerdos de funcionamiento.

Los Acuerdos Secretariales, tanto nacionales como estatales, son muy importantes dentro del sistema educativo mexicano, pues versan sobre el contenido de los planes y programas de estudios de la educación básica, sobre los calendarios escolares aprobados para cada año o sobre los requisitos para otorgar reconocimiento de validez oficial a los estudios ofrecidos por los particulares, entre otros asuntos. La Secretaría de Educación Pública (2017) expidió 717 acuerdos entre el periodo de 1978 al 2014, a los cuales se suman otros más recientes que no están numerados. Por su parte, la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León ha publicado 12 acuerdos en lo que va del año 2008 al 2013; la mayoría son acuerdos de incorporación de instituciones particulares, pero otros versan sobre reglas para el Control Escolar de las escuelas, entre otros asuntos.

El permiso a los particulares para impartir estudios dentro del marco normativo legal mexicano se clasifica en dos tipos:

- Autorización para impartir estudios del nivel preescolar, primaria, secundaria, normal y demás formadores de docentes.
- Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para el resto de los niveles de estudios (Decreto, 2004, p. 97).

El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es un acto jurídico solemne por el cual la Secretaría de Educación Pública o las Secretarías de Educación de los Estados confieren legitimidad a los estudios ofertados por las instituciones particulares. De acuerdo con Hernández Alonso y Uscanga Méndez (2017) el RVOE es “el cumplimiento mínimo de requisitos que se establecen en la Ley General de Educación y el Acuerdo

Secretarial 279, para [que unos estudios puedan] funcionar aceptablemente por cuanto hace a cuestiones como: profesorado, instalaciones y planes y programas de estudio” (p. 52).

Los requisitos para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en Nuevo León están plasmados en los Acuerdos Secretariales mencionados en la Tabla 6.

Tabla 6

Acuerdos de incorporación de instituciones particulares a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (Elaboración propia, con información del Acuerdo 01, 2008; Acuerdo 02, 2008; Acuerdo 03, 2008; Acuerdo 08, 2010; Acuerdo 10, 2012; Acuerdo 11, 2012; Acuerdo 12, 2013)

Nivel de Educación	Número de Acuerdo	Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
Nivel Preescolar	Acuerdo 01	29 de mayo de 2008
Nivel Primaria	Acuerdo 02	29 de mayo de 2008
Nivel Secundaria	Acuerdo 03	30 de junio de 2008
Nivel Medio Superior	Acuerdo 08	15 de junio de 2010
Formación para el Trabajo	Acuerdo 10	22 de agosto de 2012
Nivel Superior	Acuerdo 11	08 de octubre de 2012
Educación Inicial	Acuerdo 12	01 de marzo de 2013

A manera de síntesis podemos aportar que el sistema educativo mexicano se fundamenta en las distintas leyes nacionales y estatales ya mencionadas a lo largo del presente subtema, se puede impartir por instituciones públicas del estado, organismos descentralizados autónomos y particulares, y se divide en las modalidades y niveles educativos ya reseñados anteriormente. A continuación, la Figura 2 diseña de manera gráfica una aproximación de la composición del sistema educativo mexicano.

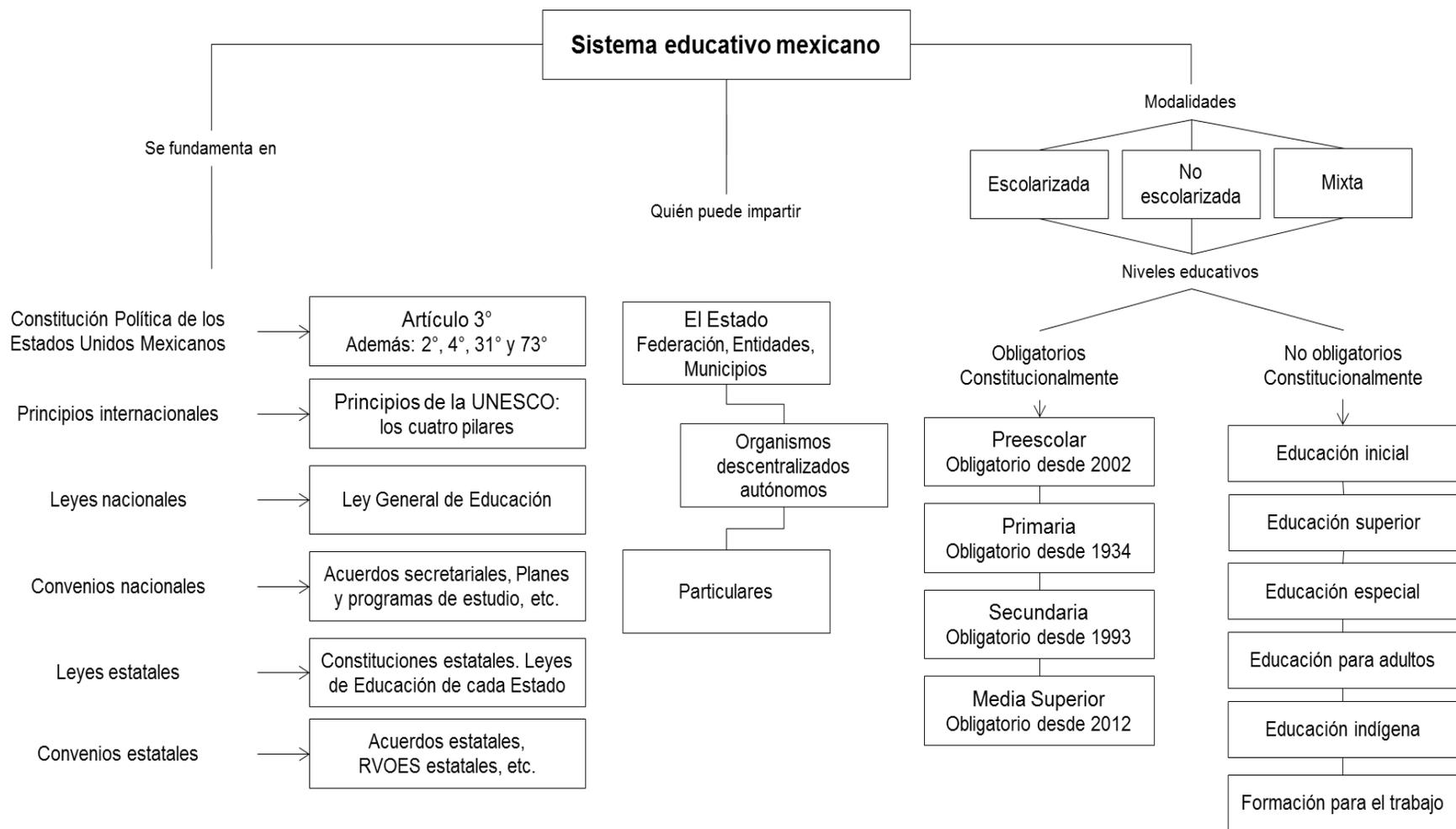


Figura 2. Composición del sistema educativo mexicano (Diseño propio con información de diversas fuentes).

Una vez descrito el sistema educativo mexicano, podemos proseguir la explicación de su relación con el Currículum.

Por una parte, como ya dijimos, los currículos se relacionan con las instituciones escolares y con los sistemas educativos del país a que se refieran (Pansza, 2005). Según Meza Morales (2012), todo sistema educativo responde a tres principios:

- Ideológicos: el sistema educativo pretende preservar un sistema social, económico o político.
- Psicopedagógicos: en la conformación del sistema educativo influyen las teorías de aprendizaje ya sean conductistas, cognitivas, gestálticas, constructivistas, etcétera.
- Pedagógicos: el sistema educativo debe considerar el contexto y cultura de los educandos para elegir: tecnología educativa, enfoques o tipos de pedagogías: libertarias, del juego, virtuales, etcétera.

Por ejemplo, el sistema educativo mexicano responde a un principio ideológico de libertad, opuesto a toda esclavitud o dominación; sus programas de estudios están articulados siguiendo los constructos teóricos constructivistas, por los cuales se concibe al aprendizaje de los estudiantes no sólo como memorístico, sino como significativo; y aporta al maestro las herramientas didácticas (tecnología, libros de texto), pero le da libertad de escoger su práctica pedagógica frente a grupo.

Por otra parte, los currículos están relacionados con los sistemas sociales del país a que se refieran (Pansza, 2005). Es decir, necesariamente deben responder a una necesidad de la sociedad en que están insertos. En este punto coinciden Aristizábal, Rivera, Bermúdez y García (2016), al decir que los currículos “están determinados por las

necesidades y perspectivas de los sectores productivos y de demanda social, e implica dominio operacional e instrumental de una ocupación y la apropiación del saber técnico y tecnológico asociado a ella” (pp. 4-5).

Entonces, podemos sintetizar que para el Currículum son tan importantes las teorías educativas (pedagógicas o psicológicas) como lo son las necesidades sociales para las cuales se va a responder con un plan o programa educativo.

Aquí es donde entra la Formación para el trabajo, último nivel a explicar del sistema educativo mexicano, que responde a las necesidades específicas de la sociedad mediante un plan de acción fundamentado en teorías psicopedagógicas.

2.4.4 La formación para el trabajo (Acuerdo 10).

Como ya se mencionó en la Tabla 5, la formación para el trabajo es el nivel educativo que “procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados” (Ley General de Educación, 1993, p. 49).

A este nivel también se le ha llamado capacitación para el trabajo. De acuerdo con Siliceo Aguilar (2008), “la capacitación consiste en una actividad planeada y basada en necesidades reales de una empresa u organización y orientada hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y actitudes del colaborador” (p. 25).

La formación o capacitación para el trabajo es de gran importancia en cualquier sociedad —no sólo la mexicana— pues permite a la población acceder a más oportunidades de empleo. Por ejemplo, si una persona toma un curso de capacitación en electricidad, aunque no esté empleada formalmente, será capaz de desempeñarse de manera independiente en trabajos que requieran los conocimientos, habilidades o destrezas para

instalar servicios eléctricos o reparar fallas; y, si además sigue capacitándose y toma más cursos, por ejemplo uno de instalación de aires acondicionados, podrá, además, proporcionar esa clase de servicios y quizás aumentar su nivel de ingresos.

Pero también es posible que las personas deseen seguir formándose o capacitándose aunque ya tengan un trabajo estable en una empresa, pues "la empresa necesita de hombres y mujeres inteligentes y competentes; por lo tanto, *formados*" (Rial Sánchez, 2002, p. 179).

En México, la importancia que se le ha dado a la formación de trabajadores ha sido muy marcada a lo largo de su historia.

Antes ya se han mencionado a las escuelas prehispánicas del Imperio Azteca: el *telpochcalli* y el *calmécac*. La primera de ellas formaba a los jóvenes mexicanos con un énfasis en entrenamiento militar, es decir, los formaba para desempeñarse como guerreros; también, como formación complementaria, para "trabajar en obras públicas, como diques, edificios o chinampas" (Tanck de Estrada, 2010, p. 17). En la escuela *calmécac*, por su parte, los jóvenes "se preparaban para desempeñar los más altos cargos en el gobierno y en el sacerdocio" (p. 17). No es de extrañar que fueran la milicia y el sacerdocio dos de los oficios más importantes a los que el Imperio daba atención formal en las escuelas, pues la sociedad azteca, precisamente, era una sociedad que debía su rápido crecimiento a las constantes invasiones y movimientos militares sobre otros pueblos mesoamericanos y que descansaba el poder de su *tlatoani*, por otra parte, sobre un designio o derecho divino.

Otros oficios se enseñaban en la sociedad prehispánica, pero no en las escuelas. Dorothy Tanck de Estrada (2010) menciona que en la ciudad había barrios de artesanos, dentro de los cuales, dentro de sus mismos talleres, se daba la transmisión del saber artesanal, de generación en generación, de padres a hijos.

Posteriormente, en los primeros años posteriores a la conquista española, los frailes abrieron escuelas de oficios y de artes, cuyo objetivo era “que los indios aprendieran los oficios que no conocían, pero también que "se perfeccionasen" en los oficios que ya tenían desde su antigüedad [y] que se aproximaran a las convenciones y estilos de los europeos” (p. 34). Con la inauguración de escuelas de primeras letras y universidades, las oportunidades de los jóvenes nativos y mestizos iban en aumento, sin embargo, la verdad es que la mayoría no terminaba sus estudios y se dedicaba a trabajar.

Los altibajos y cambios en la educación primaria, secundaria, preparatoria y superior de los siglos posteriores no afectaron ni modificaron en gran medida a las características de las escuelas de oficios o de formación para el trabajo. Al contrario, su importancia sólo ha ido en aumento: se menciona en Tanck de Estrada (2010) que Manuel Baranda abrió muchas escuelas de oficios a mediados del siglo XIX (p. 114). Por su parte, durante el Porfiriato la enseñanza técnica, agrícola industrial y artesanal fue de gran importancia para todos en el país, incluyendo a las mujeres (p. 146). Finalmente, durante la segunda mitad del siglo XX, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) adquirió la responsabilidad de formar para el trabajo a los mayores de quince años (p. 227), dando al país la seguridad de una generación de jóvenes bien preparados.

En la actualidad, la importancia de este nivel no puede ser negada. Del año 1993 al 2017, es decir en cerca de veinticinco años, la matrícula en escuelas de capacitación para el trabajo aumentó en casi un 400% (Tabla 7), mientras que otros niveles educativos incluso decrecieron su matrícula. Esto revela la importancia que tiene —y sigue teniendo— el nivel de formación o capacitación para el trabajo en nuestra sociedad.

Tabla 7

Matrícula en distintos niveles del sistema educativo mexicano, incluyendo el de la formación para el trabajo (Elaboración propia, con información de Tanck de Estrada, 2010, p. 240 y Secretaría de Educación Pública, 2017b)

Nivel	Matrícula inscrita				Aumento de matrícula (%)
	1993-1994	1999-2000	2005-2006	2016-2017	
Preescolar	2,980,024	3,393,741	4,452,168	4,931,986	65.5%
Primaria	14,469,450	14,765,603	14,548,194	14,137,862	-2.3%
Secundaria	4,341,924	5,208,903	5,979,256	6,710,845	54.6%
Educación media superior	2,244,134	2,518,001	3,301,555	5,128,518	128.5%
Licenciatura	1,192,692	1,629,158	2,150,562	3,429,566	187.5%
Posgrado	55,125	118,099	153,907	238,872	333.3%
Capacitación para el trabajo	391,028	992,354	1,188,596	1,932,361	394.2%

La Formación para el trabajo se fundamenta en el artículo 45° de la Ley General de Educación (1993), el cual se puede leer en su totalidad en el Anexo E del presente documento. En él se explica el carácter formativo de este nivel de educación, también se menciona que habrá certificaciones sobre los estudios adquiridos en este nivel, se menciona cuáles organismos la pueden impartir y finalmente se expresa que habrá una formación o capacitación complementaria, fundamentada en el artículo número 123 de nuestra Constitución. Si bien, ésta ya no es de competencia de la Secretaría de Educación Pública, sino de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En el estado de Nuevo León, el Acuerdo 10 (2012), expedido por la Secretaría de Educación de Nuevo León y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha del 22 de agosto de 2012, es el que regula cómo se entregan los Reconocimientos de Validez

Oficial a los estudios que pretendan impartir los particulares en este nivel. Este Acuerdo menciona que los requisitos para obtener el reconocimiento son:

- Solicitud,
- Determinar la personalidad del solicitante,
- Propuesta de personal directivo o docente,
- Descripción de la estructura institucional,
- Descripción de la infraestructura institucional, y
- Planes y programas de estudios.

En el caso de los planes y programas de estudios, el Acuerdo 10 (2012) menciona que:

- Serán originales,
- Considerarán un mínimo de 150 horas de estudio,
- Deberán estar fundamentados y justificados filosófica y económicamente,
- Deberán determinar el perfil de ingreso y egreso del estudiante,
- Deberán describir el plan de estudios, en términos de su estructura curricular, modalidad educativa, entre otros, y
- Deberán contener en los programas toda la información relevante para su práctica, como la división de las asignaturas en unidades temáticas, en objetivos generales y específicos, en métodos y actividades de aprendizaje y formas de evaluación, entre otra.

Este proceso de definición y descripción del plan de estudios y de sus programas es una de las partes más importantes del diseño curricular.

A continuación definiremos este término.

2.5 El diseño curricular

Decíamos anteriormente que el Currículum se relaciona con la educación formal, en tanto necesita del sistema educativo y de instalaciones escolares para impartirse. Esto sucede porque así es cómo se diseña el currículum, considerando instalaciones, docentes y grupos de alumnos que participen en un proceso de enseñanza-aprendizaje efectivo y dinámico. De modo que también el diseño curricular está relacionado con la educación formal.

Podemos sintetizar las definiciones del diseño curricular que aportan Arnaz (1990), el Programa Regional de Formación Ocupacional e Inserción Laboral ([PRFOIL], 2012) y Saldaña Zamora (2012) diciendo que éste es un proceso que orienta o guía la elaboración, implementación y evaluación de planes y programas de estudios como ejes rectores de los procesos de enseñanza-aprendizaje, dentro de los cuales son relevantes las competencias (conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y valores) que deben adquirir los participantes o alumnos durante la aplicación de dichos planes y programas (ver Tabla 8).

Tabla 8

Definiciones de Diseño curricular (Elaboración propia, con información de Arnaz, 1990; PRFOIL, 2009; y Saldaña Zamora, 2012)

Autor	Definición
Arnaz (1990)	“Término utilizado en ocasiones para hacer referencia al proceso que consiste en la elaboración, instrumentación y evaluación del <i>currículum</i> (planeación curricular), o a una parte de él” (p. 67).
Programa Regional de Formación Ocupacional e Inserción Laboral (2009)	“Instrumento que contiene los conocimientos teóricos que deben saberse, las habilidades y destrezas que deben evidenciarse, las aptitudes que deben demostrarse, los valores que deben manifestarse, los insumos que se utilizan y toda la información necesaria para que en la fase de implementación del mismo se logren desarrollar en los participantes” (p. 13).
Saldaña Zamora (2012)	“Instrumento-guía generador de los procesos de aprendizaje, programas de estudio y recursos didácticos” (p. 6).

Todos los planes y programas de estudios, sean de preescolar, educación superior o de formación para el trabajo, pasan por este proceso de diseño. Quien los diseña no es siempre el docente, sino que puede ser un equipo de especialistas e investigadores que ponen de su parte para organizar y ofertar unos nuevos estudios, ya sea en el ámbito público o en el privado.

Los planes y programas de estudios, como parte fundamental de los currículos, deben considerar los siguientes componentes (Coll, p. 49, como se citó en Meza Morales, 2012, p. 16):

- ¿Qué enseñar?
- ¿Cuándo enseñar?
- ¿Cómo enseñar?
- ¿Qué, cuándo y cómo evaluar?

Sin embargo, cabe hacer una aclaración. Se considerará en la presente tesis que el diseño curricular se refiere únicamente a la primera parte del proceso de desarrollo curricular: la elaboración del currículum, siendo que el desarrollo curricular —término parecido, pero no igual— se compone de cuatro pasos: “elaborarlo, instrumentarlo, aplicarlo y evaluarlo” (Arnaz, 1990, p. 67). En el Anexo F pueden apreciarse todos los pasos que conlleva el proceso de desarrollo del currículo, incluyendo el paso del diseño curricular.

En cuanto a la presente investigación, se aclara que la sustentante únicamente se dedicó a elaborar el plan y los programas de un curso de formación para el trabajo, y prevé la forma de instrumentarlos, aplicarlos y evaluarlos, pero no se registra su instrumentación, aplicación o evaluación real.

2.5.1 Elementos del diseño curricular.

Según Saldaña Zamora (2012), los siguientes son los elementos del diseño curricular (Tabla 9):

Tabla 9

Elementos del diseño curricular (Saldaña Zamora, 2012, pp. 27-28)

Elementos del diseño curricular	
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones del nivel de estudios y del Instituto Educativo • Contexto histórico
Fundamentación	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto social, datos sociodemográficos, económicos y políticos • Contexto de la educación a nivel nacional • Campo profesional del área de estudio
Esquema básico del diseño curricular	<ul style="list-style-type: none"> • Perfiles y competencias académicas (área de formación profesional) • Conocimientos y competencias académicas • Conocimientos metodológicos, técnico-industriales, para el desarrollo de habilidades y contextuales • Lenguas y complementarias • Asignaturas, líneas o áreas de formación • Duración de los ciclos escolares • Áreas curriculares • Mapa curricular de materias • Tronco común, Preespecialidades y Optativas • Caracterización del plan de estudios • Objetivos del plan de estudios • Perfil del egresado • Listado de asignaturas o unidades de aprendizaje por ciclo escolar • Clave • Seriación • Horas (con docente e independientes) • Créditos • Instalaciones • Propuesta de evaluación y actualización periódica del plan de estudios
Programas de estudio	<ul style="list-style-type: none"> • Formatos • Nombre de la asignatura o unidad de aprendizaje • Ciclo • Clave • Objetivos generales de la asignatura • Tema y subtemas • Perfil académico requerido de los docentes para impartir la asignatura • Criterios y procedimientos de evaluación y acreditación • Listado de acervo bibliográfico o fuentes de consulta

Los elementos anteriores son, en mayor o menor medida, los requisitos que pide la Secretaría de Educación para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Por su importancia, definiremos a continuación dos de los elementos más importantes del diseño curricular: el plan de estudios y el programa de estudios.

Las palabras plan de estudios hacen referencia a “en el mejor de los casos “el viaje” que los estudiantes realizarán a través de un conjunto organizado de contenidos, para arribar hacia un puerto final determinado” (Saldaña Zamora, 2012, p. 25).

En otras palabras, el plan de estudios es el camino que recorrerá un alumno durante sus estudios, desde que ingresa a una institución educativa hasta que se gradúa de ella.

Por su parte, el programa de estudios se define como la “guía en la que se describe detalladamente lo que ha de ser aprendido en un curso; asimismo se incluyen sugerencias sobre las experiencias de aprendizaje y formas de evaluación que pueden utilizarse” (Arnaz, 1990, p. 67). También se conoce con el nombre de carta descriptiva.

Es decir, que el plan de estudios se compone de muchos programas de estudios, en los que se detalla lo que el alumno aprenderá y cómo se le evaluará para acreditar una materia o asignatura.

De acuerdo con Díaz Barriga (2005), “existen tres tipos de programas: (a) *del plan de estudios o del sistema educativo*, (b) *de la institución o academia de maestros* y (c) *del docente*” (p. 38). Por ejemplo, en un preescolar el programa básico es el que aporta la Secretaría de Educación Pública a través de los libros de texto gratuito y demás material oficial; pero la propia institución, sobre todo si es privada, puede complementar dicho programa con contenidos extra; finalmente, el docente tendrá su propio programa, sobre el cual realizará una planeación de clase.

El diseño de planes y programas, tanto por los especialistas que diseñan los contenidos oficiales del sistema educativo mexicano, como los encargados de las instituciones particulares y los docentes, es una actividad relevante dentro de las competencias de creatividad y ciencia. Todo investigador educativo y todo docente debe tener dichas competencias, pues sólo así se podrán superar los retos que presenta la realidad educativa y la realidad en el aula.

2.5.2 Actores involucrados en el diseño curricular.

2.5.2.1 *La institución.*

Sabemos que no puede haber currículum ni diseño curricular si no es dentro de la institución educativa. Ésta se define como el “organismo que cuenta con instalaciones, planes y programas de estudios, personal académico, directivo y administrativo para el cumplimiento de sus funciones y que es considerado por la autoridad educativa para otorgar reconocimiento a uno o varios planes” (Acuerdo 10, 2012, p. 35).

Para Pansza (2005), la institución educativa es una parte muy importante en el diseño del currículo, pues es donde se origina el currículo oculto: “es decir lo no explicitado, lo que se da como fruto de las relaciones sociales en la institución” (p. 13).

Cada institución aporta a los estudios que oferta su propia visión, su propia filosofía, su propia misión y sus propios valores, y estos se verán reflejados en la justificación al plan de estudios, en las asignaturas que lo componen y en los programas de estudios, en tanto se de preferencia en ellos a un tipo de evaluación sobre otro o a un tipo de método de enseñanza sobre otro, por ejemplo.

De acuerdo con el Acuerdo 10 (2012), la institución educativa es responsable no sólo del diseño de sus propios planes y programas, sino de la administración escolar, de la

coordinación académica y del cuidado de las instituciones. Por ejemplo, uno de los requisitos para que la autoridad otorgue reconocimiento a los estudios impartidos por una institución particular es que ésta cuente con una Licencia de Uso de Suelo, Constancia de seguridad estructural, Visto bueno (Vo. bo.) definitivo otorgado por Protección Civil o Bomberos y Planos de construcción autorizados por una entidad competente (p. 39).

Estas responsabilidades no recaen ni en los docentes ni en los alumnos, sino que son responsabilidad completa de la institución educativa. Sin ellos, existe el riesgo de que el plan de estudios, el camino trazado para los estudiantes, no ocurra de manera segura.

2.5.2.2 El docente.

El docente es quien realiza la “acción de enseñar, es decir, de propiciar, favorecer, facilitar o promover un aprendizaje” (Arnaz, 1990, p. 68).

De acuerdo con Meza Morales (2012), “[Perrenoud] destaca la labor del docente en cuanto a que éste sea capaz de colocar a los estudiantes en situaciones que pongan en práctica una experiencia formadora, ya que en realidad es el alumno quien construye su propio conocimiento” (p. 52).

Otro autor que destaca la labor del docente frente al aula es Silvina Mariel (2011), quien expresa que

La actividad docente constituye la esencia de los sistemas de enseñanza, y es la razón de ser de la universidad: el impartir clases, los lineamientos de la cátedra, las tutorías y dirección de proyectos, la revisión de planes y programas de estudio, la organización de seminarios, entre otras actividades constituyen el eje central a partir del cual se articula la vida universitaria y definen el perfil de la planta académica de la institución. (p. 32)

Es importante reconocer que el docente se encuentra en el centro de la tríada institución-docente-alumno.

Ya Comenio (2006), en el siglo XVII, denunciaba a los maestros que volvían tortuosa la relación del alumno con la educación. Pues si el docente es el puente entre ambos, debe procurar que el camino sea lo más natural y más armónico posible.

El docente debe actuar con vocación y placer. Para ello, tiene a su disposición unas herramientas para hacer llegar a los alumnos los aprendizajes y contenidos planeados en los planes y programas de estudio: éstas son las técnicas didácticas. Una técnica, de acuerdo con Salvador Mata, Rodríguez Diéguez y Bolívar Botía (2007), es un “conjunto de procedimientos que se utilizan en una ciencia, arte, etc.” (p. 621). Y podemos decir con absoluta certeza que tanto la Pedagogía —como ciencia de la educación—, la Didáctica —como parte de la Pedagogía— y el Currículum o Diseño curricular —como partes de la Didáctica— son ciencias y también son artes.

2.5.2.3 El alumno.

Así como la institución educativa es la instancia de donde parte la acción educativa formal y el docente es el actor que media entre ella y el alumno, debemos reconocer que el alumno es el fin último de la educación y de las acciones de enseñanza.

El alumno es quien realiza la acción de aprender. El aprendizaje es un proceso “por el cual los educandos experimentan transformaciones en su conducta” (Arnaz, 1990, p. 67). También “es un proceso caracterizado por saltos, avances, retrocesos, parálisis, miedos, pausas y construcciones, esto es, el aprendizaje es un proceso dinámico” (Díaz Barriga, 1997, p. 57).

Cuando pensamos en la palabra alumno, solemos imaginarnos a un niño o a un adolescente que va a la escuela. Pero los adultos también pueden ser alumnos, pues la acción de aprender es una acción que los seres humanos realizamos toda la vida.

Las teorías psicopedagógicas conciben al aprendizaje desde distintas posturas. Por ejemplo, en Hernández Rojas (1998) se puede apreciar que el aprendizaje para los conductistas “es producto de las contingencias ambientales” (p. 95), mientras que para los humanistas “es *significativo* cuando involucra a la persona como totalidad (procesos afectivos y cognitivos) y se desarrolla en forma *experiencial* (que se entretaja con la personalidad del alumno)” (p. 111).

Una de las teorías más trascendentes del siglo XX es el modelo pedagógico por competencias. Una competencia:

Es una relación entre el pensamiento y la forma de actuar frente a una situación determinada, ya sea conocida o nueva, frente a la resolución de un problema, donde se exige la intervención del razonamiento, el juicio profesional y de ciertos mecanismos mentales. (Meza Morales, 2012, p. 52).

Para el modelo por competencias, el fin de la educación es la formación integral del alumno. Ésta abarca: “conocimientos (capacidad cognoscitiva), habilidades (capacidad sensorio-motriz), destrezas, actitudes y valores” (Saldaña Zamora, 2012, p. 35). Y los tipos de competencias que existen son las “básicas o fundamentales, genéricas o comunes, específicas o especializadas y laborales” (p. 35).

A continuación, en la Tabla 10 se describen las competencias genéricas, básicas y específicas que puede adquirir un alumno durante su proceso de aprendizaje.

Tabla 10

Competencias genéricas, básicas y específicas (Rial Sánchez, 2007, como se citó en Saldaña Zamora, 2012, pp. 37-38)

Definición, características y ejemplos de las competencias			
Competencias genéricas	Competencias básicas	Competencias específicas	
Definición	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentran en la intersección de ámbitos científicos próximos, por lo cual son comunes a varias ocupaciones o profesiones. • Juegan un papel importante en la educación superior, en la cual el conocimiento y determinados métodos de investigación tienen un carácter interdisciplinar. • Se adquieren mediante procesos sistemáticos de enseñanza y aprendizaje y por tanto, su adquisición y aplicación a diferentes contextos pueden evaluarse. 	<ul style="list-style-type: none"> • Son las competencias propias de una ocupación o profesión determinada y singular. 	
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Son históricas, en la medida en que el sujeto debe haberlas adquirido en los niveles básico y medio de su formación. • Posibilitan el análisis, la comprensión y resolución de los problemas cotidianos. • A través de ellas se procesa la información que llega al individuo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentan la capacidad de empleabilidad de las personas. • Favorecen la capacidad de emprender, el autoempleo y la conservación del mismo. • Facilitan la adaptación a diferentes entornos laborales. • Dotan a los sujetos de una mayor capacidad en recursos para gestionar las crisis económicas y el desempleo. • No están vinculadas a una ocupación específica en particular. • Son el gran reto de la educación superior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprenden procesos educativos específicos, generalmente llevados a cabo en programas técnicos de formación para el trabajo y la educación superior. • Requieren un alto grado de especialización. • Permite a las personas adquirir elementos teóricos y prácticos necesarios para poder desempeñar un trabajo, en un contexto social y económico preciso, pero “evolutivo”, además de permitirles una integración social en donde su estatus sea valorado como corresponde. • La clave de que esta formación sea acorde con lo que demanda el mercado y cumpla la condición de “para poder seguir el paso” (evolutiva) está en el diseño de un currículum teórico, práctico y polivalente.

No podemos menospreciar el papel que desempeña el alumno en la acción de diseño curricular, pues quienes diseñan los planes y programas deben tener en mente tanto el perfil del alumno que ingresará a la institución como el perfil del alumno que egresará. Es decir, deberán estar claros los aprendizajes o competencias con que cuenta el alumno al momento de su ingreso y los aprendizajes o competencias que obtendrá hacia el final de sus estudios. Esto lo expresa Arnaz (1990), al decir que “es absolutamente necesario determinar las características que, en promedio, tendrá el alumno insumo [en situación de ingreso], para lograr adecuación del proceso de enseñanza-aprendizaje con los educandos” (p. 23). Y, además, que “al elaborar el perfil del egresado nos ocupamos en describir cómo será el alumno producto del sistema para el cual estamos elaborando un *curriculum*” (p. 23).

2.6 La instrumentación y aplicación del currículo

La instrumentación y aplicación del currículo es el momento clave del proceso de desarrollo curricular, una vez que ha concluido el proceso de diseño. Durante la instrumentación y aplicación es cuando los tres actores imprescindibles de este proceso realizan sus acciones primarias: el alumno aprende, el profesor enseña y la institución administra, coordina y supervisa.

Precisamente el papel de la institución en la aplicación del *currículum* es muy importante. De acuerdo con Arnaz (1990), “una muy importante actividad administrativa, la supervisión, debe ser desempeñada para hacer posible una eficiente aplicación del *curriculum*” (p. 55).

Por su parte, de acuerdo con este mismo autor, “el apoyo de los profesores consiste, cuando el proceso están [sic] en marcha, en adaptar el *curriculum* a las circunstancias

concretas, reales, de tal manera que los educandos al egresar del proceso tengan las características esperadas” (p. 54).

Finalmente, es durante la aplicación del currículum que el alumno realiza su acción de aprender. Nuevamente de acuerdo con Arnaz (1990), “una *experiencia* de aprendizaje es una determinada interacción que se establece entre el educando y las condiciones externas del medio ante las cuales se encuentra, interacción que produce en el primero un aprendizaje” (p. 43).

La implementación del currículo es el centro de todo proceso de desarrollo curricular. Y es relevante mencionar que, aunque en ocasiones el currículo se diseñe de una manera, la práctica suele contravenir o incluso mejorar lo previsto en la etapa del diseño.

Díaz Barriga (1997) expresa esta idea de la siguiente manera:

Cada grupo escolar vive una situación particular que determina sus condiciones de aprendizaje, y éstas, lejos de ser exclusivamente individuales y de carácter metodológico, están conformadas por una serie de situaciones sociales, históricas y culturales que es necesario comprender para comprender al grupo. (p. 53).

La misma idea es expresada por Pansza (2005), cuando menciona que “la práctica pedagógica es indispensable para hacer realidad cualquier currículo. En ella se hacen evidentes las contradicciones, las ausencias y los aciertos del plan de estudios” (p. 31).

Reiteramos nuevamente que la presente investigación sólo se abocó a diseñar el plan y los programas de estudios de un curso de formación para el trabajo. El proceso de implementación y evaluación del mismo se realizará en etapas posteriores, a cargo de la institución educativa que auspició este trabajo de investigación y a cuyo nombre quedó registrado el plan de estudios.

2.7 La evaluación del currículo

Sobre la evaluación del currículo podemos decir que es el paso final del proceso de desarrollo curricular explicado por Arnaz (1990) en su libro *La planeación curricular* (Anexo F). Aunque, en opinión de la autora de la presente tesis, el desarrollo curricular es más bien un proceso circular, pues después de la primera evaluación tanto de los alumnos como del mismo currículo se pueden llevar a cabo nuevas acciones de diseño para mejorar el currículo existente, tomando como base los resultados obtenidos.

Por una parte debemos explicar en qué consiste la evaluación del aprendizaje de los alumnos. De acuerdo con Arnaz (1990), ésta es el “resultado de la acción por la que se determina el valor de un aprendizaje logrado, comparándolo con el que se encuentra descrito en los objetivos de aprendizaje” (p. 68).

Es decir, que cuando un alumno culmina un programa o un plan de estudios, puede y debe ser evaluado para conocer en qué medida cumple con el perfil de egreso descrito durante el proceso de diseño curricular. Quizá, si los alumnos no cumplen el perfil, se puedan tomar acciones para mejorar la práctica docente, cambiar el método de enseñanza, entre otras acciones.

Por otra parte debemos explicar en qué consiste la evaluación del currículo mismo. Para Silvina Mariel (2011), “la evaluación es un proceso sistematizado que permite conocer y valorar competencias de un objeto, con el propósito de poder tomar decisiones dirigidas a lograr un cambio que represente una mejora o perfeccionamiento en las condiciones futuras” (p. 32).

En una institución educativa la acción de evaluación se puede llevar a cabo mediante encuestas de opinión aplicadas a los alumnos que cursaron un programa o un

plan de estudios para conocer qué opinan sobre los contenidos de las asignaturas, sobre los docentes, sobre el método de enseñanza, etcétera.

El programa o plan también puede evaluarse por medio de herramientas externas.

Margarita Pansza (2005) expresa:

El egresado de un plan de estudios, medirá el éxito o fracaso de los mismos, no por la presentación de un examen académico, sino por su desempeño en la incorporación al sistema productivo y cultural del país, cuando pone en juego los conocimientos, habilidades y actitudes que ha adquirido, en la realización de su plan de estudios. Este desempeño, es un elemento importante en la evaluación externa del plan de estudios, mismo que se detecta a partir de los seguimientos en los centros laborales. (p. 11).

En todos los casos, utilizar diversos métodos de evaluación del currículo es indispensable para el éxito de éste y para el desarrollo institucional.

Finalmente, concluimos las reflexiones en torno al proceso de desarrollo curricular con la siguiente idea expresada por Pansza (2005):

Para que el diseño, implementación y evaluación de un plan de estudios, se lleve a cabo es necesario fomentar en las instituciones educativas una infraestructura de investigación educativa. Si bien es cierto que se puede contar con la ayuda de especialistas externos, éstos tendrán que iniciar sus labores, a partir del aquí y del ahora de la institución demandante. (pp. 33-34).

La idea anterior es de gran relevancia para la sustentante de la presente tesis y para su investigación. Precisamente el diseño del Curso de formación para el trabajo aquí propuesto fue realizado desde dentro de la institución educativa, la cual da gran énfasis a la acción de investigación en todos sus actores.

2.8 El desarrollo curricular y la mercadotecnia

A lo largo del presente capítulo hemos expresado los rasgos más importantes del Currículum como disciplina fundamental dentro del fenómeno educativo. Ahora expresaremos por qué es importante el diseño de carreras o cursos relacionados con la mercadotecnia y la publicidad.

De acuerdo con Silvina Mariel (2011), “esta Sociedad de la Información en la que vivimos, necesita de profesionales especializados en comunicación y publicidad para poder producir, elaborar y re significar mensajes en un mundo sobrecargado de datos” (p. 22).

Durante el siglo XX, la aparición de los medios de comunicación masiva modificó en gran medida la forma en que las personas viven. Por ejemplo, antes era impensable que una persona pudiera escuchar música directamente desde un aparato, no desde un instrumento; o ver la televisión a todo color y en gran resolución; o navegar en Internet. Los avances tecnológicos han permitido que se creen cada vez nuevos productos para el disfrute de la sociedad. Los especialistas o formados en publicidad pueden hacer llegar esta información a las personas de manera clara y concisa: informarles de la apertura de una nueva tienda o de la salida al mercado de un nuevo producto.

Betty Parker (2014) expresa que “la explosión de las nuevas tecnologías y prácticas digitales también está revolucionando la enseñanza y el aprendizaje, y probablemente no hay disciplina académica más influida por el progreso del Internet que el campo del Marketing” (p. 173).

Esto se traduce en la necesidad de abrir nuevos cursos relacionados con la mercadotecnia y la publicidad. En el Anexo B se puede comprobar que los nuevos empleos en mercadotecnia y publicidad explícitamente mencionan la necesidad de contar con

competencias para crear anuncios publicitarios en las redes digitales. En los Anexos C y D, por su parte, se menciona que las carreras en Mercadotecnia y Letras comparten ciertos campos de empleo, sin embargo, como el área de publicidad en redes sociales es una posibilidad social relativamente nueva, se abre la necesidad de diseñar currículos específicos para dichos casos.

La idea anterior se expresa de excelente manera en la siguiente frase de Parker (2014): “Creemos que el Marketing en Internet es un matrimonio curricular entre los principios del marketing y las tecnologías digitales” (p. 174).

2.9 Modelo teórico

A continuación, la Figura 3 expresará el modelo teórico seguido en la presente investigación.

En primer lugar, cabe destacar el importante papel de la Educación no solo en nuestra sociedad, sino en todas, en tanto procura el sano desarrollo de sus individuos. El fenómeno educativo se auxilia de diversas ciencias y artes, como lo es la Pedagogía, la cual le aporta de conocimientos, técnicas y métodos útiles, científicos y creativos. El docente, por su parte, al realizar su labor se vale de las herramientas de la Didáctica, la cual es una de las ramas de la Pedagogía, que aporta las técnicas de enseñanza. Finalmente, de las reflexiones didácticas sobre el orden y sistema educativo nace el Currículo y el Diseño curricular. Estas cuatro ciencias, artes o disciplinas son los pilares de toda la reflexión y del aporte que se pretende realizar con esta investigación, por tal motivo se simbolizan con columnas horizontales y verticales.

Posteriormente, consideramos el proceso de desarrollo curricular, tal como lo conciben autores ya citados, como Arnaz (1990) o Pansza (2005), compuesto de los pasos de diseño y

elaboración del currículo, implementación y aplicación del mismo y de su evaluación. Al centro de toda esta reflexión y entramado teórico y práctico están los planes y programas de estudio. Recordemos lo que Díaz Barriga (1997) expresó: “La construcción de programas de estudio se encuentra en el eje de esta articulación (didáctica-currículum)” (p. 14).

Algunos elementos que se agregaron a este modelo circular fueron el sistema educativo y el sistema social, los cuales se encuentran en sociedad estrecha con el Currículum; las instituciones, docentes y alumnos, que juegan los roles protagónicos dentro de la escena de implementación curricular; y la práctica profesional de los egresados, el cual es el elemento de mayor peso a la hora de evaluar el éxito o fracaso de un determinado plan de estudios.

Finalmente, se agrega al diseño el nombre y las características de la propuesta: es un curso de Formación para el trabajo denominado Curso de Generación Profesional de Contenidos Publicitarios, con duración de 168 horas, el cual pretende que sus egresados ocupen puestos de valor técnico dentro de empresas publicitarias y de mercadotecnia, por ejemplo, la redacción de anuncios publicitarios, la aplicación de campañas por redes sociales, etcétera.

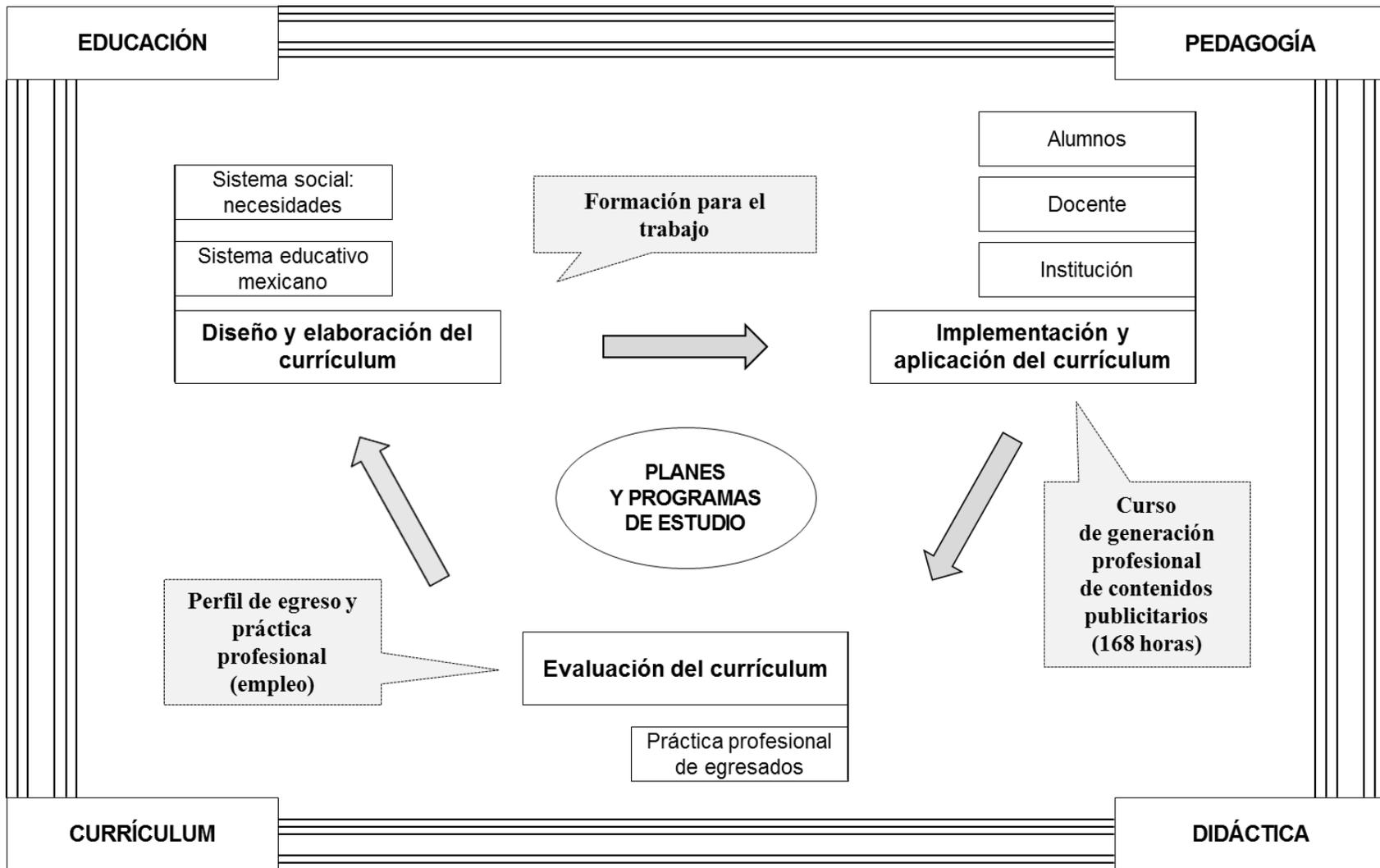


Figura 3. Modelo teórico (Diseño propio).

Capítulo 3

Metodología

3.1 Tipo de investigación

La investigación que se describe en la presente tesis es cualitativa, en tanto “se enfoca a comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto” (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2010, p. 364).

El fenómeno que se busca comprender y profundizar es el educativo, específicamente en el área del Currículo. No se explora de manera teórica, sino práctica, desde el contexto del Instituto Noreste.

Específicamente utiliza el diseño de la Investigación-Acción, el cual, de acuerdo con Hernández Sampieri et al. (2010) tiene como propósito fundamental “aportar información que guíe la toma de decisiones para programas, procesos y reformas estructurales” (p. 509).

Autores como Oksiutycz y Azionya (2017) recomiendan este diseño para las investigaciones de desarrollo del currículum.

3.2 Universo de estudio

El Universo o población de estudio es el “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Hernández Sampieri et al., 2010, p. 174). En otras palabras, “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio” (Arias, 2012, p. 81).

El universo de estudio en la presente investigación se compone únicamente de un elemento: el Instituto Noreste, pues es al centro de esta unidad que se explora su relación

con la realidad educativa y desde donde se proponen los procesos para solucionar una necesidad: la necesidad de un nuevo plan de estudios.

3.3 Instrumentos de recolección de datos

La presente investigación combina técnicas con instrumentos de recolección de datos.

En primera instancia, recurre a la técnica de investigación y análisis documental, entendiendo “por técnica de investigación, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información” (Arias, 2012, p. 67).

Entre otros, el principal documento investigado fue el *Acuerdo número 10 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Formación para el trabajo*, y *Anexos*, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Tomo CXLVIII, Núm. 110, con fecha del 22 de agosto de 2012 (Acuerdo 10, 2012). Otro documento importante fue el libro *La planeación curricular*, de José A. Arnaz (1990).

Se mencionan ambos documentos por su relevancia al elaborar la metodología a seguir durante la investigación, es decir, por proporcionar los pasos que la sustentante debía cubrir para poder diseñar el plan y los programas de estudios de un curso de formación para el trabajo. Una síntesis de los documentos anteriores puede encontrarse en los Anexos A y F.

En segunda instancia, se recurrió al instrumento denominado lista de cotejo.

Según Arias (2012), “un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p. 68). Particularmente, la lista de cotejo sirve para señalar la presencia o ausencia de elementos observados en un proceso o fenómeno.

En el Anexo G se puede observar la lista de cotejo que se elaboró para determinar si el plan y los programas de estudios diseñados por la sustentante cumplen con los pasos determinados por Arnaz (1990) y el Acuerdo 10 (2012).

3.4 Cronograma de actividades la tesis

A continuación en la Tabla 11 se proporcionan las fechas de realización de las actividades de la investigación y de elaboración de la tesis.

Tabla 11

Cronograma de actividades de la tesis

Actividad	Fecha
Elección del tema	Enero de 2017
Investigación y análisis de documentos	Enero de 2017
Elaboración de objetivos e hipótesis	Enero de 2017
Diseño del currículo según metodología de Arnaz (1990)	Febrero de 2017
Recopilación de documentos requeridos por el Acuerdo 10 (2012)	Febrero de 2017
Instrumentación de la lista de cotejo	1ª semana de marzo de 2017
Impresión y firma de documentos	06 de marzo de 2017
Admisión de propuesta en la SENL	16 de marzo de 2017
Capítulo 1	Marzo de 2017
Revisión del Capítulo 1	Marzo de 2017
Capítulo 2	Abril-Mayo de 2017
Revisión del Capítulo 2	Mayo de 2017
Capítulo 3	Junio de 2017
Revisión del Capítulo 3	Junio de 2017
Capítulo 4	Julio de 2017
Revisión del Capítulo 4	Julio de 2017
Revisión general	Agosto de 2017
Autorización de la tesis	04 de septiembre de 2017
Entrega de RVOE por la SENL	29 de septiembre de 2017

Capítulo 4

Propuesta

4.1 Calendario de actividades de la propuesta

A continuación, en la Tabla 12 se enlistan las actividades realizadas durante el desarrollo de la propuesta: tanto las relacionadas con el diseño del Curso de Generación Profesional de Contenidos Publicitarios según la metodología de Arnaz (1990), como las relacionadas con la recopilación y elaboración de documentos requeridos por el Acuerdo 10 (2012) para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial a dichos estudios.

Tabla 12

Calendario de actividades de la propuesta

Actividad	Fecha
Diseño del currículo según la metodología de Arnaz (1990)	
Formulación de los objetivos curriculares	1ª semana de febrero de 2017
Elaboración del plan de estudios	1ª semana de febrero de 2017
Elaboración de las cartas descriptivas	2ª semana de febrero de 2017
Diseño del sistema de evaluación	2ª semana de febrero de 2017
Recopilación y elaboración de documentos requeridos por el Acuerdo 10 (2012)	
Planes y programas	1ª y 2ª semana de febrero de 2017
Solicitud	3ª semana de febrero de 2017
Personalidad del solicitante	3ª semana de febrero de 2017
Personal directivo y docente	3ª semana de febrero de 2017
Estructura	4ª semana de febrero de 2017
Instalaciones	4ª semana de febrero de 2017
Impresión y firma de documentos	06 de marzo de 2017
Admisión de propuesta en la SENL	16 de marzo de 2017

El Anexo H, denominado Carpeta SENL, incluye todos los elementos anteriores, menos los documentos privados del Instituto, tales como su Acta constitutiva, Contrato de arrendamiento, Vo. Bo. de Protección Civil, entre otros.

4.2 Descripción de actividades de la propuesta

Como ya se mencionó, la propuesta planteada en la presente tesis consiste en el diseño del plan y los programas de estudios del Curso de Generación Profesional de Contenidos Publicitarios y la posterior recopilación y elaboración de documentos para solicitar el Reconocimiento de Validez Oficial de dichos estudios de Formación para el trabajo ante la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.

Las actividades comenzaron la primera semana del mes de febrero del presente año y concluyeron la primera semana de marzo del mismo año. A continuación, se describirán cada una de las actividades realizadas.

4.2.1 Diseño del currículo según la metodología de Arnaz.

De acuerdo con Arnaz (1990), el diseño o elaboración del currículum se compone de cuatro pasos: formulación de los objetivos curriculares, diseño del Plan de estudios, diseño de los Programas de estudios o Cartas descriptivas y diseño del sistema de evaluación. Todos estos pasos fueron llevados a cabo durante la primera y segunda semanas del mes de febrero de 2017.

4.2.1.1 Formulación de los objetivos curriculares.

La labor de diseño comenzó priorizando las necesidades sociales que se pretendían cubrir con el curso. Se llegó a la reflexión de que los siguientes empleos son muy necesarios en una sociedad como la nuestra, sumergida en un ambiente digital sobresaturado de información: Redactor de textos, Redactor de publicidad (también llamado Copy creativo), Editor de publicidad en redes sociales y Corrector de estilo.

Después de analizar que había empleos (sobre todo los de Copy creativo: Redactor de publicidad) en los que se solicitaba por igual profesionales en letras o en mercadotecnia (Anexo B) y de analizar que los perfiles de estos profesionales eran demasiado amplios para la labor solicitada en dichos empleos (Anexo C), se llegó a la conclusión de que era necesario diseñar un programa específico, pero de menor duración, para cubrir dichas necesidades.

Se escogió diseñar la propuesta dentro del nivel de Formación para el trabajo, por la importancia de este nivel. El nombre dado a la propuesta fue: Curso de Generación Profesional de Contenidos Publicitarios, la cual se fundamentó como una propuesta para la formación de redactores, editores y publicistas capaces de crear y de revisar contenidos creativos e innovadores, orientados hacia la difusión. Su objetivo curricular es capacitar para la redacción profesional de contenidos publicitarios.

Posteriormente, se procedió a definir los perfiles de ingreso y egreso de este plan.

Dentro del perfil de ingreso se consideran los siguientes:

- Conocimientos: De escritura y lectura (Nivel Preparatoria); de la utilidad y ejemplos de campañas publicitarias; de la utilidad y ejemplos de empresas y organizaciones.
- Habilidades y competencias: Para el manejo elemental de las tecnologías de la información y comunicación; para la adaptación al trabajo en equipo.
- Actitudes: Orientadas a la apertura al diálogo, al aprendizaje y a la actualización; a la autonomía en el estudio; y a la curiosidad e investigación.
- Valores: De responsabilidad, respeto y compromiso.

Adicionalmente, se considera posible que los estudiantes que ingresen a dicho programa cuenten con conocimientos de Administración, Diseño gráfico, Pedagogía u otros, de modo que, al egresar, puedan solicitar asensos o empleos mejor remunerados.

Por su parte, dentro del perfil del egresado se consideran:

- **Conocimientos:** Del proceso de creación de contenidos en medios digitales; para la elaboración de campañas publicitarias, con atención a las necesidades del cliente; conocimiento del proceso de estudio de mercado; del marco legal (derechos de autor); conocimiento inicial del proceso de comunicación interna y externa en las organizaciones; y de algunos procesos de percepción del ser humano (moral, estética y filosófica).
- **Habilidades y competencias:** Para el uso de medios digitales; para la planeación y generación de textos de diversos tipos y temas; para la asistencia en el área de las comunicaciones; y para el control de la calidad en la redacción de textos mediante la revisión y corrección de los mismos.
- **Actitudes:** Orientadas a la creatividad, innovación, organización y a la apertura y diálogo con otros miembros de un equipo de trabajo.
- **Valores:** Superación, autonomía, identidad y saber.

4.2.1.2 Diseño del Plan de estudios.

De acuerdo con Arnaz (1990), el diseño del plan de estudios consiste en determinar los contenidos que deben estudiarse, en derivar objetivos particulares del objetivo principal curricular y en estructurar los cursos que componen el plan.

Dentro de los contenidos de los que se compone el plan de estudios del curso propuesto se encuentran: qué es la competencia comunicativa, cuáles son los fines de la

comunicación, qué son los medios de difusión masiva, qué son la interculturalidad e interdisciplinariedad, de qué se compone la identidad e imagen organizacional, cuáles son las herramientas de un estudio de mercado, qué es la percepción, qué es el derecho de autor, qué es un argumento, para qué sirve la retórica, cuáles son las características de los artículos, reportajes, reseñas, entrevistas, etc., qué son la intertextualidad y las referencias, qué es la interpretación, cuáles son las reglas gramaticales más importantes del español, qué son y cuáles son los estilos de redacción, en qué consiste la corrección de estilo y cómo se realizan las campañas publicitarias en blogs y redes sociales.

Como siguiente paso, se derivaron tres objetivos particulares del objetivo curricular:

1. Que el estudiante conozca la importancia de la comunicación en la organización y su impacto directo en el mercado y otras instituciones sociales. Que sea capaz, asimismo, de comunicarse competentemente dentro y fuera de la organización.
2. Que el alumno desarrolle las habilidades de redacción argumentativa y creativa necesarias para crear contenidos publicitarios atractivos, creativos y coherentes para los clientes de una organización.
3. Que el alumno adquiriera las herramientas gramaticales, ortográficas y de puntuación, así como aprenda a usar las herramientas más populares de edición digital, para revisar, corregir y editar textos y diversos multimedia, procurando la calidad de los contenidos de una organización.

Cada uno de los objetivos anteriores se relacionó con un curso o asignatura del plan de estudios, los cuales recibieron los siguientes nombres: “Comunicación profesional y corporativa”, “Retórica del discurso publicitario” y “Corrección de estilo en medios digitales”.

4.2.1.3 Diseño de los Programas de estudios.

Una vez determinados los tres cursos o asignaturas de los que se compondría el plan, se procedió a elaborar los programas de estudios o cartas descriptivas.

El primer curso o asignatura, denominado “Comunicación profesional y corporativa”, se dividió en cinco unidades, para cada una de las cuales se redactó un objetivo específico.

La Tabla 13 muestra los nombres de las unidades y sus respectivos objetivos.

Tabla 13

Objetivos particulares del curso “Comunicación profesional y corporativa”

Curso: Comunicación profesional y corporativa		
No. de la unidad	Nombre de la unidad	Objetivo
1	Competencia comunicativa	Conocer los elementos de una comunicación competente en los campos discursivo, lingüístico, social y estratégico, y usar este conocimiento para el beneficio de la empresa.
2	Comunicación social	Enfocar la comunicación social hacia la interculturalidad y la interdisciplinariedad, utilizando los medios de difusión masiva.
3	Comunicación organizacional	Comprender las formas y flujos de la comunicación en la organización y la importancia de comunicarse profesionalmente en cada uno de ellos.
4	Estudio de mercado	Aprender a utilizar las herramientas más populares y útiles para hacer estudios de mercado, y orientar este conocimiento hacia una eficiente publicidad según la identidad e imagen de la organización.
5	Marco legal	Conocer los requisitos legales de la comunicación profesional en beneficio de la empresa.

El segundo curso o asignatura, denominado “Retórica del discurso publicitario”, se dividió en cuatro unidades. La Tabla 14 muestra los nombres de esas unidades y sus respectivos objetivos.

Tabla 14

Objetivos particulares del curso “Retórica del discurso publicitario”

Curso: Comunicación profesional y corporativa		
No. de la unidad	Nombre de la unidad	Objetivo
1	Argumentación lógica	Conocer las leyes lógicas y aplicarlas en la redacción de argumentos para evitar los argumentos falsos y las falacias. Utilizar este conocimiento en beneficio de la organización.
2	Retórica del discurso	Conocer las características y aplicaciones de los recursos retóricos y aplicar su conocimiento en la creación de discursos publicitarios.
3	Retórica creativa	Conocer las características y aplicaciones de los recursos literarios y aplicar su conocimiento en la creación de discursos publicitarios.
4	Hermenéutica e interpretación	Utilizar la comunicación de forma estratégica según los contextos de comunicación, con el fin de promover la interpretación e identificación del cliente.

Finalmente, el tercer curso o asignatura, denominado “Corrección de estilo en medios digitales”, se dividió igualmente en cuatro unidades. La Tabla 15 muestra los nombres de esas unidades y sus respectivos objetivos.

Tabla 15

Objetivos particulares del curso “Corrección de estilo en medios digitales”

Curso: Comunicación profesional y corporativa		
No. de la unidad	Nombre de la unidad	Objetivo
1	Lingüística del español	Estudiar las reglas gramaticales, las reglas de puntuación, fonología y ortografía y aplicar su uso en la redacción y corrección de textos escritos.
2	Etapas del proceso de escritura	Aprender a planificar, escribir, revisar y corregir textos escritos, procurando la calidad de los mismos.
3	Estilos de redacción formal internacional	Aprender a consultar y usar los estilos de redacción académica y formal más empleados en países de habla hispana: APA, MLA y Chicago.
4	Edición en medios digitales	Adquirir las herramientas de edición de textos y multimedia, a partir del aprendizaje de los principios de diseño (formato y composición, entre otros) y del aprendizaje del uso de las redes sociales y blogs, y aprender a publicar contenidos o hacer campañas en ellas.

Para todas las asignaturas anteriores se sugieren actividades de análisis de casos, de lectura e investigación, de exposiciones orales y debates, de redacción de discursos y ensayos y de elaboración de mapas conceptuales y esquemas.

4.2.1.4 Diseño del sistema de evaluación.

Como último paso dentro de la metodología de Arnaz (1990) se encuentra el de diseñar el sistema y procedimientos de evaluación.

Para empezar, se considera de gran importancia que la evaluación que el docente haga del alumno al cursar las asignaturas considere equitativamente varios aspectos, entre ellos la asistencia y puntualidad, las actividades en clase, las tareas, una evaluación parcial y una evaluación final, si bien cada docente debe tener la libertad de implementar los programas de estudios y debe poder hacer las modificaciones que considere necesarias a este procedimiento de evaluación.

Los proyectos finales, en todos los casos, deberán ser proyectos de redacción, corrección y edición de contenidos en medios digitales, para asegurar el desarrollo de estas competencias y el cumplimiento del perfil del egresado.

En cuanto a la evaluación del currículo, se consideran también varios aspectos, que pueden incluir reuniones de academias, donde se capacite a los docentes en las áreas necesarias, con periodicidad tetramestral; diálogos directos con docentes y alumnos, en los que se monitoree el proceso educativo; encuestas de evaluación curricular, docente e institucional al final de cada periodo, con seguimiento continuo y progresivo; y, así mismo, informes de promedios de aprovechamiento, concentrados de calificaciones, reportes de altas y bajas, y reportes de eficiencia terminal y de seguimiento de egresados.

Durante el proceso de evaluación debe ser imperante promover el diálogo, la participación y la cohesión de todos los actores que intervienen en la Institución para corregir errores, apoyando al personal y a los alumnos, orientándolos a la mejora continua en todos los aspectos de su vida personal, escolar y social.

4.2.2 Recopilación y elaboración de documentos requeridos por el Acuerdo 10.

Una vez diseñado el currículo, se procedió a la elaboración de la propuesta en los términos y requisitos estipulados por la Secretaría de Educación de Nuevo León en el Acuerdo 10 (2012). En este se declara que la recepción de los documentos se hará únicamente con los formatos y anexos determinados por la autoridad, presentados por triplicado y cada juego deberá estar incluido en una carpeta blanca de tres argollas, firmadas al calce por el representante legal bajo protesta de decir verdad.

El Acuerdo 10 (2012) subdivide los documentos y requisitos en seis apartados:

1. Solicitud,
2. Personalidad del solicitante,
3. Personal directivo y docente,
4. Estructura,
5. Instalaciones y
6. Planes y programas.

Los documentos de cada uno de los puntos anteriores se reunieron durante la tercera y cuarta semanas del mes de febrero de 2018. La impresión y firma de documentos se realizó el día 06 de marzo de 2017 y la admisión de propuesta en la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León se realizó diez días después, el 16 de marzo de 2017.

4.3 Resultado de la propuesta

El principal resultado de la propuesta se halla en el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número TT-10/2017 expedido en fecha del 29 de septiembre de 2017 por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León —con firmas del Dr. Arturo Estrada Camargo, Secretario de Educación; C.P. José Cárdenas Cavazos, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior; Ing. Adriana Salinas Gaytán, Directora de Acreditación, Certificación y Control Escolar; y del Lic. Jesús Héctor Elizondo Sepúlveda, Director de Educación Media Superior— y otorgado al Instituto Internacional de Estudios Avanzados de Monterrey, A.C. para impartir el Curso de Generación Profesional de Contenidos Publicitarios en el Instituto Noreste (ver Anexo I).

Éste es su primer RVOE del nivel educativo de Formación para el Trabajo.

4.4 Factores que favorecieron la propuesta

El principal factor que favoreció esta propuesta fue la apertura, permiso y apoyo de parte del Instituto Noreste, incluyendo a todos sus administradores, profesores y alumnos, así como del Instituto Internacional de Estudios Avanzados de Monterrey, A.C. y de su representante legal, la Dra. Leticia Oyervides Rodríguez, quienes me permitieron utilizar los recursos y espacios del instituto para llevar a cabo las actividades de diseño de los planes y programas del curso, y quienes me acompañaron en todas las etapas del proceso.

Otro de los factores favorables para el éxito de la propuesta fue la experiencia de la sustentante en este tipo de trámites y procedimientos académicos y administrativos. En el año 2015 colaboró con el mismo Instituto en el diseño y registro ante la Secretaría de Educación de Nuevo León de algunos planes y programas del nivel superior, entre ellos la

Licenciatura en Pedagogía Aplicada a la Docencia, la Maestría en Psicopedagogía y el Doctorado en Desarrollo Humano y Capacitación.

4.5 Factores que obstaculizaron la propuesta

Dentro de los factores que obstaculizaron y limitaron la propuesta podemos mencionar el tiempo, como el más notorio de ellos.

Dado que un proceso de desarrollo curricular completo incluye no sólo el diseño del currículo, sino también la instrumentación, aplicación y evaluación del mismo, el tiempo requerido para una investigación completa en desarrollo curricular habría sido objeto de un periodo mínimo de dos años, incluyendo el año requerido para el diseño y obtención del reconocimiento oficial y un año para permitir ingresar y egresar a una primera generación de estudiantes.

Otro de los limitantes fue la ausencia de más instrumentos de recolección de datos, como encuestas o entrevistas para la detección de necesidades de las empresas, cuya implementación e interpretación hubiera requerido, al menos, de una semana extra, tiempo que habría sido imposible invertir si se deseaba entregar la Carpeta en la Secretaría a tiempo el 16 de marzo de 2018, fecha agendada desde meses atrás.

4.6 Conclusiones

La conclusión principal de la presente tesis es la que contesta la pregunta de investigación y afirma la hipótesis planteada, que dice que, en la actualidad, el currículo sirve para atender y mejorar la calidad de los programas educativos que cubran necesidades sociales y de valor.

Especialmente el diseño curricular es de gran importancia en las instituciones particulares, que recorren un camino difícil para pasar de una etapa de emergencia a una de

consolidación. El diseño curricular le da las armas a estas instituciones para aumentar su oferta educativa y para posicionarse en el mercado de servicios.

Podemos concluir también que la elaboración de un diseño curricular es una actividad creativa y científica de gran valor e importancia en la sociedad.

Creemos que el sistema educativo mexicano es un entretejido de actores, de historias, de leyes, de contextos, de técnicas y métodos, de teorías y prácticas, de ciencias y de artes, al centro de los cuales se ubican los procesos de enseñanza-aprendizaje. Y creemos asimismo que todo investigador educativo, no sólo investigador del currículo, debe conocer y respetar dichos lineamientos, principios y valores.

Elaborar un diseño curricular en Formación para el trabajo especializado en creación de contenidos publicitarios siguiendo la metodología descrita por José A. Arnaz (1990) y, al mismo tiempo, cubriendo las disposiciones requeridas por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (Acuerdo 10, 2012) fue una actividad intensa, pero que puede realizarse con resultados favorables si se realiza conforme al método, de manera ordena y sistemática.

4.7 Recomendaciones

Finalizamos el presente documento con unas recomendaciones para todo aquel estudiante, docente o académico interesado en la investigación curricular.

En primer lugar, es importante conocer los lineamientos oficiales expedidos por las autoridades educativas y respetar sus procesos y tiempos. Los lineamientos para cada nivel son distintos, por lo que es imperante investigar y leer con minuciosidad todos los documentos relativos al problema.

Es importante, en segundo lugar, conocer los tiempos disponibles tanto del investigador como de la institución educativa donde se realiza la investigación, pues sería conveniente que una investigación curricular prosiguiera el proceso completo de diseño, implementación y evaluación, con un mismo equipo de trabajo y una misma visión, pero si no existe el tiempo disponible es posible dividir el trabajo en etapas y realizar de la manera más completa posible aquellas etapas que se puedan realizar.

Finalmente, se recomienda actuar con dedicación y vocación, requisitos indispensables para toda acción creativa y científica.

Referencias

- Abbagnano, N., y Visalberghi, A. (1964). Introducción. En *Historia de la Pedagogía* (Trad. Jorge Hernández Campos, pp. 8-16). México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Acuerdo número 01 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir Educación Preescolar, y 5 Anexos, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Tomo CXLV, Núm. 72 (2008)
- Acuerdo número 02 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir Educación Primaria, y 5 Anexos, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Tomo CXLV, Núm. 72 (2008)
- Acuerdo número 03 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir Educación Secundaria, y 5 Anexos, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Tomo CXLV, Núm. 87 (2008)
- Acuerdo número 08 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Medio Superior, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Tomo CXLVII, Núm. 7 (2010)
- Acuerdo número 10 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Formación para el trabajo, y Anexos, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Tomo CXLVIII, Núm. 110 (2012)
- Acuerdo número 11 por el que se modifica el Acuerdo número 09 y se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Tomo CXLVIII, Núm. 130 (2012)

Acuerdo número 12 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Inicial, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Tomo CL, Núm. 28 (2013)

Arias, F.G. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (6ª ed.). Caracas, Venezuela: Episteme.

Aristizábal Montes, M., Rivera González, R., Bermúdez Bedoya, J.F., y García Castro, L.I. (2016). Aprender a aprender en un modelo de competencias laborales. *Zona próxima*, 25, 1-21. Recuperado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/zona/article/view/6596>

Arnaz, J.A. (1990). *La planeación curricular* (2ª ed.). México: Trillas.

Bigge, M.L., y Hunt, M.P. (1970). ¿Cómo se transfiere el aprendizaje a nuevas situaciones? En *Bases psicológicas de la educación* (Trad. Psychological Foundations of Education, pp. 523-560). México: Trillas.

Comenio, J. A. (2006). *Didáctica magna* (16ª ed. Trad. Saturnino López Peces). México, D.F.: Porrúa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857, Diario Oficial: Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana, Tomo V, 4ª Época, No. 30 (1917)

Convenio que —de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica— celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con la comparecencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Diario Oficial de la Federación: Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Tomo CDLXIV, No. 16 (1992)

Decreto estableciendo una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial: Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Tomo XIX, No. 25 (1921)

Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3o., en su párrafo primero, fracciones III, V y VI. y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación: Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Tomo DXC, No. 9 (2002)

Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación: Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Tomo DCCI, No. 7 (2012)

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación preescolar, Diario Oficial de la Federación: Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Tomo DCXV, No. 8, Primera Sección (2004)

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de Educación Inclusiva, Diario Oficial de la Federación: Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Tomo DCCLIII, No. 1, Primera Sección (2016)

Decreto que declara reformados los artículos 3o. y 31 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación: Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Tomo CDLXXIV, No. 5 (1993)

- Decreto que reforma el artículo 3° y la fracción XXV del 73 constitucionales, Diario Oficial: Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Tomo LXXXVII, No. 85 (1934)
- Díaz Barriga, A. (1997). *Didáctica y currículum: Convergencias en los programas de estudio*. México: Paidós Mexicana.
- Gobierno Municipal de Escobedo. (s.f.). *Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018*. Recuperado de <http://www.escobedo.gob.mx/gobierno/PLANESCOBEDO20152018a.pdf>
- Gobierno del Estado de Nuevo León. (2016a). *Escuelas de educación superior de nivel licenciatura*. Recuperado de <http://www.nl.gob.mx/publicaciones/escuelas-de-educacion-superior-de-nivel-licenciatura>
- Gobierno del Estado de Nuevo León. (2016b). *Escuelas de formación para el trabajo incorporadas a la SE*. Recuperado de <http://www.nl.gob.mx/publicaciones/escuelas-de-formacion-para-el-trabajo>
- Hernández Alonso, C.A., y Uscanga Méndez, D. (2017). Registro de Validez Oficial de Estudios: un registro perfectible en pro de la calidad educativa. *Universita Ciencia. Revista electrónica de investigación de la Universidad de Xalapa*, 15, 20-34. Recuperado de <https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/Art.3-Registro-de-validez-oficial-de-estudios.pdf>
- Hernández Rojas, G. (1998). *Paradigmas en psicología de la educación*. México, D.F.: Ediciones Culturales Paidós.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. del P. (2010). *Metodología de la investigación* (5ª ed.). México, D.F.: McGraw-Hill / Interamericana Editores.

- Instituto Noreste. (2017). *La Institución*. Recuperado de <https://noreste.edu.mx/institucion>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Panorama sociodemográfico de México 2015*. México: Autor.
- Kotler, P., y Armstrong, G. (1998). Carreras relacionadas con la mercadotecnia. En *Fundamentos de Mercadotecnia. Cuarta edición* (Trad. Guadalupe Meza Staines, pp. A9-A16). México: Prentice-Hall Hispanoamericana.
- Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación: Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Tomo CDLXXVIII, No. 9 (1993)
- Macías Hernández, J. (2014). *Creación de la Licenciatura en Arte y Diseño de la ENAP: Fundamentos y derivaciones formativas de su oferta curricular* (Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México). Recuperada de <http://132.248.9.195/ptd2014/noviembre/074187348/Index.html>
- Meza Morales, J.L. (2012). *Diseño y desarrollo curricular*. Estado de México: Red Tercer Milenio.
- Modelo educativo para la educación obligatoria, Diario Oficial de la Federación: Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Tomo DCCLXV, No. 21, Primera Sección (2017)
- Narodowski, M., y Martínez Boom, A. (2016). ¿Por qué se expande la educación privada?: Aportes para el debate global. *Revista Colombiana de Educación*, 70, 17-26. doi: 10.17227/01203916.70rce17.26
- Notaría Pública 61. (13 de febrero de 2010). Escritura pública número (1718) mil setecientos dieciocho. Copia en posesión del autor.

- Oksiutycz, A., y Azionya, C. (2017). Using action research for curriculum development and improving the learning experience: A case study. *South African Journal of Higher Education*, 31(3), 193-208. doi: 10.20853/31-3-1062.
- Pansza, M. (2005). *Pedagogía y currículo* (10ª ed.). México, D.F.: Ediciones Gernika.
- Papalia, D.E., Feldman, R.D., y Martorell, G. (2012). *Desarrollo humano* (12ª ed. Trad. María Elena Ortiz Salinas y José Francisco Javier Dávila). México, D.F.: McGraw-Hill/Interamericana.
- Parker, B.J. (2014). Innovating the Marketing Curriculum: Establishing an Academic Major In Internet Marketing. *Atlantic Marketing Journal*, 3(2), 172-182. Recuperado de <https://digitalcommons.kennesaw.edu/amj/vol3/iss2/13>
- Piobetta, J.B. (1959). Juan Amós Comenio. En Château, J. (Coord.), *Los grandes pedagogos* (Trad. Ernestina de Champurcín, pp. 111-124). México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Programa Regional de Formación Ocupacional e Inserción Laboral. (2009). *Metodología para la elaboración del diseño curricular*. San José, Costa Rica: Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.
- Reyes Mendoza, L. (2012). *Introducción al estudio del Derecho*. Estado de México: Red Tercer Milenio.
- Rial Sánchez, A.F. (2002). El presente en la formación para el "trabajo": las rápidas mutaciones en las exigencias de cualificación. *Educación*, 0, 177-181. Recuperado de <https://ddd.uab.cat/record/148160>
- Salazar Velasco, J.G. (2015). *Principios rectores de la educación*. México: Trillas.

- Saldaña Zamora, M.E. (2012). *Una propuesta para elaborar un diseño curricular para las carreras de comunicación: Teoría y ejemplificación* (Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México). Recuperada de <http://132.248.9.195/ptd2013/mayo/303246518/Index.html>
- Salvador Mata, F., Rodríguez Diéguez, J.L., y Bolívar Botía, A. (Dirs.). (2007). *Diccionario enciclopédico de Didáctica (Vol. 2)*. México: Ediciones Aljibe.
- Secretaría de Educación Pública. (2006). *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial*. México, D.F.: Autor.
- Secretaría de Educación Pública. (2017a). *Aprendizajes clave para la educación integral: Plan y programas de estudio para la educación básica*. Ciudad de México: Autor.
- Secretaría de Educación Pública. (2017b). *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2016-2017*. Ciudad de México: Autor.
- Secretaría de Educación Pública. (2017). *La educación y sus normas jurídicas: Acuerdos Secretariales publicados en el DOF*. Recuperado de http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Publicados_en_el_DOF#.WjLCE1XiaM8
- Siliceo Aguilar, A. (2008). *Capacitación y desarrollo de personal* (4ª ed.). México: Limusa.
- Silvina Mariel, P. (2011). *Propuesta académica de estudios en comunicación publicitaria: Nueva tecnicatura superior para la Facultad de Periodismo y Comunicación Social* (Tesis de Especialidad, Universidad Nacional de la Plata). Recuperada de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/19732/Documento_completo__.pdf?sequence=1
- Solana, F., Cardiel Reyes, R., y Bolaños, R. (Coords.). (2001). *Historia de la educación pública en México* (2ª ed.). México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Tanck de Estrada, D. (Coord.). (2010). *Historia mínima de la educación en México*. México, D.F.: El Colegio de México.

Vega-Tato, G.Z. (2009). Poniendo orden a las instituciones particulares de educación superior en México: una taxonomía aplicada a su complejidad y diversidad. *Revista de la Educación Superior*, 38(150), 37-60. Recuperado de <http://publicaciones.anuies.mx/revista/150/2/2/es/poniendo-orden-a-las-instituciones-particulares-de-educacion-superior>

**Anexo A. Convocatoria para la incorporación de Planes y Programas
a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León**

	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR	
TRÁMITE: INCORPORACIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES QUE IMPARTEN ESTUDIOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	
EL TRÁMITE SE DEBE PRESENTAR EN LA VENTANILLA ÚNICA : Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar. Área de Incorporación	
Ubicada en :	Nueva Jersey Núm. 4038, Fracc. Industrial Lincoln, Monterrey, N.L. Tel.: 20-20-52-94
Horario :	8:00 a 15:00 horas
Puede realizarlo :	El Propietario o Representante Legal
Período de recepción:	Enero a marzo de cada año
Responsable:	Profra. Élida Ortiz Treviño
REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS:	
A) SOLICITUD: Formato y anexo 1	
B) PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE: I. Persona Física: Identificación oficial con fotografía y Registro ante el Servicio de Administración Tributaria. II. Persona Moral: Escritura constitutiva debidamente notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la misma deberá contemplar en su objeto social el impartir educación (cursos o carreras técnicas) . III. Representante Legal: Acreditación con un poder notariado e identificación oficial con fotografía.	
C) PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE: I. Descripción del personal encargado de la gestión e impartición de educación, (anexo 2), incluyendo CURP, currículum vitae, copia de documentos que acrediten la preparación adecuada. II. En caso de extranjeros, el particular deberá comprobar con la forma migratoria correspondiente, su estancia legal en el país para desempeñarse en la gestión e impartición del servicio educativo en la institución o en el plantel educativo, así como la revalidación de estudios correspondiente.	
Para desempeñar el cargo o puesto de Director se requiere: I. Contar como mínimo con certificado de bachillerato o de educación profesional técnica.	
Para impartir estudios de formación para el trabajo, se requiere: I. Contar con algunos de los siguientes documentos: a) Diploma o documento terminal que acredite la preparación de los estudios que impartirá. b) Certificado de competencia laboral expedido por autoridad competente. c) Acreditación de experiencia laboral o docente de por lo menos tres años en el área respectiva.	
II. Los docentes de lengua extranjera, deberán contar con la acreditación de la preparación de los estudios que	
	
<small>Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, Monterrey, N. L. C. P. 64310 Tels.: (81) 2020-5290, 2020-5292</small>	

Figura A1. Trámite: Incorporación de Instituciones particulares que imparten estudios de Formación para el trabajo (página 1) (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2016).

impartirá así como demostrar la competencia en el idioma a impartir, mediante examen TOEFEL, EXI o afín en otro idioma correspondiente.

D) ESTRUCTURA

- I. Organigrama de la Institución (**anexo 3**).
- II. Reglamento de la institución, el cual deberá contemplar, misión, visión, requisitos de ingreso, promoción y permanencia de los alumnos, requisitos de equivalencia y revalidaciones con base en los establecido por la SEP, derechos y obligaciones de los estudiantes y personal docente, reglas para el otorgamiento de becas, (incluir la obligación de otorgar el 5% de becas del total de alumnado), tipos de baja de los alumnos, requisitos y procedimientos de evaluación, infracciones, medidas disciplinarias y sanciones (incluir procedimiento de aplicación).
- III. Costos de inscripción, colegiatura mensual y desglose de otras cuotas (**anexo 4**)

E) INSTALACIONES:

Los documentos que a continuación se mencionan deberán especificar la dirección del plantel educativo. En el caso de que exista un cambio de nomenclatura en las calles, deberá anexarse el documento que así lo refiere, expedido por la autoridad competente.

- I. Acreditación legal del inmueble, pudiendo presentar lo siguiente:
 - a) Escritura Pública de propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - b) Contrato de Arrendamiento, en el cual se mencione el nombre del arrendador y del arrendatario, fecha de inicio del contrato, período de vigencia, (mínimo de dos años), el uso del inmueble que debe ser para impartir los estudios que se están solicitando. Con ratificación de firmas ante notario público.
 - c) Contrato de Comodato, en el cual se mencione el nombre del comodante y del comodatario, fecha del contrato, período de vigencia, debiendo garantizar como mínimo dos años, el uso pactado que debe ser para impartir los estudios que se están solicitando. Con ratificación de firmas ante notario público.
- II. Licencia de Uso de Suelo expedido por la autoridad competente, especificando que se otorga para los estudios que se están solicitado e identificación del domicilio consistente en calle, número, colonia y municipio.
- III. Constancia de seguridad estructural vigente expedida por la autoridad competente o por perito (Ingeniero Civil o Arquitecto), misma que deberá contener los datos siguientes:
 - a) La autoridad que expidió dicha constancia o en su caso, el nombre del perito.
 - b) En caso de perito se deberá incluir su domicilio y número de cédula profesional, anexando copia de la misma.
 - c) La fecha de expedición.
- IV. Visto bueno definitivo otorgado por Bomberos o Protección Civil que indique que la Institución ofrece las condiciones necesarias para la prevención y control de incendios.
- V. Planos de construcción del plantel autorizados por la autoridad competente.
- VI. Croquis de ubicación.
- VII. Fotos de plantel: frente de la Institución, estacionamiento, área administrativa, aulas, taller de actividades de acuerdo a la especialidad, sanitarios y biblioteca.
- VIII. Inventario.
 - a) Listado de inventario para el proceso administrativo.
 - b) Listado de inventario para el proceso académico.

F) PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS
El mínimo de horas del curso será de 150
(Anexo 5)

I. Fundamentación de la Institución y del Programa

- A) Filosofía de la Institución.
- B) Misión
- C) Visión

II. Justificación de la Propuesta

Figura A2. Trámite: Incorporación de Instituciones particulares que imparten estudios de Formación para el trabajo (página 2) (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2016).



Secretaría de Educación
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

A) Fines y propósitos del curso.
 a) Importancia, razones de la propuesta y objetivos.
 B) Declaración de los logros concretos que se busca alcanzar a través del plan y programas de estudios propuesto.
 C) Análisis de la oferta educativa en cursos semejantes o iguales.
 D) Campos de empleo actual y potencial para egresados.
 E) Empleos actuales o futuros en los cuales podrán prestar sus servicios los egresados del plan y programas.

III. Perfil del Estudiante.
 A) Perfil de Ingreso: Con los conocimientos, habilidades, actitudes, competencias y valores que deberá contener el aspirante a cursar el plan de estudios.
 B) Perfil del Egresado: Que contenga los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas a ser adquiridas por el estudiante, y los esquemas e instrumentos para su evaluación.

IV. Plan de estudios: (anexo 6).

V. Programas de estudios: (anexo 7).

Tratándose de los planes y programas de estudios, éstos deberán presentarse en 2 copias en versión electrónica

G) OTROS ASPECTOS
 I. Horario de clases general, por turnos y por semana (anexo 8).

La solicitud se presentará en el formato y con los anexos correspondientes, por triplicado en tres carpetas (original y dos copias) de tres argollas en color blanco, las cuales deberán estar firmadas al calce por el solicitante (persona física o representante legal de la persona moral), bajo protesta de decir verdad.

NOTA: Para proceder a la revisión de instalaciones, la Institución deberá contar con la infraestructura y equipamiento del plantel.

PLAZO OFICIAL PARA RESOLVER EL TRÁMITE:
60 días hábiles
 A partir de la fecha en que se recibe el expediente completo.

COSTO DEL TRÁMITE:
Gratis

FUNDAMENTOS DEL TRÁMITE :
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Estatal, Ley General de Educación, Ley de Educación para el Estado de Nuevo León y Acuerdo Número 10 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Formación para el Trabajo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha del 22 de agosto de 2012.

IMPORTANTE:
 Le solicitamos **NO INICIAR ACTIVIDADES**, hasta la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, ya que la iniciación del trámite no entraña ninguna obligación para esta Secretaría, ni confiere derecho ni prerrogativa alguna, toda vez que de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley General de Educación y 106 de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, **para que los estudios realizados tengan validez oficial deberán obtener el reconocimiento del estado y sujetarse a las disposiciones de las leyes mencionadas.**
En caso de iniciar sin previa autorización, se harán acreedores a las sanciones correspondientes.
La información aquí presentada será bajo protesta de decir verdad.

LA NUEVA INDEPENDENCIA

Nueva Jersey 4038 | Fracc. Industrial Lincoln, Monterrey, N. L. C. P. 64310 Tels.: (81) 2020-5290, 2020-5292



Figura A3. Trámite: Incorporación de Instituciones particulares que imparten estudios de Formación para el trabajo (página 3) (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2016).

Anexo B. Empleos similares para mercadólogos y egresados de Letras

Social Media Copywriter

SMART BUSINESS CORP - Ciudad de México, D. F.

Postúlate ahora

Guardar este empleo

Seguir

Recibe todos los nuevos empleos de SMART BUSINESS CORP

Actividades a realizar

- Desarrollo de contenido creativo para redes sociales, banners, sliders, flyers, anuncios, videos y boletines.
- Generar una línea editorial de la empresa.
- Revisión y actualización de contenido web.
- Redacción de artículos con SEO para blog.
- Corrección de estilo y ortografía.
- Colaboración en la gestión de social media.
- Mantenerse actualizado en tendencias.
- Generación de análisis e informes semanales.

Tipo de empleo, categoría y subcategoría

Tiempo completo. Zona de trabajo en Insurgentes Sur.

Cualificaciones y habilidades

Requisitos

- CV y Book.
- Excelente ortografía, redacción y sintaxis.
- Creatividad y habilidades de storytelling.
- Gusto por la escritura, lectura e investigación.

[Licenciatura en Comunicación, Marketing, Letras, Periodismo, Publicidad o afín.](#)

- Herramientas de gestión de redes sociales.
- Experiencia previa en agencias de publicidad digital o contar con blog propio.

Figura B1. Empleo como Social Media Copywriter (Indeed.com.mx).

Content Manager

Eligere Research SC - Ciudad de México, D. F.

Postúlate ahora

Guardar este empleo

Seguir

Recibe todos los nuevos empleos de
Eligere Research SC

\$30,000 - \$32,000 al mes

Eligere Research busca para su cliente, importante Editorial Internacional ubicada en Polanco:
Content Manager

Perfil / Experiencia:

Escolaridad: Licenciatura en Comunicación, Letras, Mercadotecnia o afin (preferentemente titulado). Idealmente cuenta con diplomado en Marketing digital.

- Líder de iniciativas de publicación en México.
- Crear estrategia de contenido global
- Supervisar la publicación de contenido, controlar la calidad y tono de contenido que estén a la altura de los estándares.
- Dirigir equipo multidisciplinario de edición, escritura, etc.
- Conocer de compra en medios, publicidad de contenido, etc.
- Dar seguimiento a rendimiento de todas las actividades.
- Observar tendencias de contenido digital a nivel mundial.
- Desarrollar campañas y eventos digitales.
- Generar comunicados, contenido, información, etc.
- Asesorar a Brand managers de estructura no digital en desarrollo de sitios, tratamiento de contenido, etc.

Conocimientos técnicos:

- Intermedio: Photoshop, suite adobe, excel y edición de videos.
- Avanzado: Facebook ads, google analytics, métricas de redes sociales y listening,
- Inglés: Lectura: avanzado. Hablar: Intermedio. Escrito: Intermedio

Competencias: Creatividad e innovación, comprometido, comunicación, orientado a resultados, etc.

Tipo de puesto: Tiempo completo

Salario: \$30,000

Tipo de puesto: Tiempo completo

Salario: \$30,000.00 a \$32,000.00 /mes

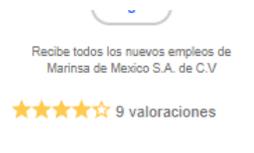
Figura B2. Empleo como Content Manager (Indeed.com.mx).

Copy Writer Jr

Marinsa de Mexico S.A. de C.V. ★★★★★ 9 valoraciones - Ciudad del Carmen, Camp.

Postúlate ahora

Guardar este empleo



Empresa importante del Sector Energético esta en búsqueda de tu talento, es tu oportunidad de poder pertenecer al equipo MARINSA DE MÉXICO.

Requerimientos del Puesto:

- [Marketing, Comunicación, Publicidad, Periodismo, Letras, Derecho, Ingeniería](#)
- Experiencia: 1 año de experiencia en las ramas de Marketing, Relaciones Públicas, Desarrollo de Campañas Publicitarias, Periodismo, Desarrollo De Texto para Web, Community Management.
- Ingles Técnico (Capaz de establecer conversaciones).
- Disponibilidad para viajar.
- Disponibilidad para radicar en Ciudad del Carmen, Campeche.

Conocimiento en:

- Marketing y Relaciones Públicas
- Desarrollo de campañas publicitarias
- Periodismo
- Desarrollo de textos para web
- Community Management
- Escritura Técnica Creativa
- Creación y redacción de contenido para los medios
- Diseño de mensajes creativos y eslóganes publicitarios para cada campaña.
- Análisis y comprobación de la efectividad del contenido en cada campaña.
- Investigar los temas clave para asegurar la calidad y la exactitud del copy-contenido.
- Colaboración con las áreas Ventas, SEO, Inbound y Redes Sociales.
- Llevar a cabo pruebas preliminares de la campaña.
- Garantizar la calidad gramatical y ortográfica de todos los contenidos textuales del área.

Competencias:

- Trabajo en equipo.
- Enfoque de resultado.
- Enfoque de calidad.
- Atención al servicio.
- Planeación.
- Apego a lineamientos.
- Organización.

Figura B3. Empleo como Copy Writer Jr. (Indeed.com.mx).

Anexo C. Análisis del perfil de egreso del Licenciado en Letras

Tabla C1

Comparación entre tres licenciaturas en letras impartidas en México

	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3
Universidad	Universidad Nacional Autónoma de México	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Universidad Autónoma de Nuevo León
Domicilio	Circuito Interior s/n. Ciudad Universitaria. C.P. 04510. México, D.F., México.	Av. Eugenio Garza Sada 2501 Sur. Colonia Tecnológico. C.P. 64849. Monterrey, N. L., México.	Av. Universidad s/n. Ciudad Universitaria. C.P. 66451. San Nicolás de los Garza, N. L., México.
Título que otorga	Licenciado en Letras Clásicas	Licenciado en Letras Hispánicas	Licenciado en Letras Hispánicas
Página Web de la carrera	http://clasicas.filos.unam.mx/	http://admission.itesm.mx/es/lle	http://filosofia.uanl.mx/index.php/licenciado-en-letras-hispanicas/
Duración ideal	Ocho semestres	Nueve semestres	Diez semestres
Número de asignaturas	50 asignaturas	56 asignaturas	59 asignaturas
Campos de empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Docencia • Investigación y traducción • Campo editorial • Catalogación de bibliotecas 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación • Medios de comunicación y casas editoriales • Negocios de producción, edición y análisis de contenidos • Instituciones culturales, departamentos de comunicación, empresas publicitarias y de mercadotecnia 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura profesional • Escritura académica y creativa • Investigación (en Literatura y en Lengua española) • Edición (gestión, corrección y formación) • Didáctica de la Literatura y Lengua española • Promoción y difusión cultural (gestión y docencia)

Tabla C2

Comparación entre tres licenciaturas en letras impartidas en México (continuación)

	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3
Perfil de egreso	<p>Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De las lenguas griega y latina. • De las literaturas griega y latina. • Del desarrollo histórico-social de los pueblos de Grecia y Roma. • De los principios básicos de la metodología de la investigación lingüística y literaria. • De la historia de la propia disciplina. 	<p>Capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar críticamente un texto literario. • Producir conocimiento para el desarrollo y bienestar del individuo al analizar e interpretar el contenido de la literatura. • Mostrar conocimiento amplio de la lengua y la literatura hispánicas. • Expresarse excelentemente por escrito. • Ejercer la crítica literaria. • Elaborar y corregir textos escritos en español. • Elaborar y editar textos con base en las nuevas tecnologías. • Desarrollar proyectos innovadores en las áreas de literatura, lengua y edición en espacios académicos, artísticos, culturales y educativos. • Desarrollar investigación de calidad en las áreas de literatura hispánica, lengua española y edición. • Colaborar con equipos académicos en la docencia de lengua y literatura hispánicas. • Colaborar, desde una perspectiva humanista, en el análisis y la solución de los problemas culturales y educativos del país. 	<p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar textos, de manera crítica e interdisciplinaria, identificando sus elementos lingüísticos, estéticos y culturales. • Producir eficientemente textos multimodales con un alto dominio de las estrategias estético-discursivas. • Analizar críticamente el fenómeno lingüístico-literario desde diversas perspectivas teóricas, con dominio de la metodología de investigación. • Desarrollar propositivamente proyectos de investigación en el área de lengua y literatura para la solución de problemas. • Gestionar proyectos editoriales con profesionalismo y honestidad. • Diseñar proyectos y programas educativos de lengua y literatura. • Ejercer la docencia en la lengua y literatura hispánicas con una visión cultural y humanista. • Ejecutar proactivamente proyectos culturales congruentes y válidos para colaborar a la difusión del arte y la cultura en su entorno.
	<p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el manejo de las técnicas, los métodos y los procedimientos didácticos requeridos para ejercer la docencia de las asignaturas propias de la especialidad. • En el empleo de las técnicas de investigación necesarias para el análisis y la traducción de textos literarios, filosóficos y jurídicos, entre otros. 		
	<p>Actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposición favorable hacia la búsqueda independiente del conocimiento. • Fomentar entre los especialistas, el desarrollo de un pensamiento reflexivo, crítico y productivo. 		

Tabla C3

Comparación entre tres licenciaturas en letras impartidas en México (continuación)

	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3
Áreas de conocimiento o Áreas curriculares	<ul style="list-style-type: none"> • Área de lengua • Área de literatura • Área de historia y cultura • Área de apoyo a la docencia y la investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Edición • Lengua española • Tópicos • Educación general • Entorno social y cultural • Literaturas hispánicas • Literaturas universales • Teoría literaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Área de formación general universitaria • Área de formación básico profesional • Área de formación profesional • Área de libre elección: <ul style="list-style-type: none"> ○ Análisis del género dramático ○ Estudios culturales ○ Estudios filológicos de textos ○ Estudios semiótico-discursivos de textos ○ Fonética y fonología ○ Lectura hermenéutica de textos ○ Literatura e historia ○ Literatura mexicana ○ Literatura y género ○ Morfosintaxis del griego ○ Morfosintaxis del latín ○ Prácticas de investigación ○ Prácticas profesionales ○ Semiótica de la cultura ○ Taller de difusión cultural ○ Taller de ensayo literario ○ Taller de escritura creativa ○ Taller de periodismo cultural ○ Taller de redacción profesional ○ Textos novelescos

Anexo D. Análisis del perfil de egreso del Licenciado en Mercadotecnia

Tabla D1

Comparación entre tres licenciaturas en mercadotecnia impartidas en México

	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3
Universidad	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Universidad Autónoma de Nuevo León
Domicilio	Vía Atlixcayotl Km. 3.5, cruz con Cúmulo de Virgo. Centro histórico. C.P. 72000. Puebla, Pue., México.	Av. Eugenio Garza Sada 2501 Sur. Colonia Tecnológico. C.P. 64849. Monterrey, N. L., México.	Paseo del Acueducto, cruz con Eucalipto s/n. Colonia Del Paseo Residencial. C.P. 64920. Monterrey, N.L., México.
Título que otorga	Licenciado en Mercadotecnia y Medios Digitales	Licenciado en Mercadotecnia	Licenciado en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen
Página Web de la carrera	http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/wb/EDUCATIVA/licenciatura_en_mercadotecnia_y_medios_digitales	http://admission.itesm.mx/es/lem	http://comunicacion.uanl.mx/oferta-educativa/licenciatura/licenciado-en-mercadotecnia-y-gestion-de-la-imagen/
Duración ideal	3786 horas mínimas y 3914 horas máximas	Nueve semestres	Nueve semestres
Número de asignaturas	44 asignaturas	56 asignaturas	56 asignaturas
Campos de empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Posiciones operativas y directivas en mercadotecnia y medios digitales en organizaciones públicas, privadas, políticas y sociales. • Proyectos mercadológicos en ambientes digitales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Agencias de investigación de mercados • Desarrollo de productos y estrategias de marca • Publicidad y comunicación integral de mercadotecnia • Relaciones públicas • Atención y servicio al cliente • Planeación estratégica de ventas y de mercadotecnia • Mercadotecnia internacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamentos de ventas internacionales de organizaciones privadas • Agencias de investigaciones de mercado • Dependencias de comunicación social de gobierno • Departamento de comercialización y negocios en el sector privado y público • Agencias de relaciones públicas • Agencias de promoción de ventas • Agencias de publicidad

Tabla D2

Comparación entre tres licenciaturas en mercadotecnia impartidas en México (continuación)

	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3
Perfil de egreso	<p>Conocimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los procesos económico administrativos y normatividad para medios digitales, la planeación y ejecución de proyectos mercadológicos en un ambiente globalizado y digital, los procesos de comunicación a través de medios digitales para la interconectividad y la gestión de comunidades. 	<p>Competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar estrategias de mercadotecnia financieramente sólidas. Desarrollar inteligencia de mercados, productos o servicios, utilizando tecnología vanguardista y tomando en cuenta la sustentabilidad de los recursos y el medio ambiente. Desarrollar estrategias que fomenten relaciones duraderas entre la empresa, clientes y proveedores. Manejar el idioma inglés en el ámbito de negocios. Comunicarse correctamente de manera verbal y escrita. Conocer y ser sensible a la realidad social y económica de su entorno. Generar credibilidad en la relación con el entorno de acuerdo con la ética y moral en el ejercicio de la profesión. Evaluar e implementar modelos innovadores de comercialización para la competencia global. Desarrollar habilidades emprendedoras y de liderazgo en las empresas públicas, privadas y sociales en el ámbito nacional e internacional. 	<p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar estudios cuantitativos y cualitativos de mercado basados en el método científico, apegados a los estándares internacionales y nacionales de investigaciones de mercados y opinión pública para la definición de los segmentos meta. Desarrollar planes y programas de comunicación integral de mercadotecnia apegados a las leyes y reglamentos vigentes para el lanzamiento de productos y marcas en mercados nacionales y globales. Estimar la rentabilidad de los segmentos de mercado, la factibilidad y pertinencia del lanzamiento de productos y marcas en mercados locales, nacionales y globales, aplicando las técnicas de la gestión financiera, para optimizar el retorno sobre la inversión. Diseñar planes comerciales que aprovechen las innovaciones tecnológicas aplicadas al proceso de gestión comercial, para la optimización del proceso de negociación en mercados nacionales y extranjeros.
	<p>Habilidades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Integrar las funciones de comunicación, mercadotecnia y producción para el desarrollo de iniciativas digitales, aplicar el pensamiento estratégico para el desarrollo de proyectos mercadológicos de impacto en el entorno digital, manejar el lenguaje en sus distintas modalidades, aplicar las tecnologías de la Información y la comunicación de manera profesional y eficaz, así como trabajar interdisciplinariamente. 		
	<p>Actitudes y valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Autogestión, crítica, ética, responsabilidad social y sentido humano. 		

Tabla D3

Comparación entre tres licenciaturas en mercadotecnia impartidas en México (continuación)

	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3
Áreas de conocimiento o Áreas curriculares	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Comunicación • Área Económica Administrativa y Normatividad • Área de Mercadotecnia • Área de Medios Digitales • Área de Interconectividad y Globalidad • Área de Inglés para propósitos específicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Inteligencia de mercados • Mercadotecnia en comunicación • Estrategia • Herramientas cuantitativas • Negocios e innovación • Entorno de negocios • Herramientas financieras • Educación general • Tópicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Área de formación general universitaria • Área de formación básica • Área de formación profesional fundamental • Área de formación profesional integradora

Anexo E. Artículo 45° de la Ley General de Educación
(sobre la Formación para el trabajo)

ARTÍCULO 45.- La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

La Secretaría, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, establecerá un régimen de certificación, aplicable en toda la República, referido a la formación para el trabajo, conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades o destrezas —intermedios o terminales— de manera parcial y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos.

La Secretaría, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, determinarán los lineamientos generales aplicables en toda la República para la definición de aquellos conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, así como de los procedimientos de evaluación correspondientes, sin perjuicio que las demás disposiciones que emitan las autoridades locales en atención a requerimientos particulares. Los certificados, constancias o diplomas serán otorgados por las instituciones públicas y los particulares que señalen los lineamientos citados.

En la determinación de los lineamientos generales antes citados, así como en la decisión sobre los servicios de formación para el trabajo a ser ofrecidos, las

autoridades competentes establecerán procedimientos que permitan considerar las necesidades, propuestas y opiniones de los diversos sectores productivos, a nivel nacional, local e incluso municipal.

Podrán celebrarse convenios para que la formación para el trabajo se imparta por las autoridades locales, los ayuntamientos, las instituciones privadas, las organizaciones sindicales, los patrones y demás particulares.

La formación para el trabajo que se imparta en términos del presente artículo será adicional y complementaria a la capacitación prevista en la fracción XIII del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Ley General de Educación, 1993, p. 49).

Anexo F. Metodología para el desarrollo del currículum

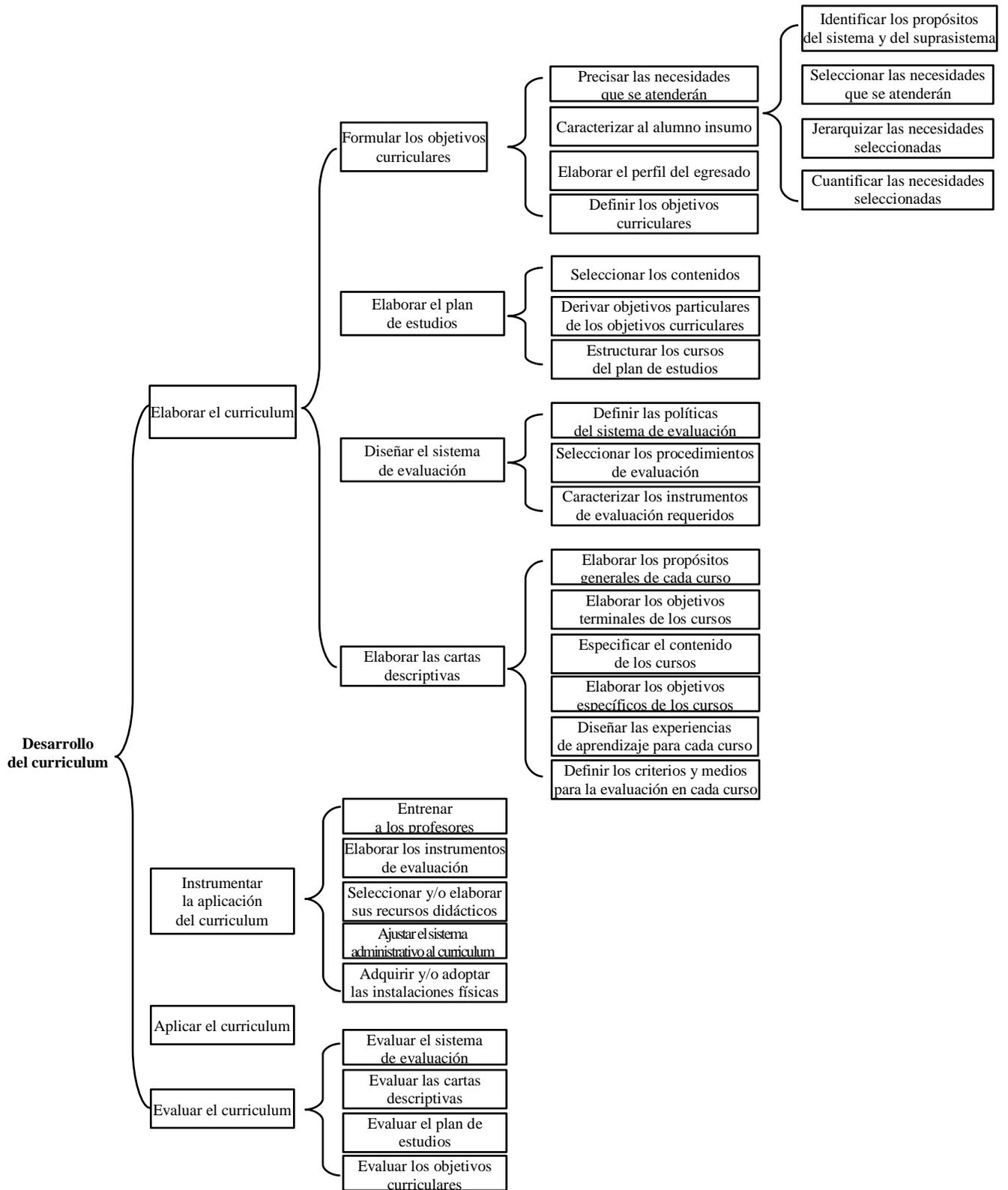


Figura D1. Desarrollo del currículum (Arnaz, 1990, p. 66).

Anexo G. Lista de cotejo

La siguiente lista de cotejo servirá para el propósito de evaluar si el **Curso de Generación Profesional de Contenidos Publicitarios** fue diseñado de manera sistemática, completa y metodológica, siguiendo las directrices de Arnaz (1990) y la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (Acuerdo 10, 2012).

Elemento a observar (Arnaz, 1990)	El programa...	
	sí cumple	no cumple
1) Formular los objetivos curriculares: Precisa las necesidades que se atenderán		
1) Formular los objetivos curriculares: Caracteriza al alumno insumo		
1) Formular los objetivos curriculares: Elabora el perfil del egresado		
1) Formular los objetivos curriculares: Define los objetivos curriculares		
2) Elaborar el plan de estudios: Selecciona los contenidos		
2) Elaborar el plan de estudios: Deriva objetivos particulares de los objetivos curriculares		
2) Elaborar el plan de estudios: Estructura los cursos del plan de estudios		
3) Diseñar el sistema de evaluación: Define las políticas del sistema de evaluación		
3) Diseñar el sistema de evaluación: Selecciona los procedimientos de evaluación		
3) Diseñar el sistema de evaluación: Caracteriza los instrumentos de evaluación requeridos		
4) Elaborar las cartas descriptivas: Elabora los propósitos generales de cada curso		
4) Elaborar las cartas descriptivas: Elabora los objetivos terminales de los cursos		
4) Elaborar las cartas descriptivas: Especifica el contenido de los cursos		
4) Elaborar las cartas descriptivas: Elabora los objetivos específicos de los cursos		
4) Elaborar las cartas descriptivas: Diseña las experiencias de aprendizaje para cada curso		
4) Elaborar las cartas descriptivas: Define los criterios y medios para la evaluación en cada curso		

Elemento a observar (Acuerdo 10, 2012)	El programa...	
	sí cumple	no cumple
A) Solicitud: Anexo correctamente llenado		
B) Personalidad del solicitante: Acta constitutiva de la persona moral		
C) Personal directivo y docente: Formato llenado y anexos		
D) Estructura: Organigrama		
D) Estructura: Reglamento institucional		
D) Estructura: Desglose de costos		
E) Instalaciones: Contrato de arrendamiento		
E) Instalaciones: Licencia de uso de suelo		
E) Instalaciones: Constancia de seguridad estructural		
E) Instalaciones: Vo. Bo. de Bomberos o Protección Civil		
E) Instalaciones: Planos de construcción		
E) Instalaciones: Croquis de ubicación		
E) Instalaciones: Fotos del plantel		
E) Instalaciones: Inventario de útiles administrativos y académicos		
F) Planes y programas: Fundamentación		
F) Planes y programas: Justificación		
F) Planes y programas: Perfil del estudiante		
F) Planes y programas: Plan de estudios		
F) Planes y programas: Programas de estudios		
F) Planes y programas: Horarios de clase propuestos		

Anexo H. Carpeta SENL

FORMATO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
--

General Escobedo, Nuevo León, a 06 de marzo de 2017

C. DR. ARTURO ESTRADA CAMARGO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

AT'N. C. LIC. RICARDO EUGENIO GARCÍA VILLARREAL
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN,
CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

El que suscribe **C. Leticia Overvides Rodríguez**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en: **Francisco Villa No. 207, Los Elizondo, General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050, Tel. 8058-0674**, comparezco ante esa H. Autoridad Educativa a solicitar, con fundamento en los artículos 3o. fracción VI y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 7o., 54 y 55 de la Ley General de Educación; y 106 y 107 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, el reconocimiento de validez oficial de estudios del **Curso de generación profesional de contenidos publicitarios**:

Marcar con una X la opción educativa, duración y modalidad.

DURACIÓN		MODALIDAD		
CANTIDAD DE HORAS:		<input checked="" type="checkbox"/>	ESCOLARIZADA	
<table border="1"><tr><td style="padding: 5px;">168</td></tr></table>		168	<input type="checkbox"/>	NO ESCOLARIZADA
168				
PLAN DE ESTUDIOS:		<input type="checkbox"/>	MIXTA	
<input type="checkbox"/>	SEMESTRAL			
<input checked="" type="checkbox"/>	TETRAMESTRAL			
<input type="checkbox"/>	OTRO (ESPECIFIQUE)			

Para el plantel educativo con domicilio en:

CALLE Y NÚMERO		COLONIA	
Francisco Villa No. 207		Los Elizondo	
MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
General Escobedo	Nuevo León	66050	8058-0674
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)	
		noreste@inieam.org.mx	

De conformidad con los datos siguientes:

Del propietario en caso de ser persona física

Nombre:
R.F.C.:
CURP:

Del propietario en caso de ser persona moral

Nombre de la persona moral a la que representa:

Instituto Internacional de Estudios Avanzados de Monterrey, A.C.

Constituida en fecha:

13 de febrero de 2010

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha:

Acreditación del Representante Legal mediante:

Acta constitutiva

Por lo antes expuesto y "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", declaro:

1. Que los datos asentados en la presente solicitud y en los Anexos que acompaño, son ciertos.
2. Que cuento con el personal directivo y docente con la preparación profesional para impartir los estudios de los que solicito el reconocimiento de validez oficial (se proporcionan datos en los anexos 2 y 3).
3. Que cuento con instalaciones que satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas para impartir los estudios de los que solicito el reconocimiento de validez oficial, además de que el inmueble donde se localizan dichas instalaciones lo ocupo legalmente y se encuentra libre de toda controversia administrativa o judicial y que será ocupado para impartir los estudios solicitados mientras se mantenga vigente el acuerdo de incorporación.

Asimismo manifiesto, que en caso de haberme conducido con falsedad en los datos asentados en mi solicitud y anexos, acepto hacerme acreedor a cualesquiera de las sanciones penales que establecen los ordenamientos aplicables, así como a las sanciones administrativas correspondientes, incluyendo la negativa del reconocimiento de validez oficial de estudios.

Dra. Leticia Oyervides Rodríguez
Representante legal

PROPUESTA DE NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

General Escobedo, Nuevo León, a 06 de marzo de 2017

C. DR. ARTURO ESTRADA CAMARGO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

AT'N. C. LIC. RICARDO EUGENIO GARCÍA VILLARREAL
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN,
CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

El que suscribe **C. Leticia Overvides Rodríguez**, solicito autorización de nombre para la Institución de Nueva Creación, ubicada en: Francisco Villa No. 207, Los Elizondo, General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050, Tel. 8058-0674.

Por otra parte, de conformidad y en cumplimiento con los requisitos establecidos en los procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Capacitación para el Trabajo, presento a su consideración la siguiente terna de nombres:

Orden preferente	Nombre	Justificación
1	Instituto Noreste	<p>A lo largo de las últimas décadas, el Noreste del país se ha consolidado como un espacio de oportunidad laboral y de crecimiento económico, y esto demanda una ampliación en la oferta educativa y de capacitación que se ofrece en los estados que lo componen (entre ellos, Nuevo León).</p> <p>Nuestro Instituto, al buscar denominarse INSTITUTO NORESTE, hace una apuesta por la identificación regional y adquiere el compromiso de participar activamente en el reto de formación de los recursos humanos de la región, tomando como pilar fundamental las necesidades de desarrollo de nuestros ciudadanos y buscando la permanente colaboración con otros profesionistas, instituciones e industrias.</p> <p>Cabe mencionar que nuestro Instituto actualmente oferta programas de Educación Superior y de Posgrado bajo este mismo nombre de INSTITUTO NORESTE. Creemos que mantenerlo para todos nuestros programas puede contribuir a una eficaz promoción de nuestra oferta educativa.</p>
2	Colegio del Noreste de Formación	<p>Al utilizar el nombre del COLEGIO NORESTE DE FORMACIÓN buscamos enfatizar que venimos del Noreste del país y que nuestra misión es realizar proyectos de capacitación de capital humano.</p> <p>Creemos que es imperante que cada vez más jóvenes y adultos de nuestra región estén capacitados para realizar las tareas del mercado que últimamente están cobrando relevancia.</p>

3 Instituto Noreste de
Capacitación y de Estudios
Superiores

En este nombre integramos las dos actividades principales de nuestro instituto, las cuales son (1) la formación para el trabajo y (2) la formación de alta calidad en las licenciaturas y posgrados que ofrecemos.

Entre nuestras metas se encuentran fomentar la libre innovación de la ciencia y contribuir al patrimonio intelectual, por lo que, para competir a nivel regional, nacional e internacional en este aspecto, enfatizamos la labor de capacitación y la labor de investigación.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Dra. Leticia Oyervides Rodríguez

Representante legal

General Escobedo, Nuevo León, a 06 de marzo de 2017

C. DR. ARTURO ESTRADA CAMARGO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

AT'N. C. LIC. RICARDO EUGENIO GARCÍA VILLARREAL
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN,
CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

El que suscribe, **C. Leticia Overvides Rodríguez**, me permito solicitar el nombre de **INSTITUTO NORESTE** para el plantel de nueva creación donde se impartirán el **CURSO DE GENERACIÓN PROFESIONAL DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS** y otros programas de formación para el trabajo, esto se debe a que en este mismo plantel actualmente ofertamos programas de Educación Superior y de Posgrado bajo este nombre. Creemos que mantenerlo para todos nuestros programas puede contribuir a una eficaz promoción de nuestra oferta educativa.

Le agradezco su atención, y quedo de usted.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Dra. Leticia Overvides Rodríguez
Representante legal

**PROPUESTA DEL PERSONAL
DIRECTIVO Y DOCENTE**

General Escobedo, Nuevo León, a 06 de marzo de 2017

**C. DR. ARTURO ESTRADA CAMARGO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

**AT'N. C. LIC. RICARDO EUGENIO GARCÍA VILLARREAL
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN,
CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR**

El que suscribe **C. Leticia Oyervides Rodríguez**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesta los datos de identificación del personal directivo y docente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 fracción I, de la Ley General de Educación, artículo 107 de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León.

DATOS GENERALES									
NOMBRE	NACIONALIDAD	FORMA MIGRATORIA	SEXO		ESTUDIOS	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PREPARACIÓN	EXPERIENCIA		CARGO O PUESTO A DESEMPEÑAR, ASIGNATURAS A IMPARTIR
			M	F			DIRECTIVO	DOCENTE	
Dra. Leticia Oyervides Rodríguez	Mexicana			x	Licenciatura como Profesor de Educación Media en la Especialidad de Orientación Escolar Maestría en Educación en la Especialidad de Psicopedagogía Doctorado en Ciencias Pedagógicas	Ced. Prof. 4316749 Ced. Prof. 5397742 Ced. Prof. 9325821	<ul style="list-style-type: none"> •Directora de la División de Posgrado y Licenciatura del Consorcio Educativo Oxford (CEOX). •Directora del Instituto Noreste 	<ul style="list-style-type: none"> •Maestra jubilada de la SEP del Estado de Chihuahua. •Ha impartido clases de Educación Básica, Media Superior, Superior y de Posgrado. •Coordinadora académica y comisionada en Dirección. •Asesora de Tesis. 	<ul style="list-style-type: none"> •Representante legal

Lic. Luis Ricardo García Oyervides	Mexicana		X	Licenciado en Letras Mexicanas Maestría en Psicopedagogía	Ced. Prof. 10050073 ---	<ul style="list-style-type: none"> • Webmaster del sitio del Instituto Internacional de Estudios Avanzados de Monterrey, A.C., y creador de contenidos publicitarios. • Director de la Revista Farol de Arte y Literatura y de la Editorial No-Olvidar. • Editor de la Revista Neolonesa de Investigación de Posgrado. • Dir. administrativo del Instituto Noreste. 	<ul style="list-style-type: none"> • Docente de materias como: <ul style="list-style-type: none"> • Literatura mexicana, • Literatura infantil, • Inglés. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director del Instituto. • Comunicación profesional y corporativa • Retórica del discurso publicitario
Lic. Ana María Luna Peña	Mexicana		X	Licenciada en Letras Mexicanas Maestría en Psicopedagogía	Ced. Prof. 10092907 ---	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de Redacción de la <i>Revista Neolonesa de Investigación de Posgrado.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar en Talleres de Ferias del Libro. • Revisión y asesoría para la corrección de estilo de tesis, tesinas y artículos de investigación. • Impartición de Talleres y Cursos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la lectura, • Redacción, • Literatura, y • Filosofía, • Entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable del Departamento de Servicios Escolares. • Corrección de estilo en medios digitales • Retórica del discurso publicitario

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Dra. Leticia Oyervides Rodríguez
Representante legal

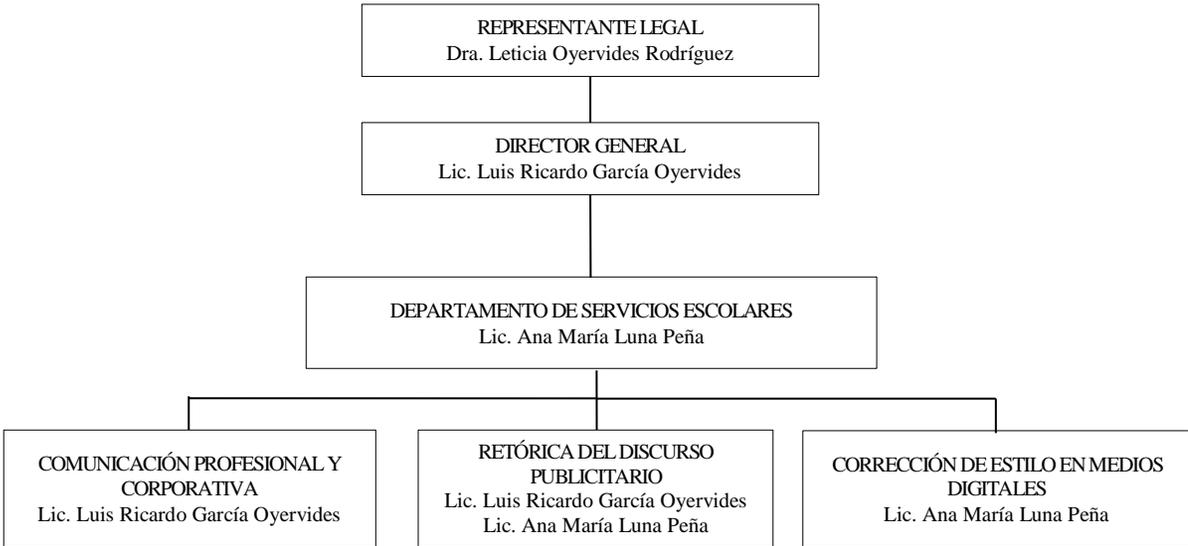
ORGANIGRAMA

General Escobedo, Nuevo León, a 06 de marzo de 2017

C. DR. ARTURO ESTRADA CAMARGO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

AT'N. C. LIC. RICARDO EUGENIO GARCÍA VILLARREAL
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN,
CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

El que suscribe **C. Leticia Oyervides Rodríguez**, manifiesto los datos correspondientes a la organización de la Institución.



BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Dra. Leticia Oyervides Rodríguez
Representante legal

RELACIÓN DE COSTOS

General Escobedo, Nuevo León, a 06 de marzo de 2017

C. DR. ARTURO ESTRADA CAMARGO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

AT'N. C. LIC. RICARDO EUGENIO GARCÍA VILLARREAL
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN,
CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

El que suscribe **C. Leticia Oyervides Rodríguez**, me permito hacer de su conocimiento la relación de costos del Instituto de Nueva Creación:

Inscripción por trimestre	\$0.00
Colegiatura mensual	\$1,000.00
Costo por trimestre	\$4,000.00
Costo total	\$8,000.00

Los alumnos podrán gozar de becas que reduzcan hasta en un 50% o 60% la colegiatura mensual.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Dra. Leticia Oyervides Rodríguez
Representante legal

OPERATIVIDAD DE RECURSOS MATERIALES

I. Aulas.

1. Localizadas en la planta baja, primer y segundo piso de nuestro edificio (dos aulas en el segundo piso, una en el primero y dos en la planta baja. Área total de las aulas: aproximadamente 180m²). Contamos con 4 aulas para uso, con capacidad cada una para 15 alumnos y el profesor, y un aula de usos múltiples que puede funcionar como auditorio, sala de proyectos o exposiciones, etc.
2. Además, contamos con una sala de maestros en el segundo piso (área aproximada, 13m²).
3. Todas las aulas cuentan con un aire acondicionado y suficientes lámparas, por lo que tienen buena ventilación e iluminación, sin contaminación ni ruido exterior.
4. Dentro del mobiliario de las aulas podemos contar: un pizarrón, proyector, bocinas, un escritorio y silla para el maestro, mesas de trabajo y sillas para los alumnos, así como recipientes para basura. Dentro de todas las aulas se podrá acceder a Internet, tanto alámbrica como inalámbricamente.
5. Contamos con cinco cuartos sanitarios distribuidos en los tres pisos del inmueble: dos cuartos en el segundo piso, para hombre y para mujer, cada uno con un retrete; dos cuartos en el primer piso, para hombre y para mujer, con dos retretes y dos mingitorios el de hombre y un retrete el de mujer; y un cuarto en la planta baja, con un retrete para hombre.
6. En el primer piso se contará, además, con un pequeño comedor, con refrigerador, horno de microondas y venta de comida (área total 13.86m²).

II. Biblioteca ‘Autor colectivo’.

1. La biblioteca se encuentra ubicada en el primer piso del edificio (área aproximada: 40m²). Cuenta con mesas y sillas para acomodar hasta a 15 personas.
2. Cuenta con 946 títulos, con suficientes libros especializados en las áreas de nuestros programas de licenciatura y posgrado, con libros de literatura e interés general, y con al menos un libro con textos en los siguientes idiomas: español, inglés, francés, italiano, portugués, alemán, japonés, griego, latín, maya, yaqui, purépecha y náhuatl. Nuestra biblioteca también albergará acervos de tesis propias, revistas y material audiovisual.
3. Entre los servicios ofrecidos se cuentan el préstamo interno y a domicilio, además del uso del mobiliario y los espacios de lectura.
4. Contamos con una base de datos dentro del sitio web de la Institución, esto con el fin de facilitar los procesos de búsqueda y selección de material bibliográfico por parte de nuestros alumnos y profesores.
5. El servicio a los usuarios es personalizado y de calidad.
6. La infracción, en caso de devolución después de tiempo, consiste en una multa de 5 pesos por día de retraso.
7. La clasificación de los libros toma el Sistema Decimal Dewey, pero lo adapta para uso interno de la institución.

III. Recursos bibliográficos.

EXISTENTES	NO EXISTENTES
<p align="center">COMUNICACIÓN PROFESIONAL Y CORPORATIVA</p> <p>De la Torre Hernández, F.J., De la Torre Zermeño, F.J. (1995). <i>Taller de análisis de la comunicación, vol. 1</i>. México: McGraw-Hill Interamericana de México.</p> <p>García Canclini, N. (2009). <i>Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad</i>. México: Random House Mondadori.</p> <p>Limón Peña, M. (2013). <i>Comunicación en situación de crisis</i>. México: Trillas.</p> <p>Google Spain. (2008). <i>Manual de Marketing Online</i>. España: Autor. Recuperado de www.camaraburgos.com/contenido/files/descargas/vol3_MarketingOnline.pdf</p> <p>Kotler, P., Armstrong, G. (1998). <i>Fundamentos de mercadotecnia</i> (2ª ed, Trad. Trad. Guadalupe Meza Staines). México: Prentice-Hall Hispanoamericana.</p> <p><i>Ley federal del Derecho de Autor</i>. (2010). México: Juridicciones.</p>	<p align="center">COMUNICACIÓN PROFESIONAL Y CORPORATIVA</p> <p>Bel Mallén, J.I. (coord.). (2005). <i>Comunicar para crear valor: la dirección de comunicación en las organizaciones</i> (2ª ed). España: EUNSA.</p> <p>Russell, J.T., Lane, W.R., y Whitehill King, K. (2005). <i>Publicidad</i>. México: Pearson Educación.</p>
<p align="center">RETÓRICA DEL DISCURSO PUBLICITARIO</p> <p>Beuchot, M. (2004). <i>Introducción a la lógica</i>. México: Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>Barthes, R. (1982). <i>La antigua retórica: Ayudamemoria</i> (Trad. Beatriz Dorriots). Barcelona: Ediciones Buenos Aires.</p> <p>Ogilvy, D. (s.f.). <i>Confesiones de un publicitario</i>. España: oikos-tau ediciones. Recuperado de http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/con_publici.pdf</p> <p><i>Progymnasmata</i>. (s/f). Recuperado de http://aliso.pntic.mec.es/agalle17/progym/progymnasmata.html</p> <p>Beristáin, H. (1995). <i>Diccionario de retórica y poética</i> (7ª ed). México: Porrúa.</p> <p>Ferraris, M. (2000). <i>La hermenéutica</i> (Trad. José Luis Bernal). México: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.</p> <p>Rodríguez Alfano, L. (comp.). (2010). <i>Procesos discursivos y funcionamiento del sentido: Representaciones, operaciones de la lógica natural, diálogo y relaciones de poder-ideología-discurso</i>. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.</p>	<p align="center">RETÓRICA DEL DISCURSO PUBLICITARIO</p> <p>Beltrán y Cruces, R.E. (2006). <i>Redacción publicitaria. Técnicas para aprender a crear anuncios publicitarios</i>. México: Trillas/ Eduforma.</p>
<p align="center">CORRECCIÓN DE ESTILO EN MEDIOS DIGITALES</p> <p>American Psychological Association. (2010). <i>Manual de Publicaciones de la American Psychological Association</i> (3a ed, Trad. Miroslava Guerra). Recuperado de http://uca.edu.sv/sociologia/media/archivo/ea014e_m_anualdepublicaciones.pdf</p> <p>Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades. (2015). <i>Etapas de la escritura académica</i>. Recuperado de http://portalacademico.cch.unam.mx/alumno/tlriid2/unidad3</p> <p>Jenkins, H. (2006). <i>Convergence culture: Where Old and New Media Collide</i>. Nueva York: New York University Press.</p> <p>Montes de Oca Sicilia, M. del P. (coord.). (2009). <i>El manual para escribir bien</i> (2a ed). México: Lectorum/Otras Inquisiciones.</p> <p>Real Academia Española. (2015). <i>Diccionario de la lengua española</i>. Recuperado de http://www.rae.es</p> <p>Seco, R. (1975). <i>Manual de gramática española</i> (10ª ed).</p>	<p align="center">CORRECCIÓN DE ESTILO EN MEDIOS DIGITALES</p> <p>Fleming, P, y Alberdi Lang, J. (2000). <i>Hablemos de marketing interactivo: Reflexiones sobre marketing digital y comercio electrónico</i> (2ª ed). Madrid: ESIC.</p> <p>Modern Languages Association. (2009). <i>MLA Handbook for Writers of Research Papers</i> (7ª ed). Estados Unidos: Autor.</p> <p>Said Hung, E. (ed.). (2010). <i>TIC, comunicación y periodismo digital</i>. Barranquilla: Ediciones Uninorte.</p> <p>University of Chicago Press. (2003). <i>The Chicago manual of style</i> (15a ed). Estados Unidos: Autor.</p>

<p>España: Aguilar. Universidad Nacional Autónoma de México. (s.f.). <i>¿Qué tan buena es tu ortografía?</i> [Test online]. Recuperado de http://objetos.unam.mx/literatura/ortografia/ Zavala Ruiz, R. (2012). <i>El libro y sus orillas. Tipografía, originales, redacción, corrección de estilo y de pruebas</i>. México: Fondo de Cultura Económica.</p>	
--	--

IV. Relación de inventario del Centro de cómputo.

1. El centro de cómputo se ubica en el primer piso (área 50m²). Las computadoras se ponen a disposición de los estudiantes. Se especifican los detalles de las computadoras: HP Compaq de5700, Intel Core 2 Duo E4500 2.2GHz 4GB RAM 160GB Disco Duro, con Sistema Operativo Windows 7.
2. Este recinto cuenta, además, con mesas y sillas para acomodar hasta a 15 personas.
3. El acceso a redes es alámbrico e inalámbrico. Existe personal de soporte permanente quien, además, realiza acciones de mantenimiento y adecuación.

V. Protección civil.

1. El inmueble se encuentra equipado con extintores, escaleras auxiliares, señalamientos y botiquín portátil de primeros auxilios.
2. Nuestro personal administrativo está instruido en el uso de extintores y primeros auxilios, contando con un diploma de la Cruz Verde de Monterrey y un curso de capacitación en el uso y manejo de extintores impartido por un agente capacitador externo autorizado por la Secretaría de Trabajo y Prevención Social.

CURSO DE GENERACIÓN PROFESIONAL DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS
DURACIÓN: 168 HORAS MODALIDAD: ESCOLARIZADA

El Instituto de Nueva Creación tiene a bien fundamentar la siguiente propuesta para un **CURSO DE GENERACIÓN PROFESIONAL DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS**, el cual es un programa de formación para el trabajo, fundamentado bajo una perspectiva filosófica, pedagógica y económica, que busca aumentar la oferta en programas de capacitación en nuestra Institución, Municipio y Estado. Su propuesta es filosófica, pues sus ejes rectores son siempre axiológicos, éticos y humanistas; pedagógica, al abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde una perspectiva constructivista; y social, porque permite al estudiante aspirar a un mejor futuro desempeño laboral, a la vez que considera sus necesidades, recursos y horarios actuales.

I. Fundamentación de la Institución y del Programa.

A. Filosófica:

El programa del **CURSO DE GENERACIÓN PROFESIONAL DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS** tiene como fundamento primero la búsqueda del bienestar del hombre, pues reconocemos que los valores axiológicos contemporáneos priman al aprendizaje, al desarrollo económico y a la superación personal, motores que nos mueven a abrir este programa para que más jóvenes con o sin estudios de licenciatura puedan capacitarse para realizar trabajos que antes no podían realizar.

Estos mismos motores fundamentan la existencia del Instituto de Nueva Creación, el cual tiene como objetivo primordial promover un aprendizaje significativo en la formación de recursos humanos basado en los principios filosóficos rectores siguientes:

1. Énfasis en los procesos de enseñanza-aprendizaje:
 - a. El aprendizaje es un proceso constructivo en el que el estudiante construye una representación interna de conocimientos y en el que éste es siempre el responsable último de su propio aprendizaje.
 - b. El profesor se convierte en un orientador o un guía.
 - c. Se promueve y se practica diariamente el desarrollo del pensamiento crítico.
 - d. Se promueve la investigación científica.
2. Concebir al aprendizaje como una función de la totalidad del alumno:
 - a. Implica ver al estudiante como un ser con capacidades, pensamientos, sentimientos, valores y esperanzas.
 - b. Propicia su propio desarrollo a través de las capacidades característicamente humanas, destacando su potencial para un desarrollo sano y positivo.

Nuestra metodología es constructivista y humanista.

B. Misión:

Impulsar la divulgación del conocimiento en la formación de capital humano para incidir en la transformación de la realidad en el ámbito personal y en el profesional.

C. Visión 2022:

Ser una institución de excelencia con reconocimiento local y nacional, líder en los procesos de enseñanza-aprendizaje del capital humano.

D. Valores:

Organización, Apoyo mutuo, Autonomía, Identidad y Saber.

E. Fundamentación social:

Nuestro curso permitirá romper con las barreras sociales relacionadas con la discriminación laboral, debido a que permitirá a nuestros alumnos aspirar a un puesto de trabajo aún sin haber estudiado una licenciatura. Además, comprenderán que es posible adquirir la motivación para seguir estudiando y actualizándose poco a poco.

II. Justificación de la propuesta.

A. Fines y propósitos de curso:

El **CURSO DE GENERACIÓN PROFESIONAL DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS** es una propuesta para la formación de redactores, editores y publicistas capaces de crear y de revisar contenidos creativos e innovadores, orientados hacia la difusión.

Estos tres oficios convergen en una de las actividades profesionales más importantes de este siglo: la mercadotecnia. Generar publicidad se ha vuelto cada vez más importante, gracias al aumento en el uso de los medios de difusión masiva, en especial de la Internet.

Sin embargo, el solo conocimiento de mercadotecnia no garantiza la difusión con calidad de publicidad. Es preciso que el redactor o publicista profesional sea capaz de redactar sus contenidos de forma correcta, formal y eficiente.

En México, las agencias de publicidad suelen contratar, más que a publicistas, a estudiantes graduados de las diferentes facultades de Filosofía y Letras, pues saben que un personal con fuertes hábitos de lectura y redacción es más efectivo en cada una de las diferentes tareas necesarias para una eficaz campaña publicitaria. Si bien, estos profesionistas cubren parte del perfil deseado, la realidad es que no tienen los conocimientos administrativos adecuados; además, cuentan con otros conocimientos que no son imprescindibles para el puesto, como el conocimiento de filosofía, lenguas clásicas y análisis literarios.

Lo anterior llevó al Instituto de Nueva Creación a diseñar un curso que cubriera de forma precisa y exacta el perfil necesario para capacitar a un publicista: conocimiento de redacción, formal y creativa, conocimiento de los procesos de comunicación organizacional, de estudios de mercado y de herramientas para la generación y edición de contenidos de mercadotecnia.

Con base en lo fundamentado, podemos afirmar que el **CURSO DE GENERACIÓN PROFESIONAL DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS** funciona como una alternativa deseable en formación para el trabajo en el área de Marketing digital y de redacción profesional, siendo su objetivo capacitar para la redacción profesional de contenidos publicitarios.

B. Declaración de los logros:

Uno de los principales motores para la apertura de este curso es ampliar nuestra oferta educativa, así como la oferta educativa en General Escobedo y Nuevo León, hacia la Formación para el trabajo.

Los estudiantes que ingresen al curso podrán capacitarse en redacción, en corrección de estilo, en diseño editorial, pero especialmente en generación de contenidos publicitarios. Con este perfil de egreso, esperamos que nuestros estudiantes logren ingresar al mundo laboral de la mercadotecnia, cubriendo puestos de gran valor.

Además, quien así lo desee, por sus intereses o preferencias, también podrá desempeñarse en el mundo del periodismo, como corrector o redactor.

Esperamos que la apertura de este curso logre brindarle a quienes no pudieron estudiar o terminar una licenciatura la posibilidad de seguir formándose para encontrar un empleo con una buena remuneración económica. O, incluso, a quienes ya cuentan con una licenciatura, pero no con habilidades de redacción creativa y de publicidad, escalar en su organización para obtener un mejor puesto y recibir un mejor salario.

Confiamos en que nuestros estudiantes serán manejadores hábiles de la palabra y de las nuevas tecnologías. Nuestro énfasis siempre estará puesto en la creatividad, en la organización y en la constante actualización.

C. Análisis de la oferta educativa:

Curso	Escuela	Duración	Precio
<i>Taller de ortografía y gramática</i>	Museo MARCO (Monterrey, N.L.)	8 semanas	\$1,200.00
<i>Taller de redacción y corrección de estilo</i>	Museo MARCO (Monterrey, N.L.)	8 semanas	\$1,200.00
<i>Taller de ortografía y redacción</i>	Plan de Servicios Institucionales (Monterrey, N.L.)	8 semanas (16 hrs)	\$2,000.00
<i>Curso de redacción y ortografía</i>	Coworking Monterrey (Monterrey, N.L.)	2 semanas (8 hrs)	\$2,000.00
<i>Curso de publicidad en Monterrey</i>	Benavides Asesores (Monterrey, N.L.)	1 semana (5 hrs)	\$1,600.00

Mientras que los cursos que actualmente se imparten en Monterrey son menos costosos que el que nuestro Instituto de Nueva Creación propone, lo cierto es que su duración es mucho menor y los contenidos también abarcan menos: se abocan sólo a la redacción o sólo a la generación de publicidad.

Nuestro curso, por tanto, se convierte en la única opción en Nuevo León que impartirá un curso de formación para el trabajo en redacción publicitaria. Toma también el modelo de una sesión por semana, como los otros cursos, para ayudar a quienes ya trabajan o estudian y no disponen de varias jornadas semanales, pero, a la larga, se convierte en la opción más económica para estudiar sobre el tema.

D. Campos de empleo actual y potencial:

Los egresados del **CURSO DE GENERACIÓN PROFESIONAL DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS** podrán desempeñarse en una variada lista de campos de empleo, que incluye el área periodística, el área editorial, el área de escritura creativa, pero, principalmente, el área de marketing.

Las competencias que se pretenden formar a lo largo de este curso permitirán al alumno dedicarse como profesional redactor o revisor en una de las áreas anteriores, tanto dentro de una organización como en emprendimiento propio.

Además, debido a la flexibilidad de admisión, dependiendo de las competencias previas de los estudiantes, estos podrán desempeñarse en estratos más altos dentro de las organizaciones.

Nuestro programa puede ser cursado por egresados de licenciatura que, por no haber adquirido competencias de redacción y hábitos de lectura, requieren de capacitarse en esta área para lograr ocupar puestos más altos; por ejemplo, los licenciados en administración, después de cursar este programa, podrán solicitar puestos de gerencia o jefaturas administrativas; y los licenciados en diseño, al añadir a sus competencias de manejo de software de diseño gráfico las habilidades de redacción profesional y creativa, podrán apostar por convertirse en ejecutivos o coordinadores de marketing. Estudiantes egresados de otras licenciaturas también podrán capacitarse en redacción y postularse para tener mejores empleos.

E. Empleos actuales o futuros:

- Con experiencia previa en administración o en diseño gráfico:
 - Jefe administrativo
 - Coordinador de marketing
- Sin experiencia previa:
 - Redactor
 - Copy creativo
 - Corrector de estilo
 - Autoempleo
 - Asistentes administrativos o de dirección

III. Perfil del estudiante.

A. Perfil de ingreso:

1. Conocimientos:
 - a. Escritura y lectura (Preparatoria)
 - b. Utilidad y ejemplos de campañas publicitarias
 - c. Utilidad y ejemplos de empresas y organizaciones
2. Habilidades:
 - a. Manejo elemental de las tecnologías de la información y comunicación
 - b. Adaptación al trabajo en equipo
3. Actitudes:
 - a. Apertura al diálogo, al aprendizaje y a la actualización
 - b. Autonomía en el estudio
 - c. Curiosidad e Investigación

4. Valores:
 - a. Responsabilidad
 - b. Respeto
 - c. Compromiso

Adicionalmente, los estudiantes que ingresen a nuestro programa podrán tener conocimientos de Administración, Diseño gráfico, Pedagogía u otros, de modo que, al egresar, podrán solicitar empleos mejor remunerados.

B. Perfil del egresado:

1. Conocimientos:
 - a. Conocimiento del proceso de creación de contenidos en medios digitales de comunicación.
 - b. Conocimiento para la elaboración de campañas publicitarias y de comunicación, con atención a las expectativas y necesidades del cliente y de la organización.
 - c. Conocimiento del proceso de estudio de mercado.
 - d. Conocimiento del marco legal (derechos de autor, de reproducción y de copia) de los procesos de comunicación y difusión de contenidos.
 - e. Conocimiento competente del proceso de comunicación interna y externa en las organizaciones.
 - f. Conocimiento competente de algunos procesos de percepción del ser humano (moral, psicológica y filosófica).
2. Habilidades y competencias:
 - a. Uso de medios digitales.
 - b. Planeación, generación y revisión de textos de diversos tipos y temas.
 - c. Producción de contenidos enfocada a un público determinado, de acuerdo a la imagen y a las necesidades de una empresa.
 - d. Asistencia en el área de las comunicaciones.
 - e. Control de la calidad en la redacción de textos mediante la revisión y corrección de los mismos.
3. Actitudes
 - a. Creatividad
 - b. Innovación
 - c. Organización
 - d. Apertura y diálogo con otros miembros de un equipo de trabajo
4. Valores
 - a. Superación
 - b. Autonomía
 - c. Identidad
 - d. Saber

C. Esquemas e instrumentos para su evaluación:

Los egresados de este programa de formación para el trabajo deberán realizar un proyecto final en cada uno de los dos periodos escolares a cursar, donde se comprobarán los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas anteriores.

1. Proyecto final:
 - a. Proyectos de redacción, corrección y edición de contenidos en medios digitales.

IV. Evaluación continua.

A. Programa de evaluación interna:

El objetivo fundamental de obtener información de los mecanismos y procesos de enseñanza-aprendizaje es que esto permita un mejoramiento progresivo en todos los ámbitos de la Institución. Lo anterior hace necesario evaluar a los diferentes actores, tanto en su desempeño individual como colectivo; a las áreas y equipos de trabajo, sus funciones y organización; al desarrollo de los procesos, la calidad de los resultados, las estrategias seguidas y los recursos utilizados.

La evaluación interna se llevará a cabo a través de Reuniones de Academias, diálogos directos y colectivos, y encuestas con seguimiento continuo y progresivo.

1. Reuniones de academias: donde se capacitará a los docentes en las áreas necesarias, con periodicidad tetramestral.
2. Diálogos directos: con docentes y alumnos, con periodicidad semanal, en los que se monitoreará el proceso educativo.
3. Encuestas: La aplicación de encuestas a alumnos se dará al término de cada tetrameste. Habrá una *Encuesta de evaluación docente* –donde se evaluará el cumplimiento del programa, la preocupación del docente por el proceso de aprendizaje de sus estudiantes, su puntualidad y asistencia, entre otras cosas–; así como una *Encuesta de evaluación institucional* –donde se evaluará la satisfacción del alumno con las instalaciones, atención brindada, entre otras cosas.

Para incrementar la calidad de evaluación se promoverá el dialogo, la participación individual y colectiva, y la cohesión de todos los que intervienen en la Institución para corregir errores, apoyando al personal y a los alumnos, orientándolos a la mejora continua en todos los aspectos de su vida personal, escolar y social.

B. Informes:

El Instituto de Nueva Creación generará informes con periodicidad tetramestral o anual en el que se especifiquen los siguientes rubros:

1. Promedios de aprovechamiento: se reportarán en un concentrado de calificaciones, en el que se podrán observar de forma comparativa los promedios de los alumnos por materia o por ciclo.
2. Deserciones: se generará un reporte de altas y bajas, actualizado por tetramestre.
3. Eficiencia institucional: habrá un reporte anual institucional donde se concentren los resultados de nuestras actividades educativas y de nuestros resultados, expresados de forma cualitativa y cuantitativa.

V. Estructura curricular.

El **CURSO DE GENERACIÓN PROFESIONAL DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS** tiene una estructura curricular lineal.

El Plan de estudios se compone de tres asignaturas, las cuales pertenecen a un área de especialidad, en este caso, el área de la comunicación escrita profesional. Dichas asignaturas se cursarán en un total de 168 horas: 84 frente a docente y 84 de práctica, a lo largo de 2 tetramestres y bajo una

modalidad escolarizada. Las clases serán una vez por semana, durante 3 horas, preferentemente en horario sabatino, para darle oportunidad a quienes trabajan entre semana de poder asistir.

PLAN DE ESTUDIOS

INSTITUTO DE NUEVA CREACIÓN	CURSO DE GENERACIÓN PROFESIONAL DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS
MODALIDAD ESCOLARIZADA	DURACIÓN: 2 TETRAMESTRES (168 HORAS)

PRIMER TETRAMESTRE

CLAVE	ASIGNATURAS	SERIACIÓN	HFD	HPS	THS
GPCP-R1	COMUNICACIÓN PROFESIONAL Y CORPORATIVA		1	1	2
GPCP-R2	RETÓRICA DEL DISCURSO PUBLICITARIO		2	2	4
SUBTOTAL			3	3	6

SEGUNDO TETRAMESTRE

CLAVE	ASIGNATURAS	SERIACIÓN	HFD	HPS	THS
GPCP-R3	CORRECCIÓN DE ESTILO EN MEDIOS DIGITALES	GPCP-R2	3	3	6
SUBTOTAL			3	3	6
TOTAL			6	6	12
GRAN TOTAL			84	84	168

TOTAL HORAS:	168
TOTAL DE ASIGNATURAS:	3

GLOSARIO ACADÉMICO:		
HFD	6	Hora frente a docente
HPS	6	Hora práctica semanal
THS	12	Total de horas semanal
SEMANAS = 14		
12 THS x 14 SEMANAS = 168 horas		

PROGRAMAS DE ESTUDIOS

COMUNICACIÓN PROFESIONAL Y CORPORATIVA PRIMER TETRAESTRE	CLAVE GPCP-R1	SERIACIÓN	HFD 1	HPS 1	THS 2	
OBJETIVO DE LA ASIGNATURA: Que el estudiante conozca la importancia de la comunicación en la organización y su impacto directo en el mercado y otras instituciones sociales. Que sea capaz, asimismo, de comunicarse competentemente dentro y fuera de la organización.						

UNIDAD TEMÁTICA	OBJETIVO DE LA UNIDAD	CONTENIDOS	RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS
Competencia comunicativa	Conocer los elementos de una comunicación competente en los campos discursivo, lingüístico, social y estratégico, y usar este conocimiento para el beneficio de la empresa.	Competencias comunicativas: competencia discursiva, competencia lingüística, competencia sociolingüística, competencia estratégica.	De la Torre Hernández, F.J., De la Torre Zermeno, F.J. (1995). <i>Taller de análisis de la comunicación, vol. 1</i> . México: McGraw-Hill Interamericana de México.
Comunicación social	Enfocar la comunicación social hacia la interculturalidad y la interdisciplinariedad, utilizando los medios de difusión masiva.	Fines de la comunicación social. Interdisciplinariedad. Medios de difusión masiva. Periodismo. Interculturalidad.	García Canclini, N. (2009). <i>Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad</i> . México: Random House Mondadori.
Comunicación organizacional	Comprender las formas y flujos de la comunicación en la organización y la importancia de comunicarse profesionalmente en cada uno de ellos.	Comunicación interna en la organización. Comunicación externa en la organización. Flujo de la comunicación.	Bel Mallén, J.I. (coord.). (2005). <i>Comunicar para crear valor: la dirección de comunicación en las organizaciones</i> (2ª ed). España: EUNSA. Limón Peña, M. (2013). <i>Comunicación en situación de crisis</i> . México: Trillas.

<p>Estudio de mercado</p> <p>Marco legal</p>	<p>Aprender a utilizar las herramientas más populares y útiles para hacer estudios de mercado, y orientar este conocimiento hacia una eficiente publicidad según la identidad e imagen de la organización.</p> <p>Conocer los requisitos legales de la comunicación profesional en beneficio de la empresa.</p>	<p>Identidad e imagen organizacional.</p> <p>Herramientas de estudio de mercado:</p> <p>Google keyword, Google trends, Google adwords, Socialmention.</p> <p>Percepción del cliente (filosófica, moral y psicológica).</p> <p>Derecho de autor.</p> <p>Derechos de reproducción.</p> <p>Dominio público.</p>	<p>Google Spain. (2008). <i>Manual de Marketing Online</i>. España: Autor. Recuperado de www.camaraburgos.com/contenido/files/descargas/vol3_MarketingOnline.pdf</p> <p>Kotler, P., Armstrong, G. (1998). <i>Fundamentos de mercadotecnia</i> (2ª ed, Trad. Trad. Guadalupe Meza Staines). México: Prentice-Hall Hispanoamericana.</p> <p>Russell, J.T., Lane, W.R., y Whitehill King, K. (2005). <i>Publicidad</i>. México: Pearson Educación.</p> <p><i>Ley federal del Derecho de Autor</i>. (2010). México: Juridiediciones.</p>
MÉTODOS Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:		EVALUACIÓN:	
<p>Análisis de casos.</p> <p>Lectura e investigación.</p> <p>Exposiciones orales y debates.</p> <p>Discursos y ensayos por escrito.</p> <p>Mapas conceptuales y esquemas.</p>		<p>20% Asistencia y puntualidad</p> <p>20% Actividades en clase</p> <p>20% Tareas</p> <p>20% Evaluación parcial</p> <p>20% Evaluación final</p>	
APOYOS Y RECURSOS:			
<p>Salón, mesas, sillas, pizarrón, marcadores, borradores, computadora con conexión a Internet, proyector, libros relacionados.</p>			

RETÓRICA DEL DISCURSO PUBLICITARIO PRIMER TETRAMESTRE	CLAVE GPCP-R2	SERIACIÓN	HFD 2	HPS 2	THS 4	
OBJETIVO DE LA ASIGNATURA: Que el alumno desarrolle las habilidades de redacción argumentativa y creativa necesarias para crear contenidos publicitarios atractivos, creativos y coherentes para los clientes de una organización.						

UNIDAD TEMÁTICA	OBJETIVO DE LA UNIDAD	CONTENIDOS	RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS
Argumentación lógica	Conocer las leyes lógicas y aplicarlas en la redacción de argumentos para evitar los argumentos falsos y las falacias. Utilizar este conocimiento en beneficio de la organización.	Lógica Argumentos y falacias	Beuchot, M. (2004). <i>Introducción a la lógica</i> . México: Universidad Nacional Autónoma de México.
Retórica del discurso	Conocer las características y aplicaciones de los recursos retóricos y aplicar su conocimiento en la creación de discursos publicitarios.	Recursos retóricos: comparación, descripción, lugar común, proverbio, encomio, vituperio, etopeya, narración, anécdota, fábula, confirmación, refutación. Redacción de: artículos, reportajes, reseñas, entrevistas, etc.	Barthes, R. (1982). <i>La antigua retórica: Ayudamemoria</i> (Trad. Beatriz Dorriots). Barcelona: Ediciones Buenos Aires. Beltrán y Cruces, R.E. (2006). <i>Redacción publicitaria. Técnicas para aprender a crear anuncios publicitarios</i> . México: Trillas/ Eduforma. Ogilvy, D. (s.f.). <i>Confesiones de un publicitario</i> . España: oikos-tau ediciones. Recuperado de http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/con_publici.pdf <i>Progymnasmata</i> . (s/f). Recuperado de http://aliso.pntic.mec.es/agalle17/prोगym/progymnasmata.html

Retórica creativa	Conocer las características y aplicaciones de los recursos literarios y aplicar su conocimiento en la creación de discursos publicitarios.	Recursos literarios: métrica, rima, metáforas, anáforas, aliteración, etc. Intertextualidad y referencias	Beristáin, H. (1995). <i>Diccionario de retórica y poética</i> (7ª ed). México: Porrúa. Ferraris, M. (2000). <i>La hermenéutica</i> (Trad. José Luis Bernal). México: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara. Rodríguez Alfano, L. (comp.). (2010). <i>Procesos discursivos y funcionamiento del sentido: Representaciones, operaciones de la lógica natural, diálogo y relaciones de poder-ideología-discurso</i> . México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
Hermenéutica e interpretación	Utilizar la comunicación de forma estratégica según los contextos de comunicación, con el fin de promover la interpretación e identificación del cliente.	Interpretación Identificación Lectura literaria Análisis del discurso Canal de la comunicación Contexto de la comunicación	
MÉTODOS Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:		EVALUACIÓN:	
Análisis de casos. Lectura e investigación. Exposiciones orales y debates. Discursos y ensayos por escrito. Mapas conceptuales y esquemas.		20% Asistencia y puntualidad 20% Actividades en clase 20% Tareas 20% Evaluación parcial 20% Evaluación final	
APOYOS Y RECURSOS:			
Salón, mesas, sillas, pizarrón, marcadores, borradores, computadora con conexión a Internet, proyector, libros relacionados.			

CORRECCIÓN DE ESTILO EN MEDIOS DIGITALES SEGUNDO TETRAMESTRE	CLAVE GPCP-R3	SERIACIÓN	HFD 3	HPS 3	THS 6	
OBJETIVO DE LA ASIGNATURA: Adquirir las herramientas gramaticales, ortográficas y de puntuación, así como aprender a usar las herramientas más populares de edición digital, para revisar, corregir y editar textos y diversos multimedia, procurando la calidad de los contenidos de una organización.						

UNIDAD TEMÁTICA	OBJETIVO DE LA UNIDAD	CONTENIDOS	RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS
Lingüística del español	Estudiar las reglas gramaticales (morfológicas y sintácticas), las reglas de puntuación, fonología y ortografía y aplicar su uso en la redacción y corrección de textos escritos.	Gramática de la lengua: Morfología y Sintaxis. Fonología Puntuación Ortografía	Montes de Oca Sicilia, M. del P. (coord.). (2009). <i>El manual para escribir bien</i> (2a ed). México: Lectorum/Otras Inquisiciones. Real Academia Española. (2015). <i>Diccionario de la lengua española</i> . Recuperado de http://www.rae.es Seco, R. (1975). <i>Manual de gramática española</i> (10ª ed). España: Aguilar. Universidad Nacional Autónoma de México. (s.f.). <i>¿Qué tan buena es tu ortografía?</i> [Test online]. Recuperado de http://objetos.unam.mx/literatura/ortografia/
Etapas del proceso de escritura	Aprender a planificar, escribir, revisar y corregir textos escritos, procurando la calidad de los mismos.	Planificación y borrador Textualización Revisión y corrección	Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades. (2015). <i>Etapas de la escritura académica</i> . Recuperado de http://portalacademico.cch.unam.mx/alumno/tlriid2/unidad3 Zavala Ruiz, R. (2012). <i>El libro y sus orillas. Tipografía, originales, redacción, corrección de estilo y de pruebas</i> . México: Fondo de Cultura Económica.

<p>Estilos de redacción formal internacional</p> <p>Edición en medios digitales</p>	<p>Aprender a consultar y usar los estilos de redacción académica y formal más empleados en países de habla hispana: APA, MLA y Chicago.</p> <p>Adquirir las herramientas de edición de textos y multimedia, a partir del aprendizaje de los principios de diseño (formato y composición, entre otros) y del aprendizaje del uso de las redes sociales y blogs, y aprender a publicar contenidos o hacer campañas en ellas.</p>	<p>APA MLA Chicago</p> <p>Campañas en blogs y redes sociales: Blogspot, Wordpress. Principios de diseño: Formato y composición,</p>	<p>American Psychological Association. (2010). <i>Manual de Publicaciones de la American Psychological Association</i> (3a ed, Trad. Miroslava Guerra). Estados Unidos: Autor.</p> <p>Modern Languages Association. (2009). <i>MLA Handbook for Writers of Research Papers</i> (7ª ed). Estados Unidos: Autor.</p> <p>University of Chicago Press. (2003). <i>The Chicago manual of style</i> (15a ed). Estados Unidos: Autor.</p> <p>Fleming, P, y Alberdi Lang, J. (2000). <i>Hablemos de marketing interactivo: Reflexiones sobre marketing digital y comercio electrónico</i> (2ª ed). Madrid: ESIC.</p> <p>Jenkins, H. (2006). <i>Convergence culture: Where Old and New Media Collide</i>. Nueva York: New York University Press.</p> <p>Said Hung, E. (ed.). (2010). <i>TIC, comunicación y periodismo digital</i>. Barranquilla: Ediciones Uninorte.</p>
MÉTODOS Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:		EVALUACIÓN:	
<p>Análisis de casos. Lectura e investigación. Exposiciones orales y debates. Discursos y ensayos por escrito. Mapas conceptuales y esquemas.</p>		<p>20% Asistencia y puntualidad 20% Actividades en clase 20% Tareas 20% Evaluación parcial 20% Evaluación final</p>	
APOYOS Y RECURSOS:			
<p>Salón, mesas, sillas, pizarrón, marcadores, borradores, computadora con conexión a Internet, proyector, libros relacionados.</p>			

HORARIO DE CLASES

General Escobedo, Nuevo León, a 06 de marzo de 2017

C. DR. ARTURO ESTRADA CAMARGO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

AT'N. C. LIC. RICARDO EUGENIO GARCÍA VILLARREAL
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN,
CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

El que suscribe **C. Leticia Oyervides Rodríguez**, me permito informar a usted, los horarios en los que se impartirán el plan y programas del **CURSO DE GENERACIÓN PROFESIONAL DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS** en el Instituto de Nueva Creación.

Horario general: Sábados de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.
Turno: Matutino

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
09:00-10:00						XXX
10:00-11:00						XXX
11:00-12:00						XXX

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Dra. Leticia Oyervides Rodríguez
Representante legal

Anexo I. RVOE

	<p>Acuerdo No.: R.V.O.E.-F-181/2017 Expediente: TT-010/2017 Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. Nivel: Formación para el Trabajo.</p>
---	--

Monterrey, Nuevo León, a los 29-veintinueve del mes de septiembre del año 2017-dos mil diecisiete.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada ante esta Secretaría por la C. Leticia Oyervides Rodríguez, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada "Instituto Internacional de Estudios Avanzados de Monterrey", A.C., por la cual solicita **Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios del Curso de Generación Profesional de Contenidos Publicitarios**, a impartirse en 168 horas, distribuidas en dos trimestres, modalidad escolarizada, por la Institución Educativa "Instituto Noreste", con domicilio en la calle Francisco Villa No. 207, Col. Los Elizondo, en General Escobedo, Nuevo León, México, vistos los documentos acompañados por la interesada, cuanto más debió verse, tenerse presente; y

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Asociación Civil denominada "Instituto Internacional de Estudios Avanzados de Monterrey", A.C., constituida legalmente mediante Escritura Pública No. 1718, Libro 34, de fecha 13 de febrero de 2010, ante la fe del Lic. Norberto Jesús de la Rosa Buenrostro, titular de la Notaría Pública No. 61, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado y domicilio en San Pedro Garza García, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 308, Volumen 49, Libro 7, Sección III Asociaciones Civiles, en fecha 01 de marzo de 2010, en Monterrey, Nuevo León; la que tiene entre sus fines: Establecer Escuelas, Preparatorias y Universidades, en las cuales se imparta la enseñanza a nivel inicial, básico, medio-superior, superior y pos-grado, con autorización o reconocimientos de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación, así como otorgar diplomas, certificados, títulos y constancias, que acrediten los mismos.

SEGUNDO: Que con fecha 16 de marzo de 2017, la C. Leticia Oyervides Rodríguez, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil "Instituto Internacional de Estudios Avanzados de Monterrey", A.C., como lo acredita mediante Escritura Pública No. 6699, Libro 111, de fecha 07 de marzo de 2013, ante la fe de la Lic. Julia Patricia Ayarzagoitia Perez, Titular de la Notaría Pública No. 20, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado y domicilio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 466, volumen 52, libro 10, sección III, Asociaciones Civiles, en fecha 13 de marzo de 2013, en Monterrey, Nuevo León; solicitó ante esta Secretaría, Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios del Curso de Generación Profesional de Contenidos Publicitarios, a impartirse en 168 horas, distribuidas en dos trimestres, modalidad escolarizada, por la Institución Educativa "Instituto Noreste", anexando a su solicitud el Plan y Programas de Estudios correspondientes.

ASG

LA NUEVA INDEPENDENCIA
Nuevo Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, Monterrey, N.L. C.P. 64110

Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

1

Figura II. Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios TT-010/2017. Página 1.

Acuerdo No.: R.V.O.E.-F-181/2017
Expediente: TT-010/2017
Asunto: Reconocimiento de Validez
Oficial de Estudios.
Nivel: Formación para el Trabajo.

TERCERO: Que la Secretaría de Educación determinó favorablemente la solicitud planteada, con base en el dictamen emitido mediante oficio No. SEMSYS/CETT/122/2016-2017, de fecha 11 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Jesús Héctor Elizondo Sepúlveda, Director Educativa Media-Superior, conforme a la recomendación académica emitida por los C.C. Mariana Alvarado Rodríguez y Lic. Adrián Ramírez Chávez, de la Comisión del Sistema Particular del Sistema de Educación Media Superior en el Estado de Nuevo León (SISEMS) de fecha 11 de julio de 2017, por cumplir con los requisitos de los artículos 55 de la Ley General de Educación y 107 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, toda vez que cuenta con personal con la preparación adecuada para impartir educación, instalaciones, infraestructura y equipamiento en condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas satisfactorias, plan y programa de estudios procedentes, y ha cumplido además con los requisitos que esta autoridad le ha determinado.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que acorde a los artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 55, 57, 58 de la Ley General de Educación; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 106, 107, 109 y 112 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo solicitar a la autoridad educativa el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, que en cada caso será otorgado dentro su ámbito de jurisdicción por el Gobierno del Estado, cuando se acaten los requisitos establecidos en las Leyes antes señaladas.

SEGUNDO: Que la Secretaría de Educación es competente para resolver sobre lo solicitado, ya que en los términos del artículo 26 fracciones I, II, IV y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, le corresponde: planear, desarrollar, dirigir y vigilar la educación a cargo del Gobierno del Estado y de los particulares cuyos planteles se encuentran incorporados al Estado, en todos los tipos, niveles y modalidades; aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia educativa contienen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las Leyes Federal y Local de Educación, las demás leyes y reglamentos vigentes, así como los Acuerdos del Ejecutivo; establecer y aplicar las normas a que debe ajustarse la revalidación de estudios, diplomas, grados y la incorporación de las escuelas particulares, en congruencia con lo que establezca la Ley de Educación del Estado.

TERCERO: Que conforme a los artículos 1, 3, 4 fracciones III, inciso f) y VI, 7, 8, 11, 22 fracción III, 25, 27 fracción VI, y demás aplicables de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, la misma tiene por objeto regular la educación que imparte el Estado, sus Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, bajo los lineamientos de la Ley General de

Figura I2. Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios TT-010/2017. Página 2.



Acuerdo No.: R.V.O.E.-F-181/2017
Expediente: TT-010/2017
Asunto: Reconocimiento de Validez
Oficial de Estudios.
Nivel: Formación para el Trabajo.

Educación, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correspondiendo a las autoridades estatales o municipales en el ámbito de su competencia, la aplicación de la referida Ley de Educación del Estado.

CUARTO: Que en los términos de los artículos 59, 61, 62 y 106 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, la capacitación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y valores universales que permitan, a quien la recibe, desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación u oficio calificado. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en este rubro sólo se otorgará cuando se satisfagan los requisitos de los artículos 107 y 109 de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Titular de la Secretaría de Educación en el Estado, en ejercicio de sus facultades:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 106 y 107 de la Ley de Educación del Estado, se otorga a la Asociación Civil denominada "Instituto Internacional de Estudios Avanzados de Monterrey", A.C., **Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios del Curso de Generación Profesional de Contenidos Publicitarios**, con duración de 168 horas, distribuidas en dos tetrimestres, modalidad escolarizada, a impartirse por la Institución Educativa "Instituto Noreste", en el domicilio ubicado en la calle Francisco Villa No. 207, Col. Los Elizondo, en General Escobedo, Nuevo León, México, con retroactividad a partir del 16 de marzo de 2017, siendo el plan de estudios autorizado el siguiente:

"INSTITUTO NORESTE"

CURSO DE GENERACIÓN PROFESIONAL DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS

PRIMER TETRAESTRIMESTRE

CLAVE	ASIGNATURAS	SERIACIÓN	HFD	HPS	THS
GPCP-R1	COMUNICACIÓN PROFESIONAL Y CORPORATIVA		1	1	2
GPCP-R2	RETÓRICA DEL DISCURSO PUBLICITARIO		2	2	4
	SUBTOTAL		3	3	6

Liby

[Handwritten signature]



Figura 13. Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios TT-010/2017. Página 3.



Acuerdo No.: R.V.O.E.-F-181/2017
Expediente: TT-010/2017
Asunto: Reconocimiento de Validez
Oficial de Estudios.
Nivel: Formación para el Trabajo

SEGUNDO TETRAESTRE

CLAVE	ASIGNATURAS	SERIACIÓN	HFD	HPS	THS
GPCP-R3	CORRECCIÓN DE ESTILO EN MEDIOS DIGITALES	GPCP-R2	3	3	6
		SUBTOTAL	3	3	6
		TOTAL	6	6	12

	Total Horas Semana	168
	Total de Asignaturas	3

GLOSARIO ACADÉMICO

HFD	Hora frente a docente	6
HPS	Hora práctica semanal	6
THS	Total de horas semanal	12
SEMANAS = 14		
12 THS x 14 SEMANAS= 168		

SEGUNDO: De acuerdo al artículo 114 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, se faculta a la Asociación Civil denominada "Instituto Internacional de Estudios Avanzados de Monterrey", A.C., para que a través de la Institución Educativa "Instituto Noreste", otorgue Diplomas de estudios de Formación para el Trabajo, que mediante esta resolución se aprueba, pudiendo realizar las actividades administrativas y académicas necesarias para la impartición de dichos estudios.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 55, 57 y 75 de la Ley General de Educación y los correlativos artículos 107, 109 y 120 de la Ley de Educación del Estado, y por el presente Reconocimiento, la Asociación Civil denominada "Instituto Internacional de Estudios Avanzados de Monterrey", A.C., a través de la Institución Educativa "Instituto Noreste", queda obligada a:

1. Cumplir con el plan y programas de estudios aprobados por este Acuerdo.
2. Contar con personal académico que acredite la preparación adecuada y en proporción suficiente al avance a los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios, así como los documentos respectivos que avalen su perfil profesional y el listado de los mismos;

Figura 14. Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios TT-010/2017. Página 4.

Acuerdo No.: R.V.O.E.-F-181/2017
Expediente: TT-010/2017
Asunto: Reconocimiento de Validez
Oficial de Estudios.
Nivel: Formación para el Trabajo.

3. Mantener las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, que permitan una adecuada prestación del servicio educativo, materia del reconocimiento;
4. Beneficiar al 5% del total de alumnos inscritos, como mínimo, con becas económicas, con exclusión de los hijos de los trabajadores de la institución;
5. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la autoridad educativa estatal o escolar realice u ordene;
6. Solicitar ante la Secretaría de Educación en el Estado, y demás autoridades competentes, la aprobación correspondiente, cuando pretenda impartir nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles educativos, cambio de domicilio y/o demás modificaciones a su situación legal;
7. Sujetar a la normatividad legal aplicable la aceptación de estudiantes extranjeros y a los linamientos establecidos por la Secretaría de Educación para el trámite de revalidación de estudios;
8. Mencionar en la documentación que expida y en la publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó;
9. Informar a la Secretaría de Educación, las fechas de inscripción de cada ciclo escolar, asimismo, enviar la lista de los alumnos inscritos, reinscritos en el ciclo escolar correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes al inicio de actividades del mismo, de acuerdo al Calendario Escolar publicado por la Secretaría de Educación;
10. Solicitar ante esta Secretaría por escrito, en caso de suspensión de la prestación del servicio educativo, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios amparado por el presente Acuerdo, haciendo entrega de los sellos y archivos escolares correspondientes, sin dejar ciclos inconclusos ni obligaciones pendientes por cumplir, por lo que de resultar alguna infracción a las disposiciones legales o administrativas, la autoridad educativa impondrá las sanciones que correspondan, y
11. Otorgar a la Secretaría de Educación las facilidades necesarias para la supervisión y vigilancia del cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, 120 y 121 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Educación en el Estado, cuenta con facultades de evaluación, supervisión y vigilancia respecto de los servicios educativos prestados en los términos de la presente resolución, por parte de la Sociedad Civil



Figura 15. Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios TT-010/2017. Página 5.



Acuerdo No.: R.V.O.E.-F-181/2017
Expediente: TT-010/2017
Asunto: Reconocimiento de Validez
Oficial de Estudios
Nivel: Formación para el Trabajo.

denominada "Instituto Internacional de Estudios Avanzados de Monterrey", A.C., a través de la Institución Educativa "Instituto Noreste", a efecto de que se cumplan las disposiciones establecidas en la misma, en la propia Ley de Educación del Estado y los demás ordenamientos legales aplicables, so pena en caso de incumplimiento, de sancionarse hasta con el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que mediante esta resolución se le otorga.

QUINTO: El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo, no es transferible.

SEXTO: Notifíquese.- Conste.- Así lo resuelve y firma el C. DR. ARTURO ESTRADA CAMARGO, Secretario de Educación en el Estado, con la asistencia de los CC. C.P. JOSÉ CÁRDENAS CAVAZOS, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, ING. ADRIANA SALINAS GAYTÁN, Directora de Acreditación, Certificación y Control Escolar y LIC. JESÚS HÉCTOR ELIZONDO SEPÚLVEDA, Director Educativa Media-Superior.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN


Dr. Arturo Estrada Camargo
Secretario de Educación


C.P. José Cárdenas Cavazos
Subsecretario de Educación Media
Superior y Superior


Ing. Adriana Salinas Gaytán
Directora de Acreditación,
Certificación y Control Escolar


Lic. Jesús Héctor Elizondo Sepúlveda
Director Educativa Media-Superior

Figura 16. Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios TT-010/2017. Página 6 y última.